

7. 859

**ESPECTÁCULOS DURANTE LA ANTIGÜEDAD  
TARDÍA: UN MEDIO PROPAGANDÍSTICO  
AL SERVICIO DEL EMPERADOR.**

**Juan Antonio Jiménez Sánchez.**

Memoria de licenciatura presentada al Departament de  
Prehistòria, Història Antiga i Arqueologia de la  
Universitat de Barcelona.

Barcelona, junio de 1997.

**EXCLÒS DE PRÉSTEC**



Vist-i-plau,

**Josep Vilella.**

director.



## INDICE

Introducción.....	1
I. El declinar de los juegos romanos.....	4
1. <i>Munera gladiatoria</i> .....	4
2. <i>Ludi uenatori</i> .....	20
3. <i>Ludi circenses</i> .....	25
4. <i>Ludi theatri</i> .....	33
II. Los juegos y los días.....	37
1. Los días de los juegos.....	37
2. Las fiestas religiosas.....	41
3. Las fiestas imperiales.....	51
III. Organizadores y gastos.....	58
1. El papel de la aristocracia senatorial....	58
2. La <i>editio quaestoria</i> .....	62
3. La <i>editio praetoria</i> .....	67
4. La <i>editio consularis</i> .....	71
5. Gastos.....	73
IV. <i>Panem et circenses</i> .....	82
1. La crítica intelectual.....	82
2. La pasión por los colores.....	92
3. La asamblea del pueblo.....	99
4. Propaganda imperial.....	103
Conclusión.....	111
Indice de nombres.....	113
Indice geográfico.....	120
Indice temático.....	123
Abreviaturas y revistas.....	127
Fuentes.....	130
Bibliografía.....	135

## INTRODUCCIÓN

"Für jeden Versuch, die Kultur der römischen Kaiserzeit zu schildern, ist eine möglichst umfassende Anschauung der Schauspiele unentbehrlich; nicht bloß, weil sie den besten Maßstab für die Großartigkeit des damaligen für die geistigen und sttilichen Zustände der Welstad charakteristisch sind"<sup>1</sup>. Así describía el alemán Friedländer, a mediados del siglo pasado, el importante papel que los espectáculos desempeñan en el mundo romano. A través de ellos, en efecto, podemos obtener una valiosa información referente tanto a la organización de los mismos y a sus importantes connotaciones políticas, como a la situación moral de la sociedad de la época.

Pese a todo no hay, hasta el presente, un estudio que analice de manera exhaustiva y totalizadora el fenómeno de los espectáculos en el Imperio Romano y, concretamente, durante los últimos siglos del mundo antiguo. El propósito del presente trabajo es, precisamente, el contribuir al mejor conocimiento de este importante aspecto durante la Antigüedad Tardía, y, especialmente, su uso como medio propagandístico al servicio del emperador. El ámbito cronológico total considerado abarca del 284 (inicio del reinado de Diocleciano) al 565 (muerte de Justiniano).

Antes de pasar a estudiar los diversos y variados aspectos que se desprenden de estos espectáculos y que gravitan sobre los mismos es, sin embargo, indispensable el analizar sus diversos tipos (en concreto los *munera gladiatoria* y los *ludi uenatori, circenses y theatriaci*), y su declive hasta su desaparición definitiva.

Tras esto, pasaremos a analizar el calendario de fiestas, viendo tanto la pervivencia de los grandes *ludi* tradicionales de época republicana y alto imperial, como la creación de nuevos *ludi* en honor del emperador del momento. Al mismo tiempo veremos el incremento en el

---

1 L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms*, II, Leipzig, 1920, p. 1.

número de días dedicados a ellos, un crecimiento que hará que a mediados del siglo IV se dediquen a estos espectáculos nada menos que 177 días al año (según el calendario de Filócalo del año 354), más del doble de días de los que se les dedicaba durante el Alto Imperio.

Este incremento está estrechamente vinculado con los cambios que, a partir de Constantino I, tienen lugar en las magistraturas senatoriales, magistraturas que consistirán desde ese momento, básicamente, en proporcionar espectáculos al pueblo, por lo que la nueva política de Constantino I intentará llevar hasta el límite la máxima de Juvenal de *panem et circenses*. Para una mejor comprensión de este aspecto, analizaremos en el tercer capítulo la organización de los juegos ofrecidos por las diversas magistraturas.

Un punto fundamental que debe ser necesariamente abordado en el presente trabajo, y que ocupará nuestro cuarto capítulo, es el relativo a los aspectos sociológicos ligados a la celebración de los *ludi*. Los espectáculos, en efecto, constituyen uno de los pilares básicos de la cohesión social, ya que gracias a ellos están siempre satisfechas las masas populares. La gente, sin distinción de sexo, edad ni clase social, estaba apasionada por los espectáculos: sus protagonistas se convierten en ídolos; sus organizadores en auténticos benefactores. La repulsión que esto produce en algunos intelectuales, como Amiano Marcelino o el emperador Juliano, no tiene límites. A esto debemos añadir las críticas de los Padres de la Iglesia, que nos ponen de manifiesto el importante hecho de que gran parte del público que acudía a ver los espectáculos era cristiano. Pero la realidad es que, a pesar de tales críticas, los anfiteatros, los circos y los teatros siguieron siendo centros neurálgicos tanto de agrupación como de control social. Éstos eran el mejor lugar del que disponía el pueblo para comunicarse con el emperador o con su representante, el prefecto urbano. Además, no debemos olvidar la relación de los espectáculos con las facciones circenses, las cuales, desde el siglo V, se convertirán en uno de los principales medios de lucha social. Por su parte, el

aparato político del Imperio, conocedor del poder de los espectáculos como monopolizadores de la atención de las masas, los empleará para convertirlos en el principal instrumento de propaganda imperial. La reforma constantiniana de las magistraturas tendrá esto como uno de sus principales objetivos (el magistrado siempre da los juegos en nombre del emperador). Y esta propaganda imperial incluirá, evidentemente, la construcción o reforma de edificios destinados a albergar tales espectáculos. Este es el momento, en toda la historia del Imperio Romano, en que la política de distracción del *panem et circenses* llega a su punto más álgido, lo que nos demuestra que los *ludi* eran considerados como un elemento esencial de estabilidad y de control social.

No quisiera acabar esta introducción sin expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a mi director de tesis, Dr. Josep Vilella, y a los miembros del G.R.A.T. (Grup de Recerca sobre l'Antiguitat Tardana), Sra. Jordina Sales y los Sres. Carles Buenacasa, Pere Maymó, Bruno Ferrer y Francisco Navarro.

## I. EL DECLINAR DE LOS JUEGOS ROMANOS

### 1. *Munera gladiatoria.*

Desde que, en el año 264 a.C., se celebró en el foro Boario el primer espectáculo de gladiadores jamás visto en Roma, la fama del *munus*<sup>1</sup> no cesó de aumentar hasta llegar a convertirse en el espectáculo predilecto de los ciudadanos del Imperio<sup>2</sup>. Sin embargo, ya desde inicios del siglo IV, podemos apreciar la aparición de una crisis que se mantendrá, incrementándose, a lo largo de todo el siglo, y que provocará su desaparición durante la primera mitad del siglo V<sup>3</sup>.

A principios del siglo IV vemos una fracasada tentativa de abolición de estos espectáculos por parte de Constantino I. Se trata del controvertido edicto de Berito del 325. El texto del edicto es el siguiente: *Cruenta spectacula in otio ciuili et domestica quiete non placent. Quapropter, qui omnino gladiatores esse prohibemus eos, qui forte delictorum causa hanc condicionem adque sententiam mereri consueuerant, metallo magis facies inseruire, ut sine sanguine suorum scelerum poenas agnoscant*<sup>4</sup>.

La ley fue probablemente promulgada bajo la influencia de los obispos reunidos en Nicea (efectivamente, sólo cinco semanas separan

---

<sup>1</sup> El término *munus* estuvo desde el principio exclusivamente reservado a los espectáculos de gladiadores, mientras que el de *ludus* quedó para los espectáculos que tenían lugar en el circo y en el teatro. Cf. TERTVLLIANVS, *De spect.*, 12, 1. Sobre los *munera gladiatoria*, cf. L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 50-112; J.-C. GOLVIN, *L'amphithéâtre romain. Essai sur la théorisation de sa forme et de ses fonctions*, Paris, 1988; J.-C. GOLVIN, Ch. LANDES, *Amphithéâtres et gladiateurs*, Paris, 1990; G. LAFAYE, "Gladiator", *DAGR*, II, 2, 1896, p. 1563-1599; AA.VV., *Spectacula I: Gladiateurs et amphithéâtres* (actes du colloque tenu à Toulouse et à Lattes les 26, 27, 28 et 29 mai 1987), Lattes, 1990; K. W. WEEBER, *Panem et circenses. Massenunterhaltung als Politik im antiken Rom*, Mainz, 1994, p. 4-39.

<sup>2</sup> TERTVLLIANVS, *De spect.*, 12,1: *insignissimi spectaculi ac receptissimi* (espectáculo muy célebre y famoso).

<sup>3</sup> Para el estudio de la decadencia de los *munera gladiatoria* es fundamental el artículo de G. VILLE, "Les jeux de gladiateurs dans l'Empire Chrétien", *MEFRA*, 72, 1960, p. 273-335, p. 312-335.

<sup>4</sup> *C. Th.*, XV, 12, 1: los espectáculos crueles nos desagradan en medio de la paz pública y de la tranquilidad doméstica. Por tanto, desde que prohibimos completamente la existencia de gladiadores, a aquellos que, por ventura, a causa de sus delitos, sean merecedores de esta condición y sentencia, más bien hagamos trabajar en las minas, de modo que reciban sin sangre las penas de sus crímenes.

este Concilio de la aparición de la ley). Como puede verse, el edicto se opone totalmente a las luchas de gladiadores, por lo que ordena que las condenas *ad gladium* sean conmutadas por las *ad metalla*, lo cual, conociendo las condiciones de vida de los condenados a trabajos forzados, no era precisamente hacerles ningún favor. Esta medida estuvo más motivada por la escasez de mano de obra en las minas que, como pretendieron los escritores cristianos de la época, por la sensibilidad de Constantino I<sup>5</sup>.

El principal interrogante que nos ofrece esta ley está en relación con su alcance. Dos años después de su aparición se ofrecen juegos gladiatorios en Antioquía<sup>6</sup> y es el mismo Constantino I quien, entre el 333 y el 337, regula los *munera* de *Hispellum* (Umbria) y *Volsinii* (Toscana)<sup>7</sup>. Godefroy propone que el edicto únicamente afectaría la Siria-Fenicia<sup>8</sup>, pero esta solución forzada se contradice con la celebración de juegos en Antioquía, atestiguada por Libanio.

Mommsen propone otra solución: se trataría de la abolición de la *damnatio ad ludum*<sup>9</sup>. Ya hemos visto anteriormente que el objetivo de esta ley es principalmente la conmutación de este tipo de penas por las *ad metalla*. Sin embargo, en la *Mathesis* de Fírmico Materno, escrita unos diez años después de la aparición del edicto, se nos ofrece el horóscopo de aquellos que serán condenados a los juegos: *gladiatores efficient, sed qui damnati ad hoc exitium transferantur o damnationes sunt autem metalli, operis publici, exilii et ludi*<sup>10</sup>. Esto nos indica que la ley, si realmente llegó a entrar en vigor, tuvo poca duración (ni diez años), a menos que Fírmico Materno estuviese

---

<sup>5</sup> EVSEBIVS, *Vit. Const.*, IV, 25, 1.

<sup>6</sup> LIBANIVS, *Or.*, 1, 5.

<sup>7</sup> *CIL*, XI, 5265. Cf. J. GASCOU, "Le rescrit d'*Hispellum*", *MEFRA*, 79, 1967, p. 609-659, p. 649-651; Th. MOMMSEN, *Gesammelte Schriften*, VIII, Berlin, 1913, p. 24-45.

<sup>8</sup> J. GODEFROY, *Codex Theodosianus cum perpetuis comentariis*, V, Lyon, 1665, p. 451.

<sup>9</sup> Th. MOMMSEN, *Gesammelte...*, VIII, cit., p. 37.

<sup>10</sup> FIRMICVS MAT., *Mathes.*, VII, 8, 7; 24, 2: habrá gladiadores, pero éstos serán llevados a esta ruina como condenados; son condenados o bien a minas, a obras públicas, al exilio y a los juegos.

describiendo una realidad que ya no era la suya, lo cual es poco probable. De todas formas, una ley de Valentiniano I y Valente del 365 nos indica que este tipo de penas estaban todavía en vigor, al excluir de ellas únicamente a los cristianos (*quicumque Christianus sit in quolibet crimine deprehensus, ludo non adiudicetur*)<sup>11</sup>. Igualmente otro edicto del 367 libró de la arena a cualquiera que perteneciera al *sacrarium imperial*<sup>12</sup>. La ejecución del monje Almaquio (que veremos más adelante) en los últimos años del siglo IV, prueba que, excepcionalmente en Roma, ese tipo de ejecución seguiría aún en activo en esa fecha.

Para Ville, "l'édit, à sa parution, était inapplicable". Esta tentativa prematura cayó pronto en desuso, o incluso pudo llegar a ser abolida. Si hubo abolición, esta ley no quedó recogida en el *Codex Theodosianus*, dado el espíritu arbitrario que presidía la elección de las constituciones relativas a la gladiatura<sup>13</sup>.

En realidad, el edicto se insiere dentro de una serie de leyes moralizantes promulgadas por Constantino entre los años 325-326 y que atañen también, entre otras cuestiones, al adulterio, al rapto y a la división de las familias de esclavos. La abolición de los juegos gladiatorios, pues, no fue más que una mera declaración de buenas intenciones para quedar bien con la Iglesia (la nueva aliada de Constantino) que no fue más allá de sus buenos propósitos. En cambio, la conmutación de las penas tuvo, en nuestra opinión, un propósito más práctico (obtención de mano de obra para las minas). El fracaso de la ley se explicará por su prematura aparición. Más tarde, al redactarse el *Codex*, en un momento en que los *munera* ya habían desaparecido, el mérito de esta desaparición fue atribuido al efímero edicto<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> C. Th., IX, 40, 8: cualquier cristiano que donde quiera sea cogido en un crimen, no sea adjudicado a la escuela gladiatoria.

<sup>12</sup> *Ibid.*, IX, 40, 11. Cf. Th. MOMMSEN, *Le droit pénal romain*, III, Paris, 1907, p. 299, n. 2.

<sup>13</sup> G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 316. Las leyes escogidas tienen todas, aparentemente, el objetivo de perjudicar la gladiatura.

<sup>14</sup> ID., "Les jeux...", cit., p. 314 y 317.

Ya desde antes de la aparición del edicto de Berito, en concreto desde la segunda mitad del siglo III, observa Ville la existencia de una crisis de los *munera* en algunas provincias del Imperio: afirma que, tanto en el norte de *Hispania* como en la *Gallia*, la gladiatura tradicional ha desaparecido ya a principios del siglo IV<sup>15</sup>. Se basa especialmente para ello en que ni en el Concilio de Elvira (300-306) ni en el de Arlés (314) se menciona la gladiatura dentro de sus cánones relativos a los espectáculos, cuando se alude a los que estarán excluidos de la comunión<sup>16</sup>. La única explicación que encuentra Ville para esta omisión es la desaparición de los juegos de gladiadores en las zonas de influencia de los dos concilios.

En la parte oriental del Imperio, la gladiatura ha dejado prácticamente de existir desde la segunda mitad del siglo IV. La cultura helénica siempre opuso mayor resistencia a la aceptación de este tipo de espectáculos de la que opuso nunca Occidente; mientras que en Occidente sólo Séneca elevó su voz para criticarlos, en Oriente las críticas son mucho mayores, pudiéndose contar entre otros a Filóstrato, Dión de Prusa, Luciano y Plutarco. Es bien normal entonces que tal espectáculo (completamente itálico) desapareciese pronto donde no había arraigado completamente.

A este respecto es interesante ver como no se menciona jamás la gladiatura en las críticas de Juan Crisóstomo dedicadas a los espectáculos, y en las que condena de un modo realmente fervoroso el teatro, las carreras del hipódromo y las *uenationes*<sup>17</sup>. Una ley de los emperadores Graciano, Valentiniano II y Teodosio I del año 386, probablemente destinada a la parte oriental, por la que se autoriza a los jueces a asistir a los espectáculos únicamente los días de los

---

<sup>15</sup> ID., "Les jeux...", cit., p. 313.

<sup>16</sup> *Conc. Elib.*, 62. Se nombran aurigas y actores, pero no gladiadores, sí mencionados en cambio por AVGVSTINVS, *De fid. et oper.*, 18, 33. Cf. P. PIERNAVIEJA, *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid, 1977, p. 229.

<sup>17</sup> IOHANNES CHRYS., *In Matth. hom.*, 6, 7; 7, 6-7; 37, 5-7; 68, 4; *ID.*, *Cat. bapt.* 5, 43; 10, 1-7.

aniversarios imperiales, también omite la gladiatura entre los espectáculos mencionados (obras teatrales, competiciones circenses y cacerías de fieras)<sup>18</sup>.

Junto a estos textos que nos indican que la gladiatura ha muerto en Oriente, tenemos otros que nos permiten afirmar que aún se ofrecen algunos *munera* de forma esporádica e irregular<sup>19</sup>. Esta irregularidad hace que tal tipo de espectáculo no quede recogido en las leyes, como en la del 386. Por lo que se refiere a los predicadores, éstos callan sobre una institución que ya no afecta a su propia ciudad: Juan Crisóstomo no habla de *munera* celebrados en Antioquía<sup>20</sup>.

En África nos encontramos con un problema similar. Aquí el gran predicador es Agustín. De entre los muchos pasajes en los que critica los espectáculos, sólo en dos hace mención a la gladiatura<sup>21</sup>. Su silencio habitual y el de los grandes padres de Oriente tienen la misma explicación: aquí también ha muerto prácticamente la gladiatura; los *munera* ofrecidos son completamente esporádicos y sólo son mencionados cuando afectan directamente a la ciudad del obispo en cuestión.

Desde la segunda mitad del siglo IV, el único lugar del Imperio donde se celebran *munera* de forma regular es Italia. En Italia es donde tuvo su cuna esta institución y es donde también morirá definitivamente. Hacia el 350, la gladiatura brilla especialmente en Roma. Los gladiadores son frecuentemente mencionados por las fuentes. En el 350, Nepociano<sup>22</sup>, un sobrino de Constantino I, usurpa el trono

---

<sup>18</sup> C. Th., XV, 5, 2.

<sup>19</sup> CYRILLVS HIER., *Cat. myst.*, 1, 6; *Const. apost.*, II, 62; VIII, 31; SOZOMENVS, *Hist. eccl.*, VII, 15.

<sup>20</sup> Por otro lado, el orador LIBANIVS, *Or.*, 1, 5, únicamente menciona los *munera* en los juegos ofrecidos por su tío materno Panolbios en Antioquía, en el año 327. Al no mencionarlos después de este año, es muy probable que en esta ciudad no se ofreciesen combates ya desde el segundo cuarto del siglo IV.

<sup>21</sup> AVGVSTINVS, *De fid. et oper.*, 18; ID., *De ciu. Dei*, III, 14, 2.

<sup>22</sup> PLRE, I, p. 624, *Iul. Nepotianus*, 5.

durante un mes *per gladiatoriam manu*<sup>23</sup>; Filócalo nos da la lista de los días en que se celebran los *munera* de diciembre<sup>24</sup>; a finales de siglo un monje oriental es ejecutado por gladiadores<sup>25</sup>... Una serie de leyes, promulgadas entre los años 357 y 399, nos ponen de manifiesto el interés del poder en regular el tema de la gladiatura en Roma<sup>26</sup>, lo que es prueba del contraste existente entre la decadencia general en todo el Imperio y el esplendor anacrónico que conserva en esa ciudad.

También los escritores cristianos nos dan testimonio de la pasión que el *munus* todavía despertaba en Roma. Un texto representativo es el famoso pasaje de las *Confessiones* de Agustín, en el que el joven Alipio<sup>27</sup>, todavía no convertido al cristianismo, pero muy próximo a ello, se ve subyugado por el espectáculo y pasa a formar parte de la turba que vocea y se enardece por la locura del momento<sup>28</sup>.

Pero pese a toda esta afición hay que insistir en la decadencia del *munus* a finales del siglo IV. Una prueba de esta decadencia la tenemos en el número de días dedicados a ellos en el calendario de Filócalo (año 354): tan sólo diez días al año, agrupados en el mes de diciembre y repartidos entre los días 2 y 24. Por su parte, en ninguna de sus dos recensiones satíricas en las que critica las costumbres corrompidas de la sociedad romana, menciona Amiano a los gladiadores, mientras que sí queda manifiesta una pasión desaforada por los aurigas, los actores y los cazadores<sup>29</sup>. Tampoco en las contorniatas aparecen (con dos excepciones) temas gladiatorios, mientras que sí que son más abundantes las alusiones que hacen referencia al resto de espectáculos<sup>30</sup>. Si bien, a finales del siglo IV, el *munus* seguía

---

<sup>23</sup> EVTROPIVS, *Breu. ab urb. cond.*, X, 11, 2; AVRELIVS VICT., *Lib. de Caes.*, 42, 6-8; OROSIVS, *Hist. adu. pag. lib.*, VII, 29, 11.

<sup>24</sup> CIL, I, 1, p. 326.

<sup>25</sup> AASS, Nov., II, 2, Bruxelles, 1931, p. 19; THEODORETUS, *Hist. eccl.*, V, 26.

<sup>26</sup> C. Th., XV, 12, 2; IX, 40, 8; IX, 40, 11; XV, 12, 3.

<sup>27</sup> PLRE, I, p. 47-48, *Alypius*, 8.

<sup>28</sup> AVGVSTINVS, *Conf.*, VI, 8, 13.

<sup>29</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XIV, 6 y XXVIII, 4.

<sup>30</sup> G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 335.

despertando en Roma un cierto grado de pasión, ello nos demuestra que ya no era ni remotamente comparable con el que despertaban los otros espectáculos.

Otra cuestión problemática es la referente a la definitiva desaparición de la gladiatura, especialmente sobre su fecha y sobre si fue suprimida oficialmente o se debió a otras causas. Un primer dato interesante nos lo aporta una crónica menor, según la cual en el año 399 se cerraron los *ludi gladiatorum*<sup>31</sup>. H. Usener ya vió que no podía tratarse de la supresión del *munus*<sup>32</sup>, pues el *Contra Symmachum* de Prudencio (años 402-403) nos presenta juegos gladiatorios. Esto llevó a pensar a Usener que tal vez se tratase del cierre de los *ludi imperiales*<sup>33</sup>. Para Ville ésta tampoco es una explicación satisfactoria. Se basa para ello en el verso 1126 de la mencionada obra de Prudencio, en la que se alude a la *damnatio ad ludum: nullus in urbe cadat cuius sit poena voluptas* ("nadie caiga en la ciudad cuyo castigo sea diversión"); ésta únicamente puede entenderse si los *ludi imperiales* están abiertos. Si realmente se tratase de tal cierre habría habido una reapertura casi inmediata<sup>34</sup>. Ville opta por pensar que se trata del cierre de los *ludi* privados, poniéndolo además en relación con una ley, también del 399, por la que se castiga con el exilio a los gladiadores que hubiesen pasado al servicio de senadores<sup>35</sup>. Con esto se intenta evitar que los senadores formen a su alrededor una guardia privada, como la que llevó a Nepociano a usurpar el poder. Es una

---

<sup>31</sup> *Adn. ant. ad cycl. dion.*, a. 399: *templa idolorum demolita sunt et gladiatorum ludi tulti Mallio et Theodoro consulibus* (los templos de los ídolos son demolidos, y las escuelas de gladiadores, cerradas, en el consulado de Malio y Teodoro). Cf. H. USENER, "Aufhebung der Gladiatorenschulen", *RhM*, 37, 1882, p. 479-480.

<sup>32</sup> Th. MOMMSEN, *Le droit pénal romain*, III, cit., p. 299, aún defendía la idea de una abolición de los *munera gladiatoria* por parte del emperador Honorio.

<sup>33</sup> Son de la misma opinión: A. BALIL, *La ley gladiatoria de Italica*, Madrid, 1958, p. 48: hasta el año 399 no se cerraron las escuelas imperiales de gladiadores; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 101: die kaiserlichen Gladiatoreschulen waren schon 399 aufgehoben worden; J. GUILLEN, *Urbs Roma*, II, Salamanca, 1978, p. 359: en 399 se cierran todos los *ludi imperiales* de gladiadores. Tanto A. BALIL como J. GUILLEN siguen a L. FRIEDLÄNDER en sus observaciones.

<sup>34</sup> G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 323.

<sup>35</sup> *C. Th.*, XV, 12, 3.

medida tomada contra la aristocracia romana y no contra la gladiatura. Pero las sanciones son benignas y no se aplican a los senadores sino a los gladiadores, lo que muestra la ambigüedad de la política de Estilicón (quien desea estar a bien con el Senado). Al no ser respetada esta ley, se toma una medida mayor: se cierran los *ludi* privados. Esta medida fue, por otra parte, rápidamente abolida. Volviendo a la cita de Prudencio, vemos que habla de lanistas<sup>36</sup>, y éstos sólo podrían estar presentes en la arena en el caso de que existiesen *ludi* privados. Vemos, pues, que se trata de un breve cierre debido a las circunstancias, que la crónica menor tomó como una auténtica prohibición de los juegos<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> PRVDENTIVS, C. *Symm.*, II, 1095. El lanista era, concretamente, el empresario de una escuela de gladiadores (*ludus*); cf. ISIDORVS, *Etym.*, 10, 159. Se trataba, por tanto, de un *ludus* privado, frente a los *ludi* imperiales, los cuales eran propiedad del emperador. No debemos confundir el lanista con el entrenador de los gladiadores, el cual recibía el noble de *doctor* o *magister*; cf. G. LAFAYE, "Gladiator", cit., p. 1577.

<sup>37</sup> Intentaremos, a continuación, ver el origen de esta confusión. Dentro de la nomenclatura gladiatoria, el término *ludus* designaba la escuela donde eran formados los gladiadores. Gozaron de especial fama el *ludus iulianus*, fundado por Julio César en Capua; el *ludus neronianus*, fundado por Nerón, también en Capua; la escuela de Alejandría (*familia gladiatoria Caeserea Alexandrina*); la de la Gallia (*ludi Galliciani*); la de Preneste; y la de Pérgamo. Una inscripción (CIL, II, 4519) nos informa que existió una escuela gladiatoria hispana (*ludi Galliciani et Hispanici*), y otra, del siglo III (CIL, III, 6753), nos habla de un tal L. Didius Marinus, *procurator familiarum gladiatorum per Gallias, Britanniam, Hispanias, Germanias et Raetiam* (por tanto se trata de un inspector de reclutamiento de las provincias mencionadas). En Roma, el *ludus Magnus* se encontraba en la vía Labicana, junto al anfiteatro flavio (donde también se encontraban el *ludus Gallicus* y el *Dacicus*). Domiciano hizo construir, además, el *ludus matutinus*, donde se formaban los *uenatores* que participaban en las cacerías de la mañana. Durante el Bajo Imperio, el término *ludus* comenzó a aplicarse también al mismo espectáculo gladiatorio, llegando a crearse una cierta confusión entre los términos *ludus* y *munus* (el reservado propiamente, como ya hemos visto, a estos espectáculos). Esta identificación puede explicar la confusión de la crónica menor, al tomar el cierre de los *ludi* como una prohibición de los *munera gladiatoria*. Cf. C. De AMICIS, "Il *ludus Magnus*", *FV*, 9, 1996 (septiembre), p. 4-11; R. AUGUET, *Crueldad y civilización: los juegos romanos*, Barcelona, 1985, p. 27-28; A. BALIL, *La ley gladiatoria...*, cit., p. 38; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 65-66; A. GARCIA y BELLIDO, "Gladiadores de la España romana", *CAF*, 4, 2, 1962, p. 203-220, p. 205, 207, 210, 212; ID., "Lápidas funerarias de gladiadores de Hispania", *AEA*, 33, 1960, p. 123-144, p. 141, 144; J.-C. GOLVIN, *L'amphithéâtre...*, cit., p. 149-152; G. LAFAYE, "Gladiator", cit., p. 1578; G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 330.

La tradición de una prohibición oficial de los juegos gladiatorios también la encontramos citada por Teodoreto, al referirse al monje Telémaco: éste llegó a Roma desde Oriente para perfeccionar su vida monástica; en una ocasión en que entró en el anfiteatro durante un combate, saltó a la arena dispuesto a separar a los gladiadores, pero fue lapidado por el público; Honorio, de resultas de esto, lo incluyó entre los mártires y abolió los juegos<sup>38</sup>.

Esta historia es la misma que nos es narrada por el *martyrologium hieronymianum*<sup>39</sup>. El Telémaco de Teodoreto es llamado aquí Almaquio y el hecho tiene lugar en el año 391, durante la prefectura de Alipio<sup>40</sup>. Almaquio llega desde Oriente a Roma para luchar contra la idolatría, pero es arrestado y ejecutado en el anfiteatro por gladiadores. Mientras que los comentaristas han tratado de conciliar estas dos versiones contradictorias, Ville considera como auténtica la del *martyrologium*<sup>41</sup>. Teodoreto (que escribe a mediados del siglo V) no llega a comprender la muerte del monje y la supone fruto de un linchamiento al realizar una acción contra las luchas de gladiadores<sup>42</sup>. Luego trasladó el suceso del reinado de Teodosio I al de Honorio, ya que Teodosio I no había tomado ninguna medida contra los *munera* y Honorio (como vimos en la crónica menor), sí. Se forja de esta manera, gracias a la leyenda del monje creada por Teodoreto (quien deformó la historia de Almaquio para darle un significado moral) y a la noticia

---

<sup>38</sup> THEODORETUS, *Hist. eccl.*, V, 26.

<sup>39</sup> AASS, Nov., II, 2, cit., p. 19-21. Cf. J. P. KIRSCH, "Das Ende der Gladiatorenspiele in Rom", *RQA*, 26, 1912, p. 207-211; H. DELEHAYE, "Saint Almachius ou Télémaque", *AB*, 33, 1914, p. 421-428. Sobre una posible alusión al mártir en AVGVSTINVS, *Enarr. in psalm.*, XXV, 2, 9, cf. H. CHADWICK, "Augustine and Almachius", *Mélanges J. Fontaine*, I, Paris, 1992, p. 299-303.

<sup>40</sup> PLRE, I, p. 47, *Alypius*, 7. A. CHASTAGNOL, *Les Fastes de la Préfecture de Rome au Bas-Empire*, Paris, 1960, p. 237, piensa que el nombre del prefecto habría sido elaborado por un hagiógrafo tardío, coincidiendo de forma accidental con el del 391, ya que el episodio no habría podido tener lugar antes del 395.

<sup>41</sup> G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 327.

<sup>42</sup> Para G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 329, lo más interesante del martirologio hieronimiano es el poder ver cómo subsiste todavía en Roma un tipo de ejecución, ligada a la gladiatura, que ya había desaparecido fuera de esa ciudad. Esto es una nueva muestra del anacronismo con que Roma vivía esta institución.

transmitida por la crónica menor (erróneamente interpretada), la tradición de una prohibición oficial de las luchas bajo el reinado de Honorio, prohibición que, como veremos más adelante, no llegó a existir.

Los juegos gladiatorios desaparecieron durante la primera mitad del siglo V. Ahora bien, determinar una fecha más o menos concreta y una causa específica es un problema más complejo. En esta tarea las contorniatas nos ofrecen una ayuda inestimable. Contamos con dos de ellas que hacen alusión a los *munera*. La primera de ellas, de dudosa cronología, ha sido datada en el reinado de Honorio (410-423). En el anverso aparece en perfil el busto de la diosa Roma, con casco, acompañada de la inscripción *Inuicta Roma, Felix Senatus*. En el reverso aparece el final de un combate de gladiadores: un *reciario* se dispone a rematar a un *secutor*<sup>43</sup>; junto a la escena puede leerse la

---

<sup>43</sup> En este punto convendría hacer un breve repaso a la tipología gladiatoria, viendo al mismo tiempo qué tipos son los que nos encontramos mencionados en las fuentes antiguo-tardías. El *retiarius* es uno de los tipos más comunes. Su armamento (propio de un pescador) estaba formado por el tridente y la red (de ahí su nombre). Lo encontramos citado en TERTVLLIANVS, *De spect.*, 25; ISIDORVS, *Etym.*, 18, 54. El oponente del *retiarius* era el *secutor*, una variante del gladiador *samnita*. Su armamento consistía en yelmo de grandes viseras, gran escudo rectangular, espada corta, greba en la pierna izquierda y cintas de cuero que protegían la canilla derecha y las muñecas. Este gladiador, el tipo más antiguo, recibió más tarde el nombre de *hoplomachus* (posiblemente por respeto a la nación samnita). El nombre de *secutor* deriva de su técnica de combate: mientras que para el *retiarius* su seguridad consistía en combatir de lejos (debido a la longitud del tridente), para el *secutor* era más seguro combatir de cerca; de ahí que el *retiarius* siempre tratara de alejarse de su oponente, y éste de acercarse, dando la impresión de que lo perseguía. Lo encontramos citado por ISIDORVS, *Etym.*, 18, 55. El *thraex* también estaba inspirado en otro tipo de armamento nacional: el tracio. Llevaban yelmo, escudo pequeño (*parma*), espada curvada (*sica*), *manica* de metal y cuero en el brazo derecho, y polainas. Es citado por AVSONIVS, *Technop.*, 12, 13; ID., *Griph. tern. num.*, 36. El *mirmillo* estaba inspirado en el armamento galo. Combatía armado con un gran yelmo (cuya cimera en forma de pez, *mormyllos*, le daba nombre), espada y escudo. Su oponente habitual era el *thraex*. Lo encontramos citado en AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XVI, 12, 49; XXIII, 6, 83. El *essedarius* combatía desde un carro, imitando el modo de combatir británico. Aparte de estos tipos, hay otros menos conocidos, como los *andabatae* (que combatían a ciegas), los *equites* (que combatían a caballo, cf. ISIDORVS, *Etym.*, 18, 53), los *sagittarii* (que combatían con arco), los *prouocatores* (quienes posiblemente combatían con escudo redondo y lanza), los *laquearii* (que atrapaban a sus adversarios con un lazo, cf. ISIDORVS, *Etym.*, 18, 56), los *uelites* (que combatían arrojándose lanzas, cf. ISIDORVS, *Etym.*, 18, 57) o los *dimacheros*, aunque es muy posible que estos nombres, más que tipos de gladiadores,

leyenda *Reparatio muneris feliciter*<sup>44</sup>. La segunda contorniata muestra en el anverso el busto en perfil de Valentiniano III, acompañado de la leyenda *D. n. Pla. Valentinianus p. f. Aug.* En el reverso aparece representado el Circo Máximo; en su interior se desarrolla una *uenatio* al igual que un combate gladiatorio. También encontramos la inscripción *Vota XX*, es decir, los *uota suscepta* o *decennalia*, con lo que la cronología de esta segunda contorniata correspondería al 434-435<sup>45</sup>.

Para Ville, la inscripción *Reparatio muneris feliciter* aludiría posiblemente a una reinstauración de los *munera* ocurrida tras una interrupción de los mismos, después del saqueo de Roma por Alarico en el 410. Sin embargo, esta reinstauración habría estado mal organizada, lo que habría llevado a su prohibición entre el 435 (fecha de la emisión de la segunda y última contorniata con temas gladiatorios) y el 438 (fecha de la aparición del *Codex Theodosianus*). Se basa para ello en que la misma elección de las leyes referentes a la gladiatura sería un fiel indicador de que para esa época los juegos gladiatorios ya estarían prohibidos<sup>46</sup>.

Sin embargo, esta tesis de Ville encuentra algunas serias objeciones. En primer lugar tenemos el problema de la cronología de la primera de las mencionadas contorniatas. El aporte de nuevos materiales ha provocado una revisión de las cronologías. De este modo se ha adelantado la fecha de esta contorniata hasta inicios del reinado de Valentiniano III, en concreto a los años 426-429. Al mismo

---

designasen modalidades de combate. Cf. R. AUGUET, *Crueldad...*, cit., p. 41-42; 52-53; 66-69; A. BALIL, *La ley gladiatoria...*, cit., p. 106-110; A. BLANCO, "Mosaicos romanos con escenas de circo y anfiteatro en el Museo Arqueológico Nacional", *AEA*, 22, 1950, p. 127-142, p. 132-136; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 73; A. GARCIA Y BELLIDO, "Gladiadores...", cit., p. 206-208; 211; G. LAFAYE, "Gladiator", cit., 1576; 1583-1589.

<sup>44</sup> A. ALFÖLDI, *Die Kontorniaten. Ein verkanntes Propagandamittel der stadtrömischen heidnischen Aristokratie in ihrem kampf gegen das christliche Kaisertum*, Budapest, 1943, 2 vol. (vol. I: texto; pl. LXXII-LXXV; vol. II: pl I-LXXI), p. 122-123, n. 176, pl. LXIII, 11.

<sup>45</sup> ID., *Die Kontorniaten...*, cit., p. 126, n. 204, pl. LXVII, 9.

<sup>46</sup> G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 329 y 331.

tiempo, la existencia de contorniatas con temas venatorios y con la misma inscripción, *Reparatio muneris feliciter*, nos hace pensar en otro significado diferente. Para Chastagnol, el término *reparatio* hace referencia a los miedos provocados por un cambio de reinado, en concreto el de Valentiniano III<sup>47</sup>.

En segundo lugar, si el *munus* desapareció debido a una condena legislativa es ilógico que el *Codex Theodosianus* no recogiera tal ley cuando sí que recoge leyes referentes a la gladiatura mucho menos trascendentes. En efecto, recuerda una prohibición de Constantino I que no llegó a tener ningún vigor, y en cambio no recoge ninguna ley que aluda a una supresión definitiva de la gladiatura, ya se deba ésta a Honorio o a Valentiniano III.

En definitiva, lo único que podemos decir con seguridad sobre este tema es que los *munera* aún seguían celebrándose en Roma en el 438, aunque probablemente se trataría ya de espectáculos muy esporádicos. La ausencia de testimonios sobre más combates nos indica su rápida desaparición tras esta fecha. Al no tratarse de una prohibición oficial<sup>48</sup>, es imposible ofrecer una fecha exacta. El fin del *munus* es una lenta agonía, un simple declinar natural. Marcone, que también disiente de la tesis de Ville, es partidario de esta hipótesis; la desaparición habría tenido lugar "non tanto per una condanna legislativa quanto per ragioni di declino naturale, dovuto soprattutto ai costi sempre più elevati"<sup>49</sup>.

Nos queda por examinar cuales fueron las causas de la crisis que llevó a la desaparición de la gladiatura tradicional. Como acabamos de ver, para Marcone la causa es de tipo económico, debido a los elevados

---

<sup>47</sup> A. CHASTAGNOL, *Le Sénat Romain sous le règne d'Odoacre. Recherches sur l'épigraphie du Colisée au Ve siècle*, Bonn, 1966, p. 19-21.

<sup>48</sup> Si se tratase de una prohibición oficial, encontraríamos el edicto en alguna de las *novellae* posteriores al *Codex*, o en el *Codex Justinianus* o sus *novellae*, pero en ninguna de estas recopilaciones legislativas se conserva tal edicto.

<sup>49</sup> A. MARCONE, "L'allestimento dei giochi annuali a Roma nel IV secolo dC: aspetti economici e ideologici", *ASNP*, 11, 1, 1981, p. 105-122, p. 114.

costes que comportaba su organización. Esta es también la principal causa para Ville. El *munus* es, muy probablemente, el espectáculo más caro<sup>50</sup>. Los precios de los gladiadores aumentan progresivamente, y, a menudo, los espectáculos terminan con la muerte de varios combatientes. Cuando muchos municipios se arruinan a causa de las invasiones germánicas, el *munus* será el primer espectáculo del que prescindirán. En Roma los *munera* son ofrecidos a costa de las fortunas senatoriales, lo que prolongará su existencia en esta ciudad<sup>51</sup>.

Cabe decir asimismo que a medida que avanzaba la crisis también crecía la dificultad en el reclutamiento de gladiadores. Había profesionales experimentados, como a los que tuvo que recurrir Símaco tras su famoso revés con los prisioneros sajones<sup>52</sup>, y las vocaciones tampoco debieron de disminuir, como vemos por las críticas cristianas<sup>53</sup>. Sin embargo, una serie de leyes vienen a restringir los alistamientos voluntarios: Antonino Pío lo prohíbe (ya en el siglo II) a los esclavos fugitivos<sup>54</sup>, y Constancio lo hará, en el 357, a los soldados<sup>55</sup>. Por otro lado, las condenas *ad gladium*<sup>56</sup> se reducirán

---

<sup>50</sup> El incremento en los costes de la organización de los *munera* llevó a los emperadores Marco Aurelio y Cómodo a hacer que el Senado promulgase un senadoconsulto, en 177/178, para poner fin a los abusos de los lanistas, que amenazaban con llevar a la ruina a los municipios (CIL, II, 6278; cf. A. BALIL, *La ley gladiatoria...*, cit., p. 18-24; P. PIERNAVIEJA, *Corpus de inscripciones...*, cit., p. 183-196). Ya a mediados del siglo I d.C., vemos que un *munus* de 3 días en la Campania podía llegar a costar hasta 400.000 sesteracios (PETRONIVS, *Sat.*, 45). Según el senadoconsulto anteriormente mencionado, los espectáculos gladiatorios se dividían en cinco categorías, pudiendo estar tasada la más alta entre 150.000 y 200.000 sesteracios. Los gladiadores también se dividían en categorías, llegando a costar los de la superior hasta 15.000 sesteracios. Por otro lado, tampoco debemos olvidar que el número de gladiadores que intervenía en cada *munus* también sufrió un incremento. El primer combate celebrado en Roma (en el 264 a.C.) sólo contó con tres parejas de combatientes, mientras que el emperador Augusto llegó a ofrecer hasta 5.000 parejas, cifra que también alcanzaría Trajano. Cf. A. BALIL, *La ley gladiatoria...*, cit., p. 27-29, n. 23; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 10-12; 51-52; 64-65.

<sup>51</sup> G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 332-334.

<sup>52</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46, 3.

<sup>53</sup> CYPRIANVS, *Ad Don.*, 7: *non crimene sed furore; PRVDENTIVS, Hamart.*, 369-374.

<sup>54</sup> *Dig.*, XI, 4, 5.

<sup>55</sup> *C. Th.*, XV, 12, 2. El origen de esta ley está en la ignominia que supone el oficio gladiatorio. La ley amenaza con una multa de seis libras de oro a aquellos que alquilen a los soldados o a los dotados con alguna dignidad palatina como gladiadores, y a los alquilados, con

considerablemente al publicarse la ley, en el 365, que libraba de ella a los cristianos (una gran mayoría de la población). Los prisioneros de guerra usados como gladiadores no debían tampoco de ser muy numerosos, pues lo más normal era que fueran arrojados a las fieras<sup>57</sup>. Vemos así que la celebración del *munus* correría a cargo, casi exclusivamente, de la gladiatura profesional. Esta escasez de

---

enviarlos cargados de cadenas a los que gobiernan los oficios palatinos para ser juzgados por esta acción.

<sup>56</sup> *Ibid.*, IX, 18, 1. Se trata de la *lex Fabia*, promulgada por Constantino el 1 de agosto del 315, por la que se condenaba a los secuestradores a morir en la arena, arrojados a las fieras en caso de ser esclavos o libertos, o, en caso de ser ciudadanos libres, luchando como gladiadores. Hay que distinguir aquí, sin embargo, dos términos que muy a menudo han producido confusión. Se trata de las condenas *ad gladium* y *ad ludum*. La primera recibe el nombre de *damnatio ad gladium gladiatorum*. Es el tipo de condena al que hace alusión la ley anteriormente mencionada. El condenado (*noxius ad gladium ludi damnatus*) era ejecutado en la arena por un gladiador. Al no poseer ningún tipo de entrenamiento ni de protección, su muerte era casi inmediata. En ocasiones se enfrentaban estos condenados por parejas, reservándose al vencedor para una lucha inmediata (por lo que su salvación era imposible). Luchaban en los descansos del mediodía, por lo que también recibían el nombre de *meridiani* (SENECA, *Ep.*, 7, 3-5). Esta condena sólo se aplicaba a esclavos y a gente de la más baja condición. La otra modalidad recibía el nombre de *damnatio ad ludum gladiatorum*. Aquí, el condenado era entregado a una escuela gladiatoria (*ludus gladiatorius*), donde recibía la adecuada instrucción antes de salir a la arena. El combate se realizaba en igualdad de condiciones. Si tenía suerte, a los tres años podía dejar la arena (recibiendo entonces la *rudis*, la espada de madera que se entregaba a todos los gladiadores al licenciarse), y acabar su condena, durante dos años más, realizando otras labores en el *ludus*. Terminada su condena, podía abandonar la escuela, de nuevo como un hombre libre (acto simbolizado en la entrega del *pilleus*, el gorro propio de los libertos). Vemos, pues, que esta condena comporta, mayormente, la pérdida de libertad, y que es equivalente a la pena a las minas. Cuando la *lex Fabia* habla de *ludum detur gladiatorum*, no se refiere, pues, a la escuela y, por consiguiente, a esta modalidad, sino al espectáculo propiamente dicho, debido a la confusión de términos antes explicada. Sí que se refiere a la *damnatio ad ludum* la ley *C. Th.*, IX, 40, 8, que libraba a los cristianos de este tipo de condenas: *ludo non adiudicetur*. Cf. R. AUGUET, *Crueldad...*, cit., 57-59; A. BALIL, *La ley gladiatoria...*, cit., p. 24-25 (quien confunde los términos, mencionando la *damnatio ad ludum* en lugar de la *damnatio ad gladium*); L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 54-55; A. GARCIA Y BELLIDO, "Gladiadores...", cit., p. 215; J. GUILLEN, *Urbs Roma*, II, cit., p. 353; 365-368 (confunde los términos: denomina a la *damnatio ad ludum* tanto con este nombre como con el de *ad gladium*, mientras que a esta última la denomina *ad gladium ludi deputati*); Th. MOMMSEN, *Le droit pénal romain*, III, cit., p. 263, n. 3; 297-299; G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 328; C. VISMARA, *Il supplizio come spettacolo*, Roma, 1991.

<sup>57</sup> Encontramos prisioneros sajones y sármatas como gladiadores en SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46 y *Rel.*, 47. EVTROPIVS, *Breu. ab urb. cond.*, X, 3, 2, nos habla de prisioneros francos y alamanes arrojados a las fieras, y AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XIV, 2, 1, de isaurios con el mismo fin.

gladiadores contribuiría también notablemente a un alza en sus precios.

Debemos añadir a la causa económica el factor psicológico. Ville demuestra que, contrariamente a lo que se pudiera pensar, la rareza de un espectáculo no lo convierte en más deseado, sino todo lo contrario. Esta pérdida de interés iría acompañada de una pérdida de la técnica gladiatoria que contribuiría a que el público encontrase el espectáculo todavía más aburrido<sup>58</sup>. Las *uentiones* sucedieron al *munus* en el gusto popular, pues derrochaban más imaginación, tanto por los fastuosos decorados creados para la ocasión, como por el desfile de los animales más exóticos llegados de todas partes del Imperio<sup>59</sup>.

En este sentido debemos aclarar un aspecto que frecuentemente ha sido magnificado, en nuestra opinión, de forma exagerada y errónea. Se trata de la influencia del cristianismo en la desaparición de la gladiatura. Es cierto que muchos de los altos dignatarios de la corte y también muchos intelectuales habían recibido una formación cristiana y rechazaban de lleno las diversiones del anfiteatro. Un caso significativo es el de Ausonio, del que desconocemos con certeza si era cristiano (pero que sí muestra una postura filocristiana en todo momento), que afirmaba sufrir pacientemente el espectáculo de una arena llena de sangre por causa de la espada, los escuadrones de jinetes y los asesinatos de ladrones, al mismo tiempo que le atormentaba el rostro la visión de un animal feroz<sup>60</sup>. Sin embargo, la gran masa de la plebe (seguramente cristiana) continuaba acudiendo regularmente a los anfiteatros<sup>61</sup>. Quizá pueda extrañarnos que los

---

<sup>58</sup> G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 334-335. En contra R. AUGUET, *Crueldad...*, cit., p. 15.

<sup>59</sup> A. BALIL, *La ley gladiatoria ...*, cit., p. 46.

<sup>60</sup> AVSONIVS, *Ephem.*, VII, 4-8.

<sup>61</sup> La asistencia de los cristianos a los espectáculos durante el Bajo Imperio es el principal argumento defendido por R. F. DeVOE, *The Christians and the games: The relationship between Christianity and the Roman Games from the first through the fifth centuries, A.D.*, Texas, 1987. La tesis de DeVoe pretende corregir el error de la historiografía tradicional que afirma, a partir de la costumbre de los primeros cristianos y de las obras de los Padres, que los cristianos jamás tuvieron nada que ver con los juegos. ciertamente, muchas de las obras en que se critican los espectáculos están dedicadas a los

partidarios de la nueva religión continuasen siendo adeptos a tales diversiones, pero es indudable que esto constituiría parte de la realidad del momento. Su modo de vida estaría tan arraigado en ellos que no verían ninguna contradicción entre la asistencia a una lucha de gladiadores y su fe cristiana: *heri in amphitheatro, hodie in ecclesia*<sup>62</sup>. Si el cristianismo hubiera tomado parte en la desaparición de la gladiatura, el éxito del que un siglo después todavía seguían gozando las *uenationes* sería inexplicable. El cristianismo condenaba todo tipo de espectáculos, pues la mayor acusación que se lanzaba contra ellos era, como veremos más adelante, la de idolatría. El hecho de que la mayoría de espectáculos aún continuasen en activo más de un siglo después es prueba suficiente de que la desaparición del *munus* se debió más a causas económicas que de sensibilidad religiosa.

---

cristianos. Para DeVOE, *The Christians...*, cit., p. VI, la razón es obvia: They were written to Christians, because Christians were going to the shows! Demuestra, a lo largo de su obra, que en el siglo IV el cristianismo se había romanizado en muchos aspectos (milicia, educación, culto imperial), de los cuales los espectáculos eran tan sólo un aspecto más. La relación de los cristianos con los espectáculos será más ampliamente tratada en el capítulo IV.

<sup>62</sup> HIERONYMVS. *Ep.*, 69, 9.

## 2. *Ludi uenatori.*

En todos los espectáculos ofrecidos por los magistrados que entraban en su cargo (tanto cuestores como pretores y cónsules), había siempre un importante lugar reservado a las *uenationes*. La grandeza del espectáculo obligaba al magistrado a buscar siempre los animales más exóticos, en todos los lugares del Imperio sin importar su lejanía, para saciar de esta manera los gustos de un público que aborrecía la monotonía<sup>63</sup>. Si por otro lado tenemos en cuenta que las *uenationes* no sólo se celebraban en Roma, sino en todas las principales ciudades del Imperio, llegamos a la conclusión de que habría un ingente número de cazadores que se dedicaban cada año, en todas las provincias del Imperio, a cazar los más variados animales para que nunca faltasen fieras en los espectáculos de la arena. Antes de ver cómo esta desmesurada cacería influyó de manera decisiva en el final de este tipo de espectáculo, pasaremos a tratar otras cuestiones referentes al transporte de los animales, los impuestos a los que estaban sujetos y a los derechos del emperador sobre algunos animales concretos.

El transporte se realizaba en ocasiones en barcos, a través de ríos y mares. Otras veces tenía lugar por tierra, en largas caravanas de carretas tiradas por bueyes<sup>64</sup>. Los municipios por los que pasaban

---

<sup>63</sup> Algunos tipos de animales y sus procedencias en AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XVIII, 7, 5 (leones de Mesopotamia); XXII, 15, 54 (hipopótamos de Egipto); XXIII, 6, 50 (tigres de Hircania); CLAUDIANVS, *De cons. Stil.*, III, 305-350 (leones y leopardos de Libia, elefantes de la India, jabalíes de Germania, osos de Iberia, ciervos de Córcega y Sicilia); ID., *Paneg. dict. Manl. Theod. cons.*, 291-310 (osos, leopardos y leones de Getulia); SYMMACHVS, *Ep.*, II, 77 (perros de Escocia); VII, 121 (osos de Dalmacia). Para este tema son fundamentales las obras de J. JENISON, *Animals for show and pleasure in Ancient Rome*, Manchester, 1937; J. M. C. TOYNBEE, *Animals in Roman Life and Art*, London, 1973; G. LAFAYE, "Venatio", *DAGR*, V, 1918, p. 700-709; J. M. BLÁZQUEZ, "Venationes y juegos de toros en la Antigüedad", *Zephyrus*, 13, 1962, p. 47-65; G. POLARA, *Le uenationes, fenomeno economico e costruzione giuridica*, Milano, 1983.

<sup>64</sup> G. LOPEZ, "Escenas de *uenatio* en mosaicos hispanorromanos", *Gerión*, 9, 1991, p. 245-262, p. 258-260; sobre el comercio de fieras entre Italia y el norte de África, cf. F. BERTRANDY, "Remarque sur le commerce de bêtes sauvages entre l'Afrique du Nord et l'Italie (II siècle avant J.-C.-IV siècle après J.-C.)", *MEFRA*, 99, 1987, p. 211-241.

las caravanas eran los encargados de suministrar las provisiones para hombres y animales. Lo normal era que no se detuviesen más de una semana en cada población. Sin embargo, a veces se daban auténticos abusos. Por un edicto de los emperadores Honorio y Teodosio II, del año 417, sabemos que una de estas caravanas llegó a permanecer en Hierópolis entre tres y cuatro meses, exigiendo, además de las provisiones que les pertenecían por ley, jaulas, *quas nulla praeberi consuetudo permittit*. Esto provocó que, a partir de ese momento, las caravanas no pudieran detenerse más de una semana en cada municipio. En caso de incumplirse, los *duces* y sus *officia* deberían pagar cada uno una multa de cinco libras de oro<sup>65</sup>.

Los animales que provenían de más allá de las fronteras del Imperio estaban obligados a pagar un tributo aduanero sobre la cuadragésima parte de su valor (2'5%). Estaban sujetos a este tributo vectigal, entre otros, los leones, tigres, leopardos y panteras<sup>66</sup>. Únicamente lo deberían pagar los comerciantes que estaban dedicados específicamente a esta tarea de comprar y vender animales. Los editores de rango senatorial, sin embargo, podían prescindir de tales intermediarios y adquirir directamente las fieras, pues estaban favorecidos con la exención de tal impuesto<sup>67</sup>. De ahí la indignación de Símaco al saber que Cinegio, cuestor candidato, había sido obligado a pagar el *vectigal* de la *quingagesima*, un impuesto que Símaco sólo veía admisible para los vendedores de osos<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup> C. Th., XV, 11, 2.

<sup>66</sup> Dig., XXXIX, 4, 16, 7.

<sup>67</sup> Según P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1992, p. 175, sólo estaban favorecidos con la exención del pago de los impuestos por las importaciones, el emperador y su familia, los dignatarios de la corte y los *naucularii* encargados del aprovisionamiento *annonario*. Los magistrados, por regla general, no gozaban de tal exención. La única fuente que afirma lo contrario es SYMMACHVS, *Ep.*, V, 62: *quaestores ordinis nostri numquam ferarum suarum portorium contulerunt*, y 65. Posiblemente Símaco está generalizando a todo el *ordo* un privilegio del que únicamente gozó él en ocasión de la *editio quaestoria* de Memio, en el 393.

<sup>68</sup> De nuevo es SYMMACHVS, *Ep.*, V, 62, el único en mencionar tal cantidad (2%) para el impuesto de las mercancías que llegaban a Italia. En otras fuentes se habla de *quadragesima*, estando entre estas fuentes el mismo SYMMACHVS, *Ep.*, V, 65: *quadragesimae portorium non recte poscitur a senatoribus candidatis*. P. RIVOLTA, *Commento storico*

Un factor a tener en cuenta a la hora de conseguir los animales es el número de ellos perdidos a lo largo del transporte, por lo que la cantidad de animales cazados siempre debería ser mucho mayor que la de los necesarios. Los que han logrado sobrevivir presentan en muchas ocasiones un estado lamentable, y es frecuente que muchos mueran antes de la exhibición<sup>69</sup>. Vemos por tanto que la *uenatio* es un espectáculo caro, no tanto por la muerte de los animales en la arena (pues muchas veces estaban destinados sólo a una mera exhibición), sino debido a las pérdidas originadas por la precariedad del transporte.

El emperador poseía colecciones de animales, denominadas *uiuaria*<sup>70</sup>, pudiendo hacer uso de algunos, si ese era su deseo, para hacer alarde de su generosidad regalándolos a magistrados que organizaran *uenationes*. Este es el caso de Símaco, a quien Honorio, por intercesión de Estilicón, concedió unos leopardos para los juegos organizados en la pretura de su hijo<sup>71</sup>. El emperador también tenía el derecho de reclamar para sí todos los leones del Imperio. Esto llevó a los emperadores Honorio y Teodosio II a publicar un edicto en el 414 por el que se concedía licencia para matar leones a todo el que quisiese sin temor a ser castigado (aunque la licencia, concedida por el *dux* y su *officium*, sólo era para matarlos, no para cazarlos y venderlos)<sup>72</sup>.

El final de la *uenatio*, al igual que el del *munus*, no se debió tampoco a una condena legislativa, por lo que tampoco podremos fijar una fecha precisa para su desaparición. Sabemos que el rey ostrogodo

---

al libro V..., cit., p. 176-177, explica esta doble afirmación por un error del copista. El olvido de una X habría convertido la *quadragésima* (XL) en *quincuagesima* (L). Sobre Cinegio, cf. *PLRE*, I, p. 235, *Cynegius*, 2.

<sup>69</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 76, 2; VI, 43.

<sup>70</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XXXI, 10, 19. Estaban realizados a imitación de los parques zoológicos persas (AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XXIV, 5, 2; LIBANIVS, *Or.*, 18, 243; ZOSIMVS, *Hist. nou.*, III, 23, 1-2). El *uiuarium* de Roma se encontraba extramuros, junto a la puerta prenestina (PROCOPIVS, *De bel. got.*, I, 22, 10; 23, 14 y ss.). Cf. G. LAFAYE, "Viuarium", *DAGR*, V, 1918, p. 957.

<sup>71</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 12 y VII, 59.

<sup>72</sup> *C. Th.*, XV, 11, 1.

Teodorico ofreció juegos en el anfiteatro (en esa época ya sólo podían ser *uenationes*), y en *Ticinum* (Pavia) construyó, entre otros edificios, un anfiteatro<sup>73</sup>. Casiodoro nos narra, en esa misma época, la habilidad con que los bestiarios sabían librarse de las fieras<sup>74</sup>. La muerte de Teodorico en el 525 abrirá un período de guerras con Bizancio que hundirá a Italia en la ruína. Este desastre provocará que no volvamos a encontrar en Italia más testimonios sobre *uenationes* después de la muerte de este monarca.

En *Hispania*, el último testimonio de una *uenatio* que poseemos data entre 614-620. Se trata de una carta de Sisebuto a Eusebio, obispo de Tarragona. En ella, el rey visigodo reprende y destituye al metropolitano a causa de su excesiva afición a los espectáculos, entre ellos, los *ludi faunorum*. Posiblemente, en esta época, sólo se trataría de simples juegos incruentos, exhibidos en el circo de la ciudad, reutilizado parcialmente, ya que ni el anfiteatro ni el teatro seguirían en funcionamiento (el anfiteatro fue abandonado en el siglo V y el teatro en el III)<sup>75</sup>.

---

<sup>73</sup> *Anom. Vales.*, 60 y 71. La construcción del anfiteatro de *Ticinum* en una época en que ya había desaparecido el *munus* indica que este tipo de espectáculo era todavía algo frecuente y apetecido. Sin embargo, A. CHASTAGNOL, *Le Sénat...*, cit., p. 60-61, opina que, bajo Teodorico I, las *uenationes* eran un espectáculo excepcional. Según este autor, desde principios de su reinado habría tenido lugar un fuerte declinar de las *uenationes* en favor de los *circenses*. Este declinar estaría condicionado por las nuevas condiciones políticas, el desinterés de Teodorico I por ofrecer espectáculos sangrientos, y por la influencia de la Iglesia católica. Creemos, no obstante, que esta afirmación carece de fundamentos sólidos, al entrar en contradicción con el importante hecho de la construcción de un anfiteatro, edificio que en esta época únicamente albergaba este género de espectáculos.

<sup>74</sup> CASSIODORVS, *Var.*, V, 42. Esta carta es el único texto de Casiodoro en que se mencionan las *uenationes*, lo que ha servido principalmente a A. CHASTAGNOL para afirmar su hipótesis arriba mencionada. Se trata de una carta del rey Teodorico I al cónsul Máximo por la que accede a la demanda del cónsul de organizar una *uenatio* a su entrada en el cargo, el 1 de enero del 523, aunque advierte de su desagrado por tal tipo de espectáculo, admitiéndolo únicamente en las fiestas de principio de año. Esta *uenatio*, celebrada en el Coliseo a principios del 523, es la última que encontramos documentada en Occidente.

<sup>75</sup> *Epist. wis.*, 7. Sobre los edificios de espectáculos de Tarragona, cf. P. M. BERGES, "Teatro romano de Tarragona", *Actas del Simposio "El teatro en la Hispania romana"*, (Mérida, 1980), Badajoz, 1982, p. 115-137; M. ROCA, "Teatre romà de Tarragona: treballs arqueològics 1982-1983", *Tribuna d'Arqueologia 1982-1983*, Barcelona,

En la parte oriental del Imperio, su desaparición también tendrá lugar a lo largo del siglo VI. Pese a todo, todavía en el 536, la *uenatio*, (llamada *theatrokyngia* en Constantinopla) y el *monhemerium* (una variedad de la misma) eran aún espectáculos obligatorios en las *editiones* consulares<sup>76</sup>.

Pasemos ahora finalmente a analizar las causas, anteriormente esbozadas, de su desaparición. Ya desde el principio descartamos la causa moral por las razones que vimos en el apartado anterior. Las causas son de tipo económico. La búsqueda incesante de animales por todo el Imperio provocará su desaparición en muchos lugares. Un buen ejemplo nos lo proporciona Amiano Marcelino, al reconocer que ya no se encuentran hipopótamos en Egipto a causa de la persecución a que han sido sometidos, precisamente por el afán de mostrarlos en Roma<sup>77</sup>. Progresivamente se hará más difícil la obtención de los animales necesarios para el funcionamiento normal de las *uenationes*. Esta cacería indiscriminada y la alta mortandad producida durante el transporte llevarán a un alza en los precios tal que finalmente los municipios italianos, arruinados por la guerra con Bizancio, abandonarán su producción ante la imposibilidad de afrontar los costes del espectáculo.

---

1983, p. 97-101; M. FERRER, "El circ romà de Tarragona", *Les excavacions arqueològiques a Catalunya en els darrers anys*, Barcelona, 1982, p. 346-349; X. DUPRÉ, X. AQUILUÉ, J. MASSÓ, J. RUIZ, "Le cirque romain de Tarragone", *Le Cirque Romain* (catálogo de la exposición), Musée Saint-Raymond, Toulouse, 1990, p. 64-69; Taller Escola d'Arqueologia, *L'Amfiteatre romà de Tarragona, la basílica visigòtica i l'església romànica*, (Memòries d'Excavació, 3), Tarragona, 1990.

<sup>76</sup> Nou. Iust., CV, l. M. MESLIN, *La fête des Kalendes de janvier dans l'empire romain. Étude d'un rituel de Nouvel An*, Bruxelles, 1970, p. 67, parece confundir el *monhemerium* con un combate gladiatorio, un tipo de espectáculo que, como ya hemos visto, no existía en esta época. A. CHASTAGNOL, *Le Sénat...*, cit., p. 62, cree que se trataría de meras exhibiciones no cruentas (al igual que probablemente ocurriría en Italia). En Constantinopla no hay más alusiones a *uenationes* tras esta ley del 537.

<sup>77</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XXII, 15, 24.

### 3. *Ludi circenses.*

Los espectáculos del circo, con 66 días al año dedicados exclusivamente a ellos (según el calendario de Filócalo del año 354), eran uno de los espectáculos que gozaban de más favor entre los ciudadanos del Imperio, llegando a despertar auténticas pasiones entre la gente de toda condición<sup>78</sup>. Antes de pasar a tratar la problemática de su decadencia, no estaría de más entrar en algunas consideraciones sobre las controvertidas cuestiones de los caballos y de las facciones del circo.

Por lo que se refiere a los caballos, los hispanos gozaban de una excelente reputación desde la Antigüedad, reputación que se conservó hasta el siglo IV<sup>79</sup>. Esta fama es la que, seguramente, movió a Símaco a utilizar gran parte de sus influencias para conseguir que estos caballos no faltasen en sus juegos<sup>80</sup>. La fama de los caballos de *Hispania*, en este caso concreto la de los caballos de las manadas de Eufrasio, llegó a tal punto que hasta los notables de Antioquía enviaron a sus gentes hasta la península a comprar cuádrigas<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 65-70. Para este autor, los *ludi circenses* son los juegos romanos por excelencia. Una de las causas de esta predilección estaría en la misma estructura del circo: eran los juegos más multitudinarios; a inicios del siglo IV, el Circo Máximo podía albergar hasta 400.000 espectadores. Sobre los *ludi circenses*, cf. J. P. V. D. BALSDON, *Life and leisure in ancient Rome*, London, 1969, p. 314-324; M. DARDER, *De nominibus equorum circensium. Pars Occidentis*, Barcelona, 1996; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 21-50; J. H. HUMPHREY, *Roman circuses. Arenas for chariot racing*, Berkeley-Los Angeles, 1986; AA.VV., *Le cirque et les courses de chars. Rome-Byzance (catalogue de l'exposition)*, Lattes, 1990; G. RIPOLL, "Panem et circenses. El circo y las carreras de caballos", *ETF(arqueol)*, 3, 1990, p. 305-320; E. SAGLIO, "Circus", *DAGR*, I, 2, 1887, p. 1187-1201; K.-W. WEEBER, *Panem...*, cit., p. 40-69.

<sup>79</sup> Recordemos la afirmación de CLAVDIANVS, *Paneg. dict. Manl. Theod. cons.*, 282-287, de que los caballos que pacían entre el Betis y el Tajo eran más veloces aún que el mítico Arión. Cf. J. M. C. TOYNBEE, *Animals...*, cit., p. 177-241.

<sup>80</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 7; 58-60; 63; V, 56; 82-83; VII, 48; 82; 97; 105-106; IX, 12; 18-25. Cf. A. MARCONE, *Commento storico al libro IV dell'epistolario di Q. Aurelio Símaco*, Pisa, 1987, p. 46, 94; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 169; J. VILELLA, "Las cartas del epistolario de Q. Aurelio Símaco enviadas a *Hispania*", *Cassiodorus*, 2, 1996, p. 51-72.

<sup>81</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 62. Se trata de una carta de recomendación de Símaco en favor de los notables de Antioquía (*summates Antiochensium*) y dirigida a Eufrasio. O. SEECK, *Q. Aurelii Symmachi quae supersunt*, MGH aa, VI, 1, Berlin, 1883, p. CXLVII, fechó esta carta en el 391 (editio consular de Símaco), fecha que se ha mantenido

Esta fama ha contribuido a que se generalice la creencia de que en el siglo IV los caballos eran un elemento básico de la economía hispana, al considerarse como uno de los principales productos de exportación. Un testimonio elocuente nos lo ofrece P. de Palol: "también las yeguas debieron constituir no sólo un elemento de uso particular en sus actividades cinegéticas, tan frecuentes, sino fuente importante de ingresos como tenemos atestiguado a través de las famosas y tantas veces citadas cartas de Symmacos, empresario de circo en Roma, solicitando caballos de las yeguas hispánicas"<sup>82</sup>. Vemos que la principal prueba para esta afirmación son las cartas de Símaco, mencionadas más arriba, a quien Palol extrañamente califica de "empresario de circo en Roma". También Blázquez afirma lo mismo: "el ganado que alcanzó más justa fama en el s. IV fue el caballar"; o "los caballos hispánicos eran, sin duda, el producto de exportación que más fama alcanzó en toda la cuenca mediterránea (...). Con el nombre de *Hispania* van unidos inseparablemente sus caballos". De nuevo el principal fundamento para tal afirmación son las cartas de Símaco<sup>83</sup>.

---

tradicionalmente desde entonces (cf. J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres*, II, Paris, 1982, p. 143; A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 98). Sin embargo, J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 63-64, data esta carta entre finales del 399 y principios del 400. Realiza esta datación tras relacionar estos *summates Antiochensium* con los *Laudiciani* (de Laodicea de Siria) de la epístola 63 (fecha en el 400). J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, cit., p. 144, n. 1, piensa que estos laodicianos pueden ser tanto sirios instalados en *Hispania* como comerciantes hispanos que, a causa de su comercio con Siria, habían recibido este sobrenombre; en cualquier caso no los relaciona con los antioquenses de la epístola 62. J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 64, sí que los relaciona, pensando que podría tratarse de los mismos sirios (que aún se encontrarían en *Hispania*) o, lo más probable, de las yeguas del anónimo ganadero al que habían comprado los antioquenses. J. ARCE, "Los caballos de Símaco", *Faventia*, 4, 1982, p. 35-44, p. 42, n. 55, ve en estos *laudiciani* el nombre seguro de propietarios de caballos, afirmación de la que disiente J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 64, n. 56, al constatar la escasez de *Laudicianus* como antropónimo. Respecto a las relaciones comerciales entre los dos extremos del Mediterráneo, estas vienen confirmadas por la gran abundancia de acuñaciones orientales (emitidas entre el 393 y el 395) encontradas en *Hispania*. Cf. J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, cit., p. 143, n. 1; ID., "Reparatio reipublicae: un problème de circulation monétaire", *Nummus*, 1, 1, 1978, p. 99-119.

<sup>82</sup> P. de PALOL, "Romanos en la Meseta: el Bajo Imperio y la aristocracia agrícola", *Segovia y la Arqueología Romana*, Barcelona, 1977, p. 297-308, p. 305.

<sup>83</sup> J. M. BLÁZQUEZ, "Conflicto y cambio en *Hispania* durante el siglo IV", *Transformations et conflicts au IVe siècle après J.C.*

J. Arce, al estudiar esta correspondencia, disiente en gran medida de estas afirmaciones y llega a la conclusión de que esta importancia ha sido exagerada<sup>84</sup>. Para este autor, los caballos hispanos no eran los mejores del Mediterráneo. Los que gozaban de mejor reputación eran los capadocios. Los más conocidos de Capadocia eran los de las cuadras de Palmacio y Hermógenes. Éstos, ni aun cuando enfermaran o envejeciesen, podían ser vendidos, encargándose el fisco de mantenerlos<sup>85</sup>. Los caballos frigios pertenecían al emperador, y éste podía hacer donación de ellos si tal era su deseo<sup>86</sup>. Por tanto había una distinción entre los caballos donados por el emperador y los donados por los magistrados<sup>87</sup>.

Para J. Arce, la gran fama de los caballos hispanos se debía a que eran los únicos caballos de raza que no estaban bajo el monopolio del emperador y que, por consiguiente, podían ser vendidos<sup>88</sup>.

J. Vilella también recuerda que en este sentido no siempre son correctas las lecturas de Blázquez del epistolario simaquiario, aunque reconoce la importancia que la cabaña equina seguía poseyendo en la península. A través del epistolario podemos ver la venta de caballos en diferentes provincias de *Hispania*, al igual que la existencia de un transporte regular de caballos entre la península y la capital del Imperio<sup>89</sup>.

Los mejores caballos estaban siempre, obligatoriamente, destinados a los espectáculos. Si alguien los utilizaba para obtener

---

(*Antiquitas*, 29, 1978), Bonn, p. 53-93, p. 68 y 84; ID., "La economía ganadera de la España antigua a la luz de las fuentes literarias griegas y romanas", *Emerita*, 25, 1957, p. 159-184, p. 162-163.

<sup>84</sup> J. ARCE, "Los caballos...", cit., p. 43-44.

<sup>85</sup> *C. Th.*, XV, 10, 1.

<sup>86</sup> *Ibid.*, VI, 4, 19.

<sup>87</sup> *Ibid.*, XV, 7, 6.

<sup>88</sup> J. ARCE, "Los caballos...", cit., p. 37.

<sup>89</sup> J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 62, n. 49, y 71-72. Una síntesis de esta cuestión es la realizada por M. DARDER, G. RIPOLL, "Caballos en la antigüedad tardía hispánica", *RevArg*, 104, 1989 (diciembre), p. 40-51. Sobre la importancia del caballo y del circo en la musivaria hispánica, cf. A. BLANCO, "Mosaicos...", cit., p. 136-139; J. M. BLÁZQUEZ, *Mosaicos romanos de España*, Madrid, 1993, p. 206-209; 221-226; M. GUARDIA, *Los mosaicos de la Antigüedad Tardía en Hispania. Estudios de iconografía*, Barcelona, 1992, p. 312-324.

ganancias privadas podía ser condenado a pagar una multa de una libra de oro<sup>90</sup>.

Los encargados de comprar los caballos para los espectáculos eran, en ocasiones, los propios magistrados organizadores, como es el mencionado caso de Simaco. Más normal era que fuesen los *factionari* quienes se encargasen de esta tarea<sup>91</sup>. Estos eran los jefes de las facciones (*factiones*) del circo y se encargaban tanto de los aurigas como del cuidado de sus cuadras<sup>92</sup>.

Las facciones eran tradicionalmente cuatro, cada una distinguida con un color: verde (*prasina*), azul (*ueneta*), rojo (*russata*) y blanco (*albata*), (las dos que creó Domiciano, la dorada y la púrpura, gozaron de vida efímera)<sup>93</sup>. Prácticamente desde el principio, las facciones de

---

<sup>90</sup> C. Th., XV, 7, 6.

<sup>91</sup> Ibid., XV, 10, 1.

<sup>92</sup> El personal de cada facción podía llegar a alcanzar los 250 empleados. Al frente de todos ellos se encontraba, como ya se ha indicado, el *factionarius* o *dominus factionis*, perteneciente, por lo general, al orden ecuestre. El personal de una facción incluía una gran variedad de profesionales, tales como constructores de carros, sastres, médicos y veterinarios, técnicos en la conducción de carros, administradores... No obstante, el público sólo tenía ocasión de ver en la pista al *auriga* (o *agitator*, el conductor de la cuadriga), al *iubilator* (quien seguía a los corredores, ya fuera a pie o a caballo, animándolos), y al *sparsior* (quien se encargaba de refrescar con agua los ejes de los carros y los caballos). Cf. R. AUGUET, *Crueldad...*, cit., p. 126-127; A. BLANCO, "Mosaicos...", cit., p. 137; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 33-34.

<sup>93</sup> Algunos escritores tardíos trataron de explicar el origen de estos colores a través de una asociación simbólica con las estaciones del año. Así podemos leer en TERTVLLIANVS, *De spect.*, 9, 5: *namque initio duo soli fuerunt, albus et russeus. Albus hiemi ob niues candidas, russeus aestati ob solis ruborem uoti erant. Sed postea tam uoluptate quam superstitione prouecta russeum alii Marti, alii Zephyris consecrauerunt, prasinum uero Terrae matri uel uerno, uenetum Caelo et Mari uel autumno* (puesto que en primer lugar no había sino dos colores, blanco y rojo. El blanco fue consagrado al invierno, por el reluciente blanco de la nieve, el rojo al verano por la rojez del sol. Más tarde, como placer y superstición ganaron terreno juntos, algunos dedicaron el rojo a Marte, otros el blanco a Zéfiro, el verde a la Madre Tierra o a la primavera, el azul al Cielo o al Mar o al otoño). Tres siglos más tarde escribía CASSIODORVS, *Var.*, III, 51, 5: *prasinus uirenti uerno, uenetus nubilae hiemi, russeus aestati flammae, albus pruinoso autumno dedicatus est* (el verde por la verdeante primavera, el azul del nublado invierno, el rojo del fuego del verano, el blanco está dedicado al otoño cubierto de escarcha). No era este, sin embargo, el único simbolismo que encontramos en el circo. Continua CASSIODORVS, *Var.*, III, 51, 6: *biga quasi lunae, solis imitatione reperta est* (la biga es ideada en imitación aproximadamente de la luna, la cuadriga en imitación del sol). Ciertamente, el simbolismo alcanzaba todo el edificio circense, de modo que cada

los Verdes y de los Azules desplazaron a las otras dos, adquiriendo todo el protagonismo en la arena<sup>94</sup>. Al mismo tiempo, como veremos más adelante, estas dos facciones agruparon a su alrededor las diferentes clases sociales de la ciudad (mientras que la *Prasina* era apoyada por la plebe, la *Veneta* gozaba del favor de las clases más poderosas), añadiendo a la rivalidad meramente deportiva el problema del conflicto social.

Los organizadores de los juegos, en ocasiones, con objeto de hacer gala de su generosidad, hacían regalos a las facciones. Este es nuevamente el caso de Símaco, quien durante los juegos cuestorios de su hijo Memio, decidió regalar cinco esclavos a cada una de las facciones de la ciudad de Roma<sup>95</sup>. Otras veces, lo que era una donación totalmente voluntaria podía ser sustituida por una imposición directa. El precio para utilizar caballos de las facciones de Roma era de 2.000 modios de judías por cada facción, según se desprende de un edicto de los emperadores Graciano, Valentiniano II y Teodosio I, del año 381. Este edicto, dirigido al prefecto urbano Valeriano, obligaba a los

---

carrera recrearía el ciclo cosmogónico por completo. La arena representaba la tierra; el euripus (el foso que rodeaba la arena), el mar Océano; el obelisco de la *spina*, el sol en mitad de su carrera; las puertas de las cárceles (de donde partían las cuadrigas) eran 12, como los meses del año... TERTVLLIANVS, *De spect.*, 8, repasa todos los elementos del circo, recordando a quienes estaban dedicados, mientras que CASSIODORVS, *Var.*, III, 51, 5-10, e ISIDORVS, *Etym.*, 18, 27-41 citan todas estas correspondencias simbólicas. Cf. G. DAGRON, *Naissance d'une capitale. Constantinople et ses institutions de 330 à 451*, Paris, 1984, p. 330-337; E. B. LYLE, "The circus as cosmos", *Latomus*, 43, 1984, p. 827-841; P. WUILLEUMIER, "Le cirque et l'astrologie", *MEFRA*, 44, 1927, p. 184-209.

<sup>94</sup> Las facciones más antiguas eran la de los blancos y la de los rojos. Sin embargo, como se ha apuntado más arriba, las facciones de los verdes y de los azules pronto obtuvieron todo el protagonismo. Más adelante, los blancos se asociaron a los verdes, y los rojos a los azules, aunque sin perder el color distintivo que los diferenciaba en la arena. Normalmente corría una cuadriga de cada color en una carrera (*missus*), aunque no era extraño, tampoco, encontrar que cada facción estaba representada por dos cuadrigas en la misma carrera. Una descripción poética de una competición con ocho participantes puede leerse en APOLLINARIS SID., *Carm.*, 23, 307-427. Cf. R. AUGUET, *Crueldad...*, cit., p. 117-118; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 34; J. GUILLEN, *Urbs Roma*, II, cit., p. 369.

<sup>95</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 78.

campanos a pagar la mencionada cantidad si deseaban poder obtener caballos para sus espectáculos<sup>96</sup>.

A lo largo del siglo V, los *ludi circenses* entran en una crisis de origen económico, pues faltan los recursos suficientes para mantener las cuadras y pagar a los aurigas<sup>97</sup>. Durante el reinado de Teodorico I se produce una recuperación que llevará a los *circenses* a vivir su último período de esplendor. Su liberalidad le llevó a ofrecer frecuentemente juegos en el circo y en el anfiteatro, lo que hizo que fuese llamado por muchos un Trajano o un Valentiniano. Durante la celebración de sus *tricennalia* ofreció a los romanos nuevos juegos en el circo<sup>98</sup>.

Con este nuevo resurgir de los *circenses* vuelven a aparecer también, y de una forma especialmente violenta, los conflictos entre las diversas facciones circenses. Conocemos un incidente del año 509,

---

<sup>96</sup> C. Th., XV, 10, 2.

<sup>97</sup> Estos son algunos de los hechos que provocarán una profunda crisis en la Italia del siglo V: 410, saqueo de Roma por los visigodos; 455, saqueo de Roma por los vándalos; y 489, invasión de Italia por los ostrogodos de Teodorico, quien combate a Odoacro hasta el año 493, en que lo vence definitivamente.

<sup>98</sup> Anon. Vales., 60 y 67. En Italia la romanidad sobrevivió al mismo Imperio Romano de Occidente. Teodorico I se esforzará en ser un continuador del gobierno imperial. Los altos funcionarios continuarán siendo reclutados entre la aristocracia senatorial, contándose entre sus más fieles colaboradores nobles romanos como Casiodoro y Boecio. Dentro de este intento de mantener viva la cultura romana tendrán un papel importante los espectáculos, cuyo renacer expresa de forma evidente la importancia del mundo lúdico en la vida urbana del momento. B. SAITTA, *La ciuilitas di Teodorico (rigore amministrativo, "tolleranza" religiosa e recupero dell'antico nell'Italia ostrogota)*, Roma, 1993, p. 27, n. 54, recuerda como los espectáculos circenses, pese a haber contado con la financiación de Teodorico I, no eran del agrado de este monarca ostrogodo, quien los consideraba como el principal origen de la tensión social, cuando no de vulgaridad. Con todo, Teodorico I no sólo ofreció juegos sino que además contribuyó a la reforma de los edificios destinados a este fin que se encontraban en mal estado, llegando incluso a construir algunos nuevos, como el ya mencionado anfiteatro de *Ticinum*. Así, tan sólo en la ciudad de Roma, vemos como a principios del siglo V sufrieron reformas el Circo Máximo, el Coliseo y el teatro de Pompeyo (CASSIODORVS, Var., III, 51; IV, 51). Por otro lado, algunos edificios que ya no se utilizaban comenzaron a ser expoliados para reutilizar el material en otras construcciones, como es el caso del anfiteatro de Catania, cuyas piedras fueron reutilizadas *in usus publicus* (CASSIODORVS, Var., III, 49). Cf. B. SAITTA, *La ciuilitas...*, cit., p. 106-107; 113. Para la figura del monarca ostrogodo, en general, cf. W. ENSSLIN, *Theodorich der Grosse*, Munich, 1959.

fiel reflejo de esta situación: dos senadores atacaron a los partidarios de los Verdes, llegando a morir un partidario de esta facción durante los tumultos, y siendo necesaria la intervención de Teodorico I para poner fin a la reyerta<sup>99</sup>.

Tras la muerte de Teodorico en el 525, Italia se vió sumida en una larga y devastadora guerra con Bizancio que la llevó a la ruina. Con la muerte de Teodorico finaliza el último período de esplendor de los *circenses*. No muchos años después, en el 549, otro rey ostrogodo, Totila, exhibió las últimas carreras de carros organizadas en una Italia arruinada por la destrucción que ese mismo rey había provocado anteriormente y que ahora quería corregir<sup>100</sup>.

En *Hispania*, los últimos juegos circenses documentados tienen lugar en el año 504, en *Caesaraugusta*<sup>101</sup>. Estos juegos habrían quedado interrumpidos, en la mayoría de las ciudades galas e hispanas, a causa de las invasiones del 409-412<sup>102</sup>. Tras una restauración, habrían desaparecido definitivamente a principios del siglo VI, poco antes que en la Italia ostrogoda<sup>103</sup>.

---

<sup>99</sup> CASSIODORVS, *Var.*, I, 20; 27; 30-33. Cf. Ch. PIETRI, "Le Sénat, le peuple chrétien et les partis du cirque à Rome sous le pape Symmache (498-514)", *MEFRA*, 78, 1966, p. 123-139; B. SAIITTA, *La ciuilitas...*, cit., p. 27. El problema del conflicto social volverá a ser retomado más adelante.

<sup>100</sup> PROCOPIVS, *De bel. got.*, III, 37, 4.

<sup>101</sup> *Chron. caes. rel.*, ad a. 504: *his coss. Caesaraugustae circus spectatus est.*

<sup>102</sup> SALVIANVS, *De gub. Dei*, VI, 8, 39: *non agitur denique in plurimis Galliarum urbibus et Hispaniarum* (en fin, no se han representado en la mayor parte de las ciudades de *Hispania* y *Gallia*).

<sup>103</sup> J. M. BLÁZQUEZ, "La caballería en Hispania durante el Bajo Imperio", *Hestiasis* (Studi tardoantichi 2), Messina, 1989, p. 47-76, p. 57-58. En contra, M. DARDER, G. RIPOLL, "Caballos...", cit., p. 42-43. Estas autoras prolongan la existencia de los *circenses* en *Hispania* hasta el siglo VII. Se basan para ello en la ya mencionada carta de Sisebuto, *Epist. wis.*, 7 (escrita entre 614-620), y en el testimonio de ISIDORVS, *Etym.*, 18, 27 (escrito entre 615-621). Sin embargo, entre los espectáculos mencionados en la carta de Sisebuto no encontramos los *ludi circenses*, pues se refiere, únicamente, a los *ludi theatrici*, y a las *uenationes*. Por lo que respecta a Isidoro, éste nos habla de una serie de espectáculos ya desaparecidos en su época. Así, nos hace un retrato del *munus* igual que lo realiza de los *circenses* (y ya hemos visto como los espectáculos gladiatorios habían dejado de existir desde principios del siglo V). De este modo, igual que habla de los *munera*, desaparecidos desde hacía dos siglos, habla también de los *circenses*, desaparecidos, con toda probabilidad, desde hacía un siglo. Añaden además estas autoras que "no sólo la alusión, sino sobre todo

En esa misma época, en Constantinopla, los *ludi circenses*, y con ellos la facciones, estaban en todo su apogeo. Al igual que ocurría en Italia, las facciones *Prasina* y *Veneta* eran las protagonistas de la arena, e igualmente agrupaban a su alrededor a las diferentes clases sociales de la ciudad. Procopio nos testimonia el grado de pasión a que llegaban los aficionados, llegando incluso frecuentemente a arriesgar sus vidas por la defensa de sus colores. Aquí los altercados cobran un cariz notablemente más peligroso que en Italia. Un ejemplo de ello es la sublevación de Nika, ocurrida en Constantinopla en el año 532, y que estuvo a punto de costarle el trono a Justiniano. Mientras que en los tumultos de Italia sólo se produjo un muerto, esta sublevación se saldó con 35.000 víctimas<sup>104</sup>.

En Constantinopla, las facciones también se encargaban del cuidado de los animales destinados a las *uenationes*. Sabemos que el padre de la emperatriz Teodora era el encargado de cuidar los animales (*ursarius*) por la facción de los Verdes, y que este era un cargo disputado por las dos facciones<sup>105</sup>. La asociación de los mimos a las facciones circenses será explicada en el próximo apartado.

---

la omisión de este tema es lo que hace que resulte más sospechoso". Por nuestra parte, no encontramos satisfactorio este argumento *ex silentio*. No creemos lógico que los predicadores callen o traten de ocultar un problema que les afectaría tan directamente como es la existencia de estos espectáculos. Ya hemos visto su actitud respecto al *munus* en el primer apartado de este capítulo, y la volveremos a ver, más detenidamente, respecto al conjunto de los espectáculos, en el último capítulo. Si los *ludi circenses* se hubiesen celebrado en cualquier ciudad de la *Hispania* del siglo VII, sin duda conservaríamos su denuncia por parte de la Iglesia.

<sup>104</sup> PROCOPIVS, *De bel. pers.*, I, 24. Tanto la sublevación de Nika como los tumultos del 509, bajo Teodorico, serán tratados más extensamente en su respectivo apartado. Sobre el final de los *circenses* en época de Alexis I (siglo XIII), cf. A. MARTIN, "Hippodromos", *DAGR*, III, 1, 1900, p. 193-210, p. 210.

<sup>105</sup> PROCOPIVS, *Anecd.*, 9, 2-7.

#### 4. *Ludi theatri.*

Según el calendario de Filócalo, del año 354, el espectáculo más ofrecido a la sociedad romana a lo largo del año era el teatro. La causa podemos encontrarla en su bajo coste y también en los pocos problemas que suponían sus representaciones (especialmente comparadas con las del circo, donde los altercados eran relativamente frecuentes). Sin embargo, para DeVoe, pese a esta frecuencia, el teatro fue siempre el espectáculo menos popular y que menos atrajo la atención del pueblo romano<sup>106</sup>.

Frecuentemente se ha dicho que los únicos géneros supervivientes en esta época son el mimo y la pantomima. La atelana desapareció a principios del siglo II y tanto la tragedia como la comedia dejaron pronto de ser representadas, siendo su destino únicamente la declamación<sup>107</sup>. Esto sólo en parte es cierto.

Poseemos algunos testimonios de principios del siglo IV que nos permiten suponer que en esta fecha tanto la comedia como la tragedia eran algo todavía frecuentemente representado<sup>108</sup>. A finales de ese siglo, en los espectáculos ofrecidos por el cónsul Teodoro en el 399, también tuvieron cabida los actores trágicos, identificados en el panegírico de Claudiano por sus altos coturnos<sup>109</sup>. Por su parte, Agustín también nos habla de la tragedia cuando refiere el gusto de los hombres por ver en la escena cosas trágicas que no quisieran padecer en la realidad, por lo que deduce que el espectador goza

---

<sup>106</sup> R. F. DeVoe, *The Christians...*, cit., p. 57-65. Sobre los *ludi theatri*, cf. L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 112-144; AA.VV., *Spectacula*, II. *Le théâtre antique et ses spectacles* (actes du colloque au Musée Henri Prades de Lattes les 27, 28, 29 et 30 avril 1989), Lattes, 1992; K.-W. WEEBER, *Panem...*, cit., p. 88-124.

<sup>107</sup> Sobre la tragedia y la comedia, cf. ISIDORVS, *Etym.*, 18, 45-46.

<sup>108</sup> LACTANTIUS, *Inst. diu.*, VI, 20, 27-28, afirma que en la comedia sólo se habla de estupro de doncellas y de amoríos de meretrices, mientras que las tragedias tratan de parricidios, incestos de reyes malvados y de todos los crímenes cometidos por las clases más elevadas; FIRMICVS MAT., *Mathes.*, VIII, 20, 7, nos refiere el horóscopo de los destinados a ser actores de tragedia y de comedia.

<sup>109</sup> CLAUDIANVS, *Paneg. dict. Manl. Theod. cons.*, 316. Sobre el cónsul Teodoro, cf. PLRE, I, p. 900-902, *Flavius Mallius Theodorus*, 27; *ibid.*, II, p. 1098-1099, *Fl. Mallius Theodorus*, 64; W. SIMÓN, *Claudiani panegyricus de consulato Manlii Theodori*, Berlin, 1975.

sufriendo: cuanto más se conmueve, más aplausos recibe el autor; en caso contrario dejará el teatro criticándolo<sup>110</sup>. En época de Justiniano sólo se representaban los coros de las tragedias, aunque éstas aburrían ya a la mayor parte del público<sup>111</sup>.

Fue sin duda el mimo quien gozó de las mayores simpatías del público que acudía al teatro<sup>112</sup>. El mimo, según Isidoro, imitaba la realidad con el gesto (por lo que no llevaban máscaras); la acción se desarrollaba en prosa, aunque el autor se encargaba generalmente, antes de la representación, de narrar el argumento<sup>113</sup>. En el mimo intervenían actores y actrices. Trataba frecuentemente temas populares, sacados de la vida cotidiana, con abundancia del elemento grosero y obsceno<sup>114</sup>. Este carácter popular, del que gozó siempre, le ganó el favor de la plebe. En Constantinopla, Procopio nos testimonia que este carácter obsceno aún seguía vivo a principios del siglo VI. Lo hace en su descripción de la juventud de la emperatriz Teodora<sup>115</sup>. Ésta, apenas alcanzada la adolescencia, comenzó a intervenir en algunos mimos, aunque no lo hizo como flautista, ni harpista, ni danzarina, sino que únicamente se limitó a exhibir su cuerpo desnudo. Para Procopio, el mimo poseía la categoría más baja de los espectáculos del teatro. El historiador de Cesarea nos lo describe como algo grosero, carente por completo del menor sentimiento culto. Cuando se trataban temas mitológicos, se buscaba la parte más escabrosa del mito, como por ejemplo, la seducción de Leda,

---

<sup>110</sup> AVGVSTINVS, *Conf.*, III, 2.

<sup>111</sup> L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 113 y 124.

<sup>112</sup> G. BOISSIER, "Mimus", *DAGR*, III, 2, 1904, p. 1903-1907; J. BURCKHARDT, *Del paganismo al cristianismo. La época de Constantino el Grande*, Madrid, 1992, p. 143.

<sup>113</sup> ISIDORVS, *Etym.*, 18, 49.

<sup>114</sup> CYPRIANVS, *Ad Don.*, 8; IOHANNES CHRYS., *In Matth. hom.*, 37, 5; LACTANTIUS, *Inst. diu.*, VI, 20, 30, son testimonios críticos de este carácter del mimo. TERTVLLIANVS, *Apol.*, 15, 1, nos ofrece los títulos, bien elocuentes, de algunos mimos: *moechum Anubin, masculum Lunam, Dianam flagellatam, Iouis mortui testamentum recitatum* y *tres Hercules famelicos inrisos* (Anubis adúltero, Luna masculina, Diana flagelada, lectura del testamento del difunto Júpiter, y tres Hércules famélicos burlados).

<sup>115</sup> PROCOPIVS, *Anecd.*, 9.

interpretada por la misma Teodora<sup>116</sup>. Sabemos que existía un teatro, llamado *Pornas*, en el que se ofrecía este tipo de espectáculo, en ocasiones tan solemnes, incluso, como la posesión del consulado<sup>117</sup>. Con todo, Procopio también nos informa de la prohibición que pesaba sobre las actrices de mostrarse totalmente desnudas, viéndose éstas obligadas a llevar una pequeña pieza que les cubriera el sexo<sup>118</sup>.

La asociación de los mimos a las facciones circenses llevó a que estos actores recibiesen subvenciones de los fondos públicos. En Constantinopla, los mimos estaban subvencionados desde el 487, mientras que en Roma era el mimo de los verdes quien recibía mensualmente esta subvención estatal (lo que daba lugar a grandes rivalidades)<sup>119</sup>.

Junto al mimo encontró también gran éxito la pantomima. Este género gozaba mayormente del favor de las clases más elevadas, que lo veían como una expresión más culta que el burdo mimo que despreciaban. La pantomima poseía también una gran sensualidad, aunque la grosería se encontraba ausente de estas representaciones gracias a la destreza y la pericia de los actores. Los temas estaban basados exclusivamente en la mitología. A diferencia del mimo, en la pantomima no había diálogo y los actores llevaban máscaras. Los pantomimos eran únicamente hombres. Cada actor representaba en las misma obra diversos papeles, sin importar el sexo: Hércules y Venus, hombres y mujeres, reyes y soldados, o jóvenes y viejos. Los pantomimos poseían un dominio total de su cuerpo, y su elasticidad les permitía realizar con gran soltura y elegancia todos los papeles que se propusiesen<sup>120</sup>.

---

<sup>116</sup> ID., *Anecd.*, 9, 12-13 y 21-23. P. MARAVAL, *Procopie. Histoire secrete*, Paris, 1990, p. 166, n. 5, llega a calificar este espectáculo como "un mime pornographique". Sobre el teatro en Bizancio, cf. V. COTTAS, *Le théâtre à Byzance*, Paris, 1931.

<sup>117</sup> *Nou. Iust.*, CV, 1, 15. Cf. P. MARAVAL, *Procopie...*, cit., p. 166, n. 5.

<sup>118</sup> PROCOPIVS, *Anecd.*, 9, 20.

<sup>119</sup> CASSIODORVS, *Var.*, I, 33. Cf. Ch. PIETRI, "Le Sénat...", cit., p. 125. El incidente entre las facciones *prasina* y *ueneta* del año 509, en el que murió un hombre de la primera facción, se debió, precisamente, a la elección del mimo de los verdes.

<sup>120</sup> CASSIODORVS, *Var.*, IV, 51, 9.

Tanto el mimo como la pantomima satisfacían ampliamente los gustos del público, ya fuera plebeyo o aristócrata. Además, como ya se ha dicho anteriormente, este tipo de espectáculo no exigía los grandes gastos que suponían otros: no había sacrificio de hombres ni de animales, ni había que gastar grandes sumas de dinero en importar caballos de *Hispania*. Estas condiciones facilitaron su supervivencia en Occidente hasta el reinado de Teodorico I<sup>121</sup>. Tras la muerte del rey ostrogodo, la ruina en la que se verá sumida Italia provocará la desaparición de estos espectáculos al igual que ocurrió, como hemos visto, con los *circenses* y las *uenationes*. En *Hispania*, el último testimonio sobre teatro lo tenemos en la ya antes mencionada carta del rey Sisebuto al obispo tarraconense Eusebio, el cual era muy aficionado a los *ludi theatri*<sup>122</sup>. En esa misma época, Isidoro hablaba del teatro en sus *Etymologiae*, aunque tales espectáculos debían ser ya muy esporádicos<sup>123</sup>. En Oriente, las condiciones favorables y la prosperidad creada por Justiniano harán que estos géneros sobrevivan al monarca bizantino.

---

<sup>121</sup> La pasión por los mimos en esta época llegará a provocar graves incidentes, como el ya citado del 509, debido al mimo Heladio. Estos incidentes ponen de manifiesto la gran importancia que este género tenía aún en esta fecha.

<sup>122</sup> *Epist. wis.*, 7.

<sup>123</sup> ISIDORVS, *Etym.*, 18, 42-51.

## II. LOS JUEGOS Y LOS DÍAS.

### 1. Los días de los juegos.

En el presente capítulo abordaremos la cuestión de los días dedicados a los juegos, según sus diversas categorías (religiosos o políticos), observando al mismo tiempo el importante incremento de tales días en el Bajo Imperio. Los calendarios son una ayuda inestimable en esta tarea<sup>1</sup>, siendo especialmente importantes para esta época el de Filócalo, correspondiente al año 354<sup>2</sup>, y el de Polemio Silvio, del año 448/449<sup>3</sup>.

Si realizamos una comparación entre los calendarios de piedra del Alto Imperio y el mencionado de Filócalo de mediados del siglo IV, el rasgo más notable y que más llama nuestra atención es el gran incremento en el número de días dedicados a espectáculos. A finales de época republicana, los días de fiesta comprendían 65 al año, de los que se dedicaban 13 a los *circenses*, 48 a los *scaenici*, 2 a la

---

<sup>1</sup> El calendario romano constaba al principio de diez meses (calendario romúleo), atribuyéndose su primera reforma al rey Numa Pompilio, quien le añadió los meses de enero y febrero, haciendo coincidir de esta manera el primitivo año lunar con el solar. A mediados del siglo I a.C., la confusión reinante en el calendario llevó a Julio César a encargar al astrónomo alejandrino Sosígenes la elaboración de un nuevo calendario solar. Este nuevo calendario juliano entró en vigor el 1 de enero del año 45 a.C., permaneciendo sin cambios hasta la reforma gregoriana del siglo XVI. Es, pues, el tipo de calendario que encontraremos a lo largo de todo el Imperio. Practicamente todos los calendarios imperiales están esculpidos o pintados en piedra, a excepción de los *Fasti Furii Philocali* y los *Fasti Polemii Siluii*, que han llegado hasta nosotros siguiendo la tradición manuscrita. Si el calendario indicaba todos los días del año recibía el nombre de *fasti*, mientras que si sólo indicaba los días de fiesta recibía el nombre de *feriali*. Cada mes tenía tres fechas claves, en días fijos, para datar los días. Estas eran las *kalendae* (el día 1 de cada mes), las *nonae* (el día 5 de los meses enero, febrero, abril, junio, septiembre, noviembre y diciembre, y el día 7 del resto), y los *idus* (el día 13 del mes en que las *nonae* caían en el día 5, y el 15 del resto). Sobre los calendarios romanos, cf. A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, Roma, 1994 (con bibliografía).

<sup>2</sup> Los *Fasti Furii Philocali* pueden encontrarse en *CIL*, I, 1, p. 254-278, con los comentarios de Th. MOMMSEN en p. 299-339. El estudio fundamental del calendario es, hasta la fecha, el realizado por H. STERN, *Le Calendrier de 354. Études sur son texte et ses illustrations*, Paris, 1953.

<sup>3</sup> Los *Fasti Polemii Siluii* están publicados en *CIL*, I, 1, p. 257-279. A estos *fasti* habría además que añadir el *Feriale Capuanum*, del año 387, publicado en *CIL*, X, 3792.

*probatio equorum* (la prueba de los caballos que habían de correr en el circo) y 2 al *epulum* (el banquete sagrado). Los espectáculos estaban ligados a las fiestas religiosas. Hasta la muerte de César eran ocho, con carácter anual: 16 días dedicados a los *ludi Romani* o *Magni*<sup>4</sup>, 14 a los *ludi Plebeii*, 8 a los *Ceriales*, 8 a los *Apollinares*, 7 a los *Megalenses*, 6 a los *Florales*, 7 a las *Victoriae Sullanae*, y 2 a las *Victoriae Caesaris*<sup>5</sup>. Con Augusto, los *ludi Victoriae Caesaris* se trasladan a julio, ocupando 11 días (del 20 al 30), 4 de ellos dedicados a *circenses*. Augusto también instituyó 2 fiestas consagradas a Marte (el 12 de mayo y el 1 de agosto), con espectáculos circenses. De este modo los días de fiesta se elevan a 78. Bajo Tiberio, el número de días festivos aumenta a 88, al añadir 10 días en honor de Augusto (del 3 al 12 de octubre). Una noticia transmitida por la *Historia Augusta* nos informa de que Marco Aurelio aumentó el número de días litigantes a 230, lo que quiere decir que redujo el de festivos a 135<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> El adjetivo derivado del nombre de una fiesta aparece siempre en el calendario acompañado del término *ludi* (en el caso de tratarse de representaciones teatrales) o de la anotación *CM XXIIII* o *XII* (en el caso de tratarse de espectáculos circenses, es decir, *C(ircenses) M(issus)*, junto con el número de carreras que se celebrarían en el día). Por otro lado, el término *ludi* puede aparecer solo o acompañado del adjetivo derivado del nombre de la fiesta (sólo en una ocasión aparece seguido del nombre de un lugar: *ludi in Minicia* (4 de junio)). Algunas fiestas, con el tiempo, cambian de nombre o bien pueden modificarlo. Así, por ejemplo, las *Parilia* pasarán a ser el *Natalis Urbis*, las *Liberalia* serán *Liberalici*; las *Cerialia*, *Cerialici*; las *Neptunalia*, *Neptunalici*; las *Volcanalia*, *Vulcanalici*; las *Augustalia*, *Augustalici*. Cf. HABEL, "Ludi publici", *RE*, suppl. V, 1931, col. 607-630; J. TOUTAIN, "Ludi publici", *DAGR*, III, 2, 1904, p. 1370-1378.

<sup>5</sup> Los *ludi Victoriae Sullanae* tenían lugar entre el 26 de octubre y el 1 de noviembre. Los *ludi Victoriae Caesaris* fueron instituidos por César en el 46 a.C., para conmemorar la dedicación del templo de *Venus Genetrix* (por lo que estas fiestas también recibieron el nombre de *ludi Veneris Genetricis*). Se celebraban los días 24-25 de septiembre. Sobre los *ludi Victoriae Caesaris*, cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 332 (a partir de ahora cuando me refiera a los comentarios que Th. MOMMSEN realizó a los textos del *CIL* haré preceder su nombre al del *Corpus*, mientras que lo omitiré siempre que haga una alusión únicamente a una inscripción del mismo); E. De RUGGIERO, *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, III, Roma, 1962, p. 703; J. TOUTAIN, "Ludi publici", cit., p. 1378.

<sup>6</sup> SHA, *Marc. Aurel.*, 10, 10. Cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 300; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 13; A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 105. A pesar de los datos ofrecidos es difícil calcular con exactitud el número de días que cada año, durante

A mediados del siglo IV, los juegos alcanzaban un total de 177 días al año. De éstos, se dedicaban 66 a los *circenses*, 101 a los *scaenici* y 10 a los *munera gladiatoria*. En esta época aún existían las fiestas anteriormente mencionadas de época republicana (con excepción de las *Victoriae Sullanae* y las *Victoriae Caesaris*). L. Polverini ha dividido los juegos del Bajo Imperio en ocho categorías<sup>7</sup>:

1. *ludi* oficiales ya en época republicana;
2. *ludi* de época republicana convertidos en oficiales a partir de época imperial;
3. *ludi* de antiguas festividades celebradas únicamente durante el Imperio;
4. *ludi* en honor de divinidades instituidas durante el Imperio;
5. *ludi* por el aniversario de un emperador divinizado;
6. *ludi* por el aniversario del emperador del momento;
7. *ludi* por el aniversario de la ascensión al trono del emperador del momento;
8. *ludi* por la conmemoración de una victoria.

Después de un breve repaso a estas categorías, vemos que pueden clasificarse en dos grandes grupos: las cuatro primeras hacen referencia a juegos caracterizados por un fuerte cariz religioso, mientras que las cuatro últimas pueden clasificarse como "juegos imperiales", gozando de un marcado carácter político. De estos juegos imperiales, las tres últimas categorías están ligadas a la casa

---

el Alto Imperio, se dedicarían a espectáculos, pues, aparte de estas fiestas de carácter oficial, habría que contar también con juegos privados, como por ejemplo en honor de un difunto, en cuyo caso se ofrecerían combates gladiatorios (éstos no formaban aún parte de los juegos públicos). También habría que tener en cuenta juegos de carácter extraordinario, no anuales, como los *ludi saeculares*. De esta forma vemos que el número de días dedicados a espectáculos aumentaría considerablemente, en una forma que no reflejan los calendarios.

<sup>7</sup> L. POLVERINI, *Dizionario epigrafico di Antichità Romane*, IV, 63, Roma, 1975, p. 2010-2016. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 300-301, realiza una doble división: 1. *ludi deorum causa*; 2. *ludi ob publicas laetitias*.

reinante, y son las que reciben un mayor número de días (según el calendario de Filócalo). Esto sería una prueba de la importancia que el emperador concedía a los espectáculos como medio propagandístico. En los dos próximos apartados de este capítulo examinaremos con más detenimiento estas dos grandes categorías: los "juegos religiosos" y los "juegos imperiales".

Desde finales del siglo IV hasta mediados del V, se promulgan una serie de disposiciones imperiales con el objetivo de quedar bien con la Iglesia y reducir, aparentemente, el número de días de espectáculos. La primera constitución, con fecha del 20 de mayo del 386, viene a confirmar otra ley, perdida, de los emperadores Graciano, Valentiniano II y Teodosio I, por la que nadie podrá ofrecer espectáculos el domingo<sup>8</sup>. La segunda se la debemos a los emperadores Valentiniano II, Teodosio I y Arcadio, con fecha del 17 de abril del 392: se prohíbe que los espectáculos circenses tengan lugar en domingo (con la excepción de los aniversarios imperiales)<sup>9</sup>. En el 399, los emperadores Arcadio y Honorio vuelven a prohibir los espectáculos escénicos y circenses los domingos, con la excepción de los aniversarios imperiales<sup>10</sup>. Al año siguiente, la prohibición se reitera, añadiendo, además, las siguientes fechas: los 7 días de Cuaresma, los 7 días de Pascua, la Natividad y la Epifanía<sup>11</sup>. Una nueva prohibición tiene lugar en el 409, bajo los emperadores Honorio y Teodosio II<sup>12</sup>. En el 425, otra ley de Teodosio II vuelve a enumerar los días en que se prohíbe ofrecer espectáculos<sup>13</sup>. Finalmente, en el año 469, los emperadores León y Anthemio prohíben que los espectáculos escénicos, circenses y las *uenationes* sean celebrados en domingo; en este caso, si la fiesta del aniversario imperial cae en dicho día, deberá aplazarse<sup>14</sup>.

---

<sup>8</sup> *C. Th.*, XV, 5, 2, 2.

<sup>9</sup> *Ibid.*, II, 8, 20.

<sup>10</sup> *Ibid.*, II, 8, 23.

<sup>11</sup> *Ibid.*, II, 8, 24.

<sup>12</sup> *Ibid.*, II, 8, 25.

<sup>13</sup> *Ibid.*, XV, 5, 5.

<sup>14</sup> *C. Iust.*, III, 12, 9, 2.

## 2. Las fiestas religiosas.

Dentro del grupo de las fiestas religiosas señaladas en los calendarios, debemos indicar que no todas se celebraban con espectáculos. En efecto, algunas fiestas como las *Saturnalia* únicamente contaban con un día *festus* (dedicado a cumplir los ritos solemnes del culto) siendo los restantes considerados como *feriae* (dedicados al descanso y a ciertas licencias). También habría que añadir algunas fiestas dedicadas a dioses, en las que se conmemoraba la dedicación de su templo (o *natalis dei*), como el *N. Mercurii* (15 de mayo) o el *N. Minervae* (21 de marzo). A continuación ofreceremos, mes por mes, las principales festividades religiosas celebradas con *ludi*. Tras esto, pasaremos a ver la polémica sobre la significación religiosa de los *ludi* en el siglo IV<sup>15</sup>.

En enero, la primera fiesta que encontramos es la de los *ludi Compitales*. Se trataba de una fiesta móvil. En el calendario de Polemio Silvio está señalada en el 4 de enero. Se celebraba en honor de los lares de los cruces de las vías campestres (*compita*), por lo que se trataba de una fiesta de carácter agrícola. La tradición remontaba su origen a Servio Tulio. La fiesta comprendía sacrificios y ofrendas a los altares de los cruces, aparte de sus respectivos *ludi*<sup>16</sup>. El 7 de enero encontramos en el calendario de Filócalo la indicación *Iano Patri CM XXIIII*, fiesta en honor del dios Jano, celebrada con *circenses*, y el día 13, *Ioui Statori CM XXIIII*, fiesta en honor de Júpiter, también celebrada con *circenses*<sup>17</sup>. El día 27 nos aparece en el calendario de Polemio Silvio bajo la indicación *ludi Castorum Ostiis, quae prima facta colonia est*. Esta fiesta conmemoraba la restauración del templo de Castor y Polux en el Foro romano, realizada por Tiberio

---

<sup>15</sup> Sobre los juegos romanos como fenómeno religioso, cf. A. PIGANIOL, *Recherches sur les jeux romains*, Strasbourg, 1923.

<sup>16</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 305; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico di Antichità Romane*, II, 1, Roma, 1961, p. 562-563; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 24-25.

<sup>17</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 306-307; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 110.

en el 6 a.C.<sup>18</sup>, aunque parece que a lo largo del siglo II esta fiesta fue sustituida por la de los *ludi Castores* de Ostia. En Ostia se documenta un templo de los Dioscuros, al igual que la celebración de unos importantes juegos en su honor<sup>19</sup>.

En las *kalendae* de febrero encontramos la fiesta del natalicio de Hércules, señalada en el calendario de Filócalo como *N. Herculis CM XXIIII*, y celebrado con *circenses*<sup>20</sup>. Los días 11 y 12 se celebraban los *Genialici*, con un día de *circenses* y otro de *theatrici*<sup>21</sup>. El día 27 se celebraban las *Equirria*, fiestas en honor de Marte, con carreras de carros en el Campo de Marte. Volvemos a encontrarlas el 14 de marzo<sup>22</sup>.

En las *kalendae* de marzo se celebraba el *N. Martis CM XXVIII*<sup>23</sup>. El día 13 tenía lugar otra fiesta en honor de Júpiter: *Ioui Cultori CM XXIIII*<sup>24</sup>. El 17 se celebraban los *Liberalici CM XXIIII* en honor de Baco (*Liber Pater*)<sup>25</sup>.

En las *kalendae* de abril, encontramos en el calendario de Filócalo la anotación *Veneralia ludi*. Únicamente esta fuente cita esta fiesta. Se trata de una fiesta en honor de Venus. Mommsen ha relacionado esta fiesta de las *Veneralia* con la palabra *ludi* que le acompaña. Sin embargo, Stern no comparte esta opinión, pues observa que la palabra *ludi* siempre precede a la fiesta a la que se refiere,

---

<sup>18</sup> En los *fasti Praenestini* (años 6-9 d.C.) es citada como *aedis Castoris et Pollucis dedicata est*, mientras que en los *fasti Verulani* (14-37 d.C.) es citada como *Castori, Polluci ad Forum*; cf. A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 23.

<sup>19</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 308; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, II, 1, cit., p. 131; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 84-85.

<sup>20</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 309.

<sup>21</sup> ID., *CIL*, I, 1, p. 309; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, III, cit., p. 448.

<sup>22</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 28-29; TERTVLLIANVS, *De spect.*, 5, 5; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 310; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, II, 3, cit., p. 2144; G. BLOCH, "Equirria", *DAGR*, II, 1, 1892, p. 745-746.

<sup>23</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 310.

<sup>24</sup> ID., *CIL*, I, 1, p. 311; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 110.

<sup>25</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 30; TERTVLLIANVS, *De spect.*, 5, 4; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 312; J. TOUTAIN, "Liberalia", *DAGR*, III, 2, 1904, p. 1191.

jamás lo contrario. De este modo no habría relación entre las *Veneralia* y los citados *ludi*. Para Stern, un escriba habría omitido la palabra *uotiu* junto a la de *ludi* (*ludi uotiu* en honor de Constancio Cloro). Si esto es cierto, nos encontramos con que las *Veneralia* se celebraban sin ningún tipo de espectáculos<sup>26</sup>. El 3 de abril encontramos el natalicio del dios Quirino (*N. dei Quirini CM XXIIII*)<sup>27</sup>. Entre el 4 y el 10 tenían lugar los *ludi Megalesiaci*, celebrados en honor de Cibeles (la Gran Madre). Comprendían 4 días de *theatrici* y un último día de *circenses*. El día 8 se veían interrumpidos por el natalicio de los Dioscuros (*N. Castor et Polluc. CM XXIIII*), conmemorando, posiblemente, la dedicación del templo que tenían en el Circo Máximo<sup>28</sup>. Entre el 12 y el 19 se celebraban los *ludi Cerealici*, en honor de Ceres, diosa de la agricultura. Constaban de 7 días de *theatrici* y un último día (propiamente el de la fiesta de Ceres) de *circenses*<sup>29</sup>. El día 21 se conmemoraba el aniversario de la fundación de Roma (*N. Urbis CM XXIIII*). Se realizaban ritos purificatorios y se celebraban juegos en el circo<sup>30</sup>. Entre el 28 de abril y el 3 de mayo tenían lugar los *ludi Florae* o *Floralia*, fiestas en honor de la diosa Flora. Estos juegos estaban protagonizados por prostitutas, que en esta ocasión actuaban en el teatro. El clima era de gran licenciosidad, incitando los espectadores a las prostitutas a desnudarse. El día 3 de mayo finalizaban con *circenses*. No se trataba realmente de *circenses*, sino

---

<sup>26</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 314; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 72-73; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 46.

<sup>27</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 314; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 110.

<sup>28</sup> AVGVSTINVS, *De ciu. Dei*, II, 4, 3; 26, 44-45; AVSONIVS, *De fer. rom.*, 2; TERTVLLIANVS, *De spect.*, 6, 2; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 315; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, II, 1, cit., p. 131; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 46-47.

<sup>29</sup> TERTVLLIANVS, *De spect.*, 6, 2; cf. E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, II, 1, cit., p. 212; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 49-50.

<sup>30</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 315; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 50-51.

de una parodia de ellos, con cacerías de animales inofensivos y fingidos combates gladiatorios de cortesanas<sup>31</sup>.

En mayo, únicamente encontramos una fiesta en honor de Marte, el día 12: *Martialici CM XXIIII*, según Mommsen en conmemoración de la construcción del templo de *Mars Ultor*<sup>32</sup>.

Las *kalendae* de junio están dedicadas a la celebración de las *Fabarici*. Este día está consagrado a *Iuno Moneta* y a la diosa *Carna*, la cual tenía un templo sobre el Celio. A esta diosa se le ofrendaba harina de habas (*puls fabaria*, de ahí el nombre de la fiesta). Las celebraciones iban acompañadas de juegos circenses<sup>33</sup>. El día 4 tenían lugar los *ludi in Minicia*. Se conmemoraba la erección del templo de Hércules Custodio, en el 218 a.C., junto al Circo Flaminio. Las representaciones teatrales se celebraban en el *Porticus Minucia* (en el Circo Flaminio)<sup>34</sup>.

En julio, las principales fiestas religiosas eran los *ludi Apollinares*, creados en honor de Apolo durante la Segunda Guerra Púnica. Tenían lugar entre los días 5 y 13. Comprendían representaciones teatrales, carreras de carros y cacerías<sup>35</sup>. El día 23 se celebraban las *Neptunalici*, fiestas en honor de Neptuno. El día anterior encontramos un día de *ludi*, relacionado por Mommsen con los *Neptunalici*. Para Stern no existe tal relación. Opina que el escriba debió de omitir la anotación *CM XXIIII* tras la palabra *Neptunalici*, de

---

<sup>31</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 25; LACTANTIVS, *Inst. diu.*, I, 20, 10; TERTVLLIANVS, *De spect.*, 6, 2; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 317; J. A. HILD, "Floralia", *DAGR*, II, 2, 1896, p. 1190-1191; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, III, cit., p. 166-168; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 52-53.

<sup>32</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 318; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 100.

<sup>33</sup> MACROBIVS, *Sat.*, I, 12, 31; Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 319; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, III, cit., p. 1; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 66.

<sup>34</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 319; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, III, cit., p. 702; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 66.

<sup>35</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 1; MACROBIVS, *Sat.*, I, 17, 27; TERTVLLIANVS, *De spect.*, 6, 2; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 321; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico di Antichità Romane*, I, Roma, 1961, p. 513-514; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 79.

modo que la cita completa de la fiesta sería *Neptunalici CM XXIIII* (al igual que hemos visto con las fiestas *Liberalici CM XXIIII*, *Martialici CM XXIIII*, o *Fabarici CM XXIIII*). Así, los *Neptunalici* comprenderían un único día de juegos circenses, mientras que los *ludi* del día anterior corresponderían a *ludi uotiu* que seguían al *Aduentus Diui* del día 21<sup>36</sup>.

En agosto, la primera fiesta religiosa celebrada con juegos es el natalicio de la diosa *Salus* (*N. Salutis CM XXIIII*), el día 5. Se conmemoraba la erección del templo dedicado a *Salus* sobre el Quirinal, en el año 302 a.C. En ese día se realizaba un sacrificio público por la salud del pueblo romano y tenían lugar juegos circenses<sup>37</sup>. El día 21 se celebraban las *Consualia*, con carreras de carros y caballos en el Circo Máximo<sup>38</sup>. Se realizaban en honor del dios Conso, y conmemoraban

---

<sup>36</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 19-29, las asocia a las *Consualia* del 15 de diciembre; TERTVLLIANVS, *De spect.*, 6, 2; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 323; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 72; F. DURRBACH, "Neptunalia", *DAGR*, IV, 1, p. 72; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 82.

<sup>37</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 324; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 87.

<sup>38</sup> J. P. THUILLER, "Le programme hippique des jeux romains: une curieuse absence", *REL*, 65, 1987, p. 53-73, hace notar como entre los juegos públicos romanos no encontramos las carreras de caballos que tan comunes fueron en Grecia. Las competiciones consistían en carreras de carros (principalmente cuadrigas) y en las exhibiciones de los *desultores* (jinetes-acróbatas que saltaban de un caballo a otro durante la carrera). De este modo, fiestas como las *Equirria* y las *Consualia*, las cuales, según se creía, eran celebradas con competiciones hípicas, lo serían en realidad con las tradicionales carreras de carros. Por lo que se refiere a las *Equirria*, el mismo nombre nos indica que se trata de caballos uncidos a un carro (*equicuria*). Respecto a las *Consualia*, la única fuente que menciona carreras de caballos es DIONYSIVS HAL., *Ant. Rom.*, II, 31, 3, pero DIONYSIVS no es una fuente fiable en este punto, por cuanto que intenta demostrar la influencia que, desde el principio, tuvieron las costumbres griegas en el programa de los juegos públicos romanos (cf. VII, 73, 1). Así, cuando algunos autores, tales como TERTVLLIANVS, *De spect.*, 9, 1, e ISIDORVS, *Etym.*, 18, 38, hacen alusión a *equi simpli*, debemos entenderlo como una alusión a los caballos, no uncidos, de los *desultores* (las fuentes nos informan, de paso, que tanto los *equi simpli* como los *desultores* estaban consagrados a los Dioscuros). Por tanto, cuando encontramos un *equus* relacionado con los espectáculos, debemos entenderlo como un tipo de gladiador que combatía a caballo, tal y como nos lo atestigua ISIDORVS, *Etym.*, 18, 53. Sobre los *desultores*, cf. J. P. THUILLER, "Les desultores de l'Italie antique", *CRAI*, 1989, p. 33-53; ID., "Denys d'Halicarnasse et les jeux romains (*Antiquités Romaines*, VII, 72-73)", *MEFRA*, 87, 2, 1975, p. 563-581; ID., "Les jeux dans les premiers livres des *Antiquités romaines*", *MEFRA*, 101, 1, 1989, p. 229-242.

el rapto de las sabinas por los romanos. Según la leyenda, transmitida por diversos autores, Rómulo pretendía que ese rapto se lo había aconsejado el dios Conso, al que por ese motivo llamaba *deus consiliorum*<sup>39</sup>. El día 23 se celebraban las *Vulcanalici CM XXIIII*, fiestas dedicadas a Vulcano, dios del fuego<sup>40</sup>. La última fiesta de agosto celebrada con *circenses* tenía lugar el día 28 y estaba dedicada al Sol y a la Luna (*Solis et Luna CM XXIIII*), conmemorando la dedicación de un templo<sup>41</sup>.

Septiembre era el mes dedicado a Júpiter. Entre los días 4 y 19 tenían lugar los *ludi Romani* o *Magni*. Se celebraban con espectáculos teatrales y circenses. Estos últimos tenían lugar en el Circo Máximo, erigido, según la tradición, por el rey Tarquinio Prisco para acoger los juegos instituidos por él<sup>42</sup>. Entre el 12 y el 15 se celebraban los *ludi Romanorum*, en honor de Júpiter Óptimo Máximo, con 3 días de *ludi theatri*, uno de *circenses* (*Romaniani CM XXIIII*) y un día dedicado al *epulum* (banquete sagrado en el que participaban los dioses de la tríada capitolina: Júpiter, Juno y Minerva)<sup>43</sup>. Los días 29 y 30 de septiembre tenían lugar los *ludi fatales*, celebrados en honor de las Parcas, llamadas por el pueblo *tria fata*<sup>44</sup>.

En octubre encontramos los *ludi Ioui Liberatori*, entre el 13 y el 18, con 5 días de *ludi theatri* y uno de *circenses* (*Liberatori CM XXIIII*)<sup>45</sup>. A éstos le seguían las fiestas en honor del Sol, los *ludi Solis*, del 19 al 22, con 3 días de *ludi theatri* y uno de *circenses*

---

<sup>39</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 20; TERTVLLIANVS, *De spect.*, 5, 5-7; cf. E. POTTIER, "Consualia", *DAGR*, I, 2, 1887, p. 1484; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, II, 2, cit., p. 1182; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 90.

<sup>40</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 3; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 326-327; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 92.

<sup>41</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 327; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 110.

<sup>42</sup> EVTROPIVS, *Breu. ab urb. cond.*, I, 6, 1. Cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 328; ID., "Die ludi Magni und Romani", *RhM*, 14, 1859, p. 79-87; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 96-97.

<sup>43</sup> ID., *Il Calendario*, cit., p. 97-98.

<sup>44</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 330.

<sup>45</sup> ID., *CIL*, I, 1, p. 332.

(*Solis CM XXXVI*)<sup>46</sup>. Entre el 20 de octubre y el 1 de noviembre tenían lugar las *Isia*, fiestas en honor de la divinidad egipcia Isis<sup>47</sup>.

El día 1 de noviembre encontramos en Filócalo la indicación ex *senato CM XXIIII*, fiesta celebrada, según Mommsen, en honor de Osiris<sup>48</sup>. Entre los días 4 y 17 se celebraban los *ludi Plebeii* (entre el 12 y el 16 únicamente, según Filócalo). Eran la réplica plebeya a los *ludi Romani*. Tenía lugar otro *epulum* en honor de Júpiter (el día 13) y, al día siguiente, una *probatio equorum*. Comprendían, además, 9 días de *ludi theatri* y 3 de *circenses* en el Circo Flamínio<sup>49</sup>.

En diciembre, el principal espectáculo era el de los combates de gladiadores. Éstos estaban concentrados en un único mes y tenían una duración de 10 días no consecutivos. Estos días, según Filócalo, son los siguientes:

1. *IV Non. Dec.* (2 dic.), *initium muneris*,
2. *Prid. Non. Dec.* (4 dic.), *munus arca*,
3. *Non. Dec.* (5 dic.), *munus arca*,
4. *VIII Id. Dec.* (6 dic.), *munus arca*,
5. *VI Id. Dec.* (8 dic.), *munus kandida*,
6. *XIV K. Ian.* (19 dic.), *munus arca*,
7. *XIII K. Ian.* (20 dic.), *munus kandida*,
8. *XII K. Ian.* (21 dic.), *munus arca*,
9. *X K. Ian.* (23 dic.), *munus arca*,

---

<sup>46</sup> ID., *CIL*, I, 1, p. 333; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 110.

<sup>47</sup> S. RODA, "Osservazioni sulla *editio quaestoria* a Roma nell'età Imperiale", *StudRom*, 24, 1976, p. 145-161, p. 161; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 100 y 103. Sobre el culto de Isis en Roma, cf. A. ALFÖLDI, *A festival of Isis in Rome under the Christian Emperors of IVth. Century*, Budapest-Leipzig, 1937.

<sup>48</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 300.

<sup>49</sup> ID., *CIL*, I, 1, p. 335; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 106.

10. IX K. Ian. (24 dic.), *munus consummatur*<sup>50</sup>.

También Ausonio sitúa los *munera* a finales de diciembre, al igual que Juliano, quien los sitúa inmediatamente antes de la fiesta del *Sol Inuictus* (el 25 de diciembre)<sup>51</sup>. La mayoría de autores aceptan esta fecha tradicional de finales de año<sup>52</sup>. Chastagnol, sin embargo, afirma que, a finales del siglo IV, los combates gladiatorios tendrían lugar en diversos momentos del año, tales como: juegos ofrecidos por cónsules y pretores (en enero), *ludi Apollinares*, y celebraciones extraordinarias, como ciertos aniversarios imperiales (*quinquennalia*, *decennalia*, *uicennalia* y *tricennalia*)<sup>53</sup>.

El día 15 de diciembre encontramos una nueva edición de las *Consualia*, segunda fiesta del año en honor del dios Conso. Al igual que en la de agosto, también aquí hay carreras de caballos y de carros<sup>54</sup>.

---

<sup>50</sup> CIL, I, 1, p. 278, con los comentarios de Th. MOMMSEN en p. 336.

<sup>51</sup> AVSONIVS, *De fer. rom.*, 34-37; IVLIANVS, *Or.*, 11, 156c.

<sup>52</sup> G. LAFAYE, "Gladiator", cit., p. 1570; A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 107 y 109; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 123 y 176; S. RODA, "Osservazioni...", cit., p. 160-161; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 102; G. VILLE, "Les jeux...", cit., 278 y 335.

<sup>53</sup> A. CHASTAGNOL, *Le Sénat...*, cit., p. 21, se basa principalmente para esta afirmación en C. Th., VI, 4, 4, ley de Constancio II, del año 354, en la que se hace alusión a *munera praetoria: omnes clarissimi, qui per dioecesim sublimitatis tuae degunt, nostri auctoritate praecepti ad urbem Romam uenire cum impensis, quas ludi scaenicorum uel circensium uel muneris ratio poscit, cogantur*. Sin embargo, creemos que en este punto, *munus* no debe entenderse como espectáculo gladiatorio, sino como las obligaciones y deberes del magistrado. En apoyo de nuestra hipótesis podemos citar la traducción de C. PHARR, *The Theodosian Code and Novels and the Sirmundian Constitutions*, New York, 1952, p. 121: all men of the rank of Most Noble who dwell throughout the diocese of Your Sublimity shall be compelled by the authority of this Our command to come to the City of Rome with the funds which are demanded for the production of the theatrical performances, the games of the circus, or for the accounts of their compulsory public services. *Munus* también puede entenderse como un obsequio o regalo del magistrado al pueblo, por lo que según P. VEYNE, *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*, Paris, 1976, p. 394; 500, n. 61, cuando se califica en ocasiones a los *ludi* como *munera* hay que entenderlo en este sentido, es decir, como un regalo. Con todo, hay que matizar esta afirmación recordando que las fuentes que establecen esta relación *ludi/munera* son todas de época tardorrepública o altoimperial.

<sup>54</sup> A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 109.

El día 25, como ya se ha apuntado anteriormente, era la fiesta del *Sol Inuictus* (*N. Inuicti CM XXX*)<sup>55</sup>.

Resumiendo, vemos que en las fiestas que se celebraban durante un único día tenían lugar juegos circenses, mientras que las que duraban varios días comprendían *ludi theatri* seguidos de un día de *circenses*, que coincidía con el día de la festividad propiamente dicho.

Para finalizar este apartado, trataremos sobre la polémica de la trascendencia real de las fiestas religiosas. Se ha generalizado la creencia de que las fiestas del calendario, en concreto el de Filócalo, no son ya en el siglo IV más que simples ceremonias neutras, desprovistas de todo significado religioso. En apoyo de esta hipótesis vendrían toda una serie de leyes que, aunque prohíben los ritos paganos, permiten que sigan celebrándose los espectáculos que los acompañaban<sup>56</sup>. Además, la principal prueba sería la total ausencia en el calendario de las tradicionales siglas *N*, *NP*, *F* o *C*<sup>57</sup> para identificar el tipo de día religioso, al igual que cualquier alusión a las ceremonias de culto.

Para Stern no hay nada en el calendario de Filócalo que permita afirmar con rotundidad tal hipótesis<sup>58</sup>. Respecto a la mención de las ceremonias de culto, recuerda que tal mención está siempre ausente de

---

<sup>55</sup> IVLIANVS, *Or.*, 11, 156c; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 338; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 110.

<sup>56</sup> *C. Th.*, XVI, 10, 3 (año 346); 17 (año 399).

<sup>57</sup> El significado de las siglas mencionadas es el siguiente: *N*= *nefastus* (día en el que todas las actividades públicas y judiciares estaban prohibidas a causa del aniversario de un acontecimiento triste para el Imperio); *F*= *fastus* (día en el que tenían lugar todas las actividades públicas y judiciares); *NP*= ? (se desconoce la función de los días marcados con esta sigla); *C*= *comitialis* (indica la posibilidad de celebrar comicios); *QRCF*= *quando rex comitiauit fas* (designa el día, sólo en época arcaica, que pasaba a ser *fastus* sólo en el caso de que el rex hubiese completado algunas acciones relativas a los comicios); *QSTDF*= *quando stercus delatum fas* (indica que el día sería *nefastus* hasta que no se eliminasen las inmundicias derivadas de la limpieza anual del templo de Vesta); *EN*= *endotercisi* (días *nefasti* al principio y al final y *fasti* en la parte central). Cf. A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 13-14; Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 297; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 97.

<sup>58</sup> ID., *Le Calendrier...*, cit., p. 94-98.

los calendarios romanos. Por lo que se refiere a las siglas, éstas ya habían desaparecido de los calendarios desde el siglo II. Además, la *pompa circensis*, la parte esencial de los *ludi circenses* (desde el punto de vista religioso) continua en Roma, por los menos, hasta finales del siglo IV<sup>59</sup>. No hay pruebas para pensar en una prohibición de la *pompa*. Hay que recordar aquí algunas características apuntadas ya anteriormente: la situación del paganismo en Roma y en el resto del Imperio es diferente. Mientras que en el siglo IV, en todo el Imperio, el cristianismo ha vencido casi totalmente al paganismo, en Roma la tradicional religión pagana ofrece una tenaz resistencia<sup>60</sup>. A mediados del siglo IV, el prefecto de la ciudad es M. Vitrasio Orfito, miembro de la aristocracia romana y pagano activo, al igual que más tarde lo será Q. Aurelio Símaco. El emperador respeta el culto pagano en Roma. En la capital del Imperio, el paganismo permanece sin cambios hasta finales del siglo IV<sup>61</sup>.

Es en el siglo V cuando se produce el citado cambio. Tenemos la prueba en el calendario de Polemio Silvio. Este calendario depende directamente del de Filócalo<sup>62</sup>. Sin embargo, la mayor parte de las fiestas religiosas señaladas con juegos en el calendario del 354, vienen indicadas en este del 448 con la anotación *circenses*. Es, pues, en esta época, en la que el triunfo del cristianismo es indudable, incluso en la misma Roma, cuando las fiestas religiosas son despojadas de todo su significado para quedarse en un mero entretenimiento.

---

<sup>59</sup> TERTVLLIANVS, *De spect.*, 7; cf. H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 92.

<sup>60</sup> Una prueba de esta resistencia a desaparecer, tanto del paganismo como de las formas tradicionales de vida, sería la pervivencia de los *munera gladiatoria* hasta inicios del siglo V.

<sup>61</sup> H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 111-113.

<sup>62</sup> ID., *Le Calendrier...*, cit., p. 32.

### 3. Las fiestas imperiales.

Encontramos fiestas imperiales en los calendarios romanos desde inicios del Imperio. Son un fiel reflejo de la sucesión de dinastías que desfilaron a lo largo de toda la historia del Imperio. Están casi siempre ligadas a la casa reinante, por lo que el mayor número de días de estas fiestas estará dedicado a conmemorar los aniversarios y las acciones importantes de la dinastía del momento. La mayor parte de estas fiestas cae en el olvido en cuanto desaparece la dinastía a las que estaban consagradas.

A mediados del siglo IV, la dinastía reinante era la constantiniana. El calendario de Filócalo nos atestigua el protagonismo que esta dinastía poseía dentro de las fiestas imperiales del momento: frente a 71 días de fiesta dedicados a la dinastía constantiniana, sólo encontramos 26 dedicados a dinastías anteriores<sup>63</sup>.

Comencemos nuestro análisis por el estudio de las fiestas ligadas a las dinastías preconstinianas. De los 26 días dedicados a ellas, 16 corresponden a la celebración de aniversarios de emperadores consagrados, mientras que los 10 restantes conmemoran otros hechos importantes relacionados con estas dinastías. La lista de los aniversarios imperiales, tal y como la encontramos en el calendario de Filócalo, es la siguiente:

- |                                  |                               |
|----------------------------------|-------------------------------|
| 1. XIII Kal. Feb. (20 en.),      | N. Gordiani CM XXIIII,        |
| 2. IX Kal. Feb. (24 en.),        | N. D. Hadriani CM XXIIII,     |
| 3. III Id. Apr. (11 de abr.),    | N. Diui Seueri CM XXIIII,     |
| 4. VI Kal. Maii (26 abr.),       | N. M. Antonini CM XXIIII,     |
| 5. VI Id. Maii (10 may.),        | N. Claudi CM XXIIII,          |
| 6. Kal. Aug. (1 agost.),         | N. Diui Pertinacis CM XXIIII, |
| 7. XIIII Kal. Sept. (19 agost.), | N. Probi CM XXIIII,           |

---

<sup>63</sup> ID., *Le Calendrier...*, cit., p. 70.

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 8. V Id. Sept. (9 sept.),      | N. Aureliani CM XXIIII,                |
| 9. XIII Kal. Oct. (18 sept.),  | N. Traiani (CM XXIIII) <sup>64</sup> , |
| 10. XIII Kal. Oct. (19 sept.), | (N.) Pii Antonini CM XXIIII,           |
| 11. IX Kal. Oct. (23 sept.),   | N. Diui Augusti CM XXIIII,             |
| 12. Kal. Oct. (1 oct.),        | N. Alexandri CM XXIIII,                |
| 13. VI Id. Nou. (8 nov.),      | N. Neruae (CM XXIIII),                 |
| 14. XV Kal. Dic. (17 nov.),    | N. Vespasiani CM XXIIII,               |
| 15. XVIII Kal. Ian. (15 dic.), | N. Diui Veri CM XXIIII,                |
| 16. III Kal. Ian. (30 dic.),   | N. Diui Titi CM XXIIII <sup>65</sup> . |

Los 10 días restantes conmemoran hechos importantes relacionados, principalmente, con las dinastías julio-claudia y la antonina. Estas fiestas, 5 en total, son las siguientes:

1. *Ludi Palatini*, del 17 al 22 de enero, conmemoran el matrimonio de Livia y Augusto<sup>66</sup>.

2. *Lorio CM XII*, el 25 de febrero, dedicada a conmemorar la dinastía de los antoninos. Esta dinastía fue escogida como modelo de buen gobierno por gobernantes posteriores, de ahí la veneración que inspiraban figuras como Trajano, Antonino Pío o Marco Aurelio. El nombre de la fiesta proviene de *Lorium*, una localidad cercana a Roma,

---

<sup>64</sup> El calendario de Filócalo, *CIL*, I, 1, p. 272, cita concretamente para el 18 de septiembre *N. Traiani Triumphales CM XLVIII*. Vemos que se trata de dos fiestas diferentes, el *natalis Traiani* y los *Triumphales* (que veremos más adelante). Como hemos dicho anteriormente, la sigla *CM* significa *circenses missus* (se llama *missus* a la carrera de carros que salían simultáneamente de las carceres). El número habitual de carreras que encontramos en Filócalo es de 24, aunque en este caso, al celebrarse una doble fiesta, tendrían lugar también el doble de carreras, o sea, 48.

<sup>65</sup> A esta lista debería añadirse el natalicio de Elio César, el 13 de enero (*natalem L. Aelii Caesaris*). L. Elio fue designado César por Adriano en el 136, y murió 2 años después. No llegó a ser emperador ni fue consagrado. Su presencia en el calendario tiene un objetivo claramente político, dirigido al César Galo, a quien se invitaría a imitar su ejemplo. Cf. H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 92-93.

<sup>66</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 308.

donde Antonino Pío había pasado su juventud y donde más tarde se construyó un palacio. Es también la localidad donde murió<sup>67</sup>.

3. *Vict. Sarmaticas CM XXIIII*, el 27 de julio. No se conoce la razón histórica de ser de esta fiesta (al igual que la siguiente). Lo único cierto es que no se trata de ninguna conmemoración de una victoria constantiniana, dada la ausencia de *ludi theatri*<sup>68</sup>.

4. *Vict. Marcomannas CM XXIIII*, el 30 de julio.

5. *Augustales CM XXIIII*, el 12 de octubre. Conmemora la dedicación del *Ara Pacis* por Augusto.

Como ha podido verse, tanto los aniversarios como el resto de las fiestas imperiales preconstantinianas (con excepción de los *ludi palatini*) tienen únicamente un día de duración, celebrado con *circenses*.

Pasemos ahora a ver las fiestas imperiales relacionadas con la dinastía constantiniana. Estas fiestas pueden dividirse en: 1. aniversarios imperiales; 2. conmemoración de acontecimientos importantes; 3. *ludi uotivi*; 4. conmemoración de victorias.

Respecto a los aniversarios imperiales, encontramos los siguientes en el calendario de Filócalo:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| 1. <i>III Kal. Mart.</i> (27 feb.), | <i>N. D. Constantini CM XXIIII</i> ,             |
| 2. <i>Pr. Kal. Apr.</i> (31 marz.), | <i>N. Diui Constantii CM XXIIII</i> ,            |
| 3. <i>VIII Kal. Aug.</i> (25 jul.), | <i>N. D. Constantini CM XXIIII</i> ,             |
| 4. <i>VII Id. Aug.</i> (7 agost.),  | <i>N. Constantii CM XXIIII</i> ,                 |
| 5. <i>VI Id. Nou.</i> (8 nov.),     | <i>N. Constantii (CM XXIIII)</i> <sup>69</sup> . |

---

<sup>67</sup> SHA, *Ant. Pius*, 1, 8; 12, 6; AVRELIVS VICT., *Lib. de Caes.*, 16, 3; EVTROPIVS, *Breu. ab urb. cond.*, VIII, 8, 4; cf. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 310; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 87-89.

<sup>68</sup> ID., *Le Calendrier...*, cit., p. 81.

<sup>69</sup> El calendario de Filócalo, *CIL*, I, 1, p. 276, cita para el 8 de noviembre *N. Neruae et Constantii CM XLVIII*. Nos encontramos con el mismo caso de doble fiesta del 18 de septiembre (*N. Traiani Triumphales CM XLVIII*), a cuya nota, para una explicación, remito.

Vemos que los aniversarios de Constantino I y de Constancio II se celebraban en dos días diferentes. Esto se explica por el doble significado que aquí asume el término *natalis*: día de nacimiento y día de ascensión al trono (en calidad de César, no de Augusto). Este *natalis imperii* tiene su origen en el sistema tetrárquico ideado por Diocleciano. La ascensión al cesarato es como un nuevo nacimiento, por el que el nuevo César abandona la esfera humana y entra en la semidivina. En esta nueva ideología tiene gran importancia la influencia de los cultos orientales (recordemos como el *natalis* de un mártir correspondía, en realidad, al día de su martirio)<sup>70</sup>.

Otras fiestas de la dinastía constantiniana hacen referencia a hechos importantes relacionados con esta dinastía. Podemos citar aquí 3 *adventus diui* y 1 *profectio diui*. Son las siguientes:

1. *Adventus Diui CM XXIIII*, el 18 de julio. Conmemora la entrada de Constantino I en Roma, en ocasión de sus *decennales*.

2. *Adventus Diui CM XXIIII*, el 21 de julio. Conmemora la entrada de Constantino I en Roma, en ocasión de sus *uicennales*.

3. *Adventus Diui CM XXIIII*, el 29 de octubre. Conmemora la entrada triunfal de Constantino I en Roma, tras su triunfo sobre Majencio en el Puente Milvio.

4. *Profectio Diui CM XXIIII*, el 27 de septiembre. Conmemora la salida de Constantino I de Roma, en el 315<sup>71</sup>.

Tanto los aniversarios imperiales como las últimas fiestas mencionadas iban seguidas siempre de un día de *ludi uotiui*. Se celebraban por la salud de la dinastía reinante, lo que es una prueba de la importancia en esta época del culto imperial (la salud de todo

---

<sup>70</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 302-303, considera que los aniversarios imperiales *semper minore honore fuerunt quam natales genuini*. H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 74-79, emite una hipótesis contraria, concediendo a los *natalis imperii* una gran importancia dentro del aparato propagandístico ideado por Diocleciano.

<sup>71</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 322, 323, 330 y 333; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 71-72.

ciudadano está estrechamente vinculada a la de su emperador y, por extensión, a la de toda la dinastía). De este modo, los *ludi uotiui* pasarán a convertirse en uno de los rasgos distintivos de las fiestas de la dinastía reinante<sup>72</sup>.

Para finalizar, nos queda por comentar las fiestas que conmemoran victorias relacionadas con la dinastía constantiniana. El esquema de estas fiestas es, por lo general, siempre el mismo: 5 días de *ludi theatriци* preceden al día de la conmemoración de la victoria, celebrado con *circenses*. La lista de estas fiestas, según Filócalo, es la siguiente:

1. *Ludi Gottici*, del 4 al 9 de febrero. Conmemora una victoria de Constantino I sobre los godos, posiblemente en el 323.

2. *Ludi Maximati*, del 4 al 9 de mayo. Se desconoce que victoria, posiblemente de Constantino I, era conmemorada con estos juegos.

3. *Ludi Persici*, del 13 al 17 de mayo. Seguramente recuerda una victoria de Constancio II sobre los persas, en el 350.

4. *Fugato Licinio CM XXIIII*, el 3 de julio. Con un solo día de duración, esta fiesta celebraba la batalla de Andrinópolis y la derrota siguiente de Licinio, en el 324.

5. *Ludi Francici*, del 15 al 20 de julio. No se puede asegurar cual es la victoria que se celebra, aunque es posible que se trate de una victoria de Constante sobre los francos, en el 342.

6. *Victoria Senati CM XXIIII*, el 4 de agosto. Tampoco aquí se conoce el origen de esta fiesta, celebrada con un único día de *circenses*.

7. *Ludi Triumphales*, del 18 al 22 de septiembre. Conmemoraban la victoria de Constantino I sobre Licinio en Crisópolis, en el 324.

---

<sup>72</sup> ID., *Le Calendrier...*, cit., p. 71-74.

8. *Ludi Alamannici*, del 5 al 10 de octubre. Se desconoce la razón histórica de ser de esta fiesta.

9. *Ludi Sarmatici*, del 25 de noviembre al 1 de diciembre. Conmemoraban una victoria de Constantino I sobre los sármatas, tal vez en el 332.

10. *Ludi Lancionici*, del 12 al 18 de diciembre. Probablemente celebraban una victoria de Constancio Cloro sobre los lingones, en el 300.

11. *Ludi Adiabenici*, del 26 al 31 de enero (sólo nombrados en el calendario de Polemio Silvio). Recuerdan la victoria de Constancio II sobre Adiabena, en el 344<sup>73</sup>.

Quedan aún por ver un grupo de aniversarios imperiales, posteriores al 354, y recogidos en el calendario de Polemio Silvio. Son los siguientes:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| 1. III Id. Ian. (11 en.),<br><i>Augusti</i> ,      | <i>Natalis d. n. Theodosi</i>      |
| 2. XVII Kal. Feb. (15 en.),                        | <i>Natalis Honorii circenses</i> , |
| 3. VI Non. Iul. (2 jul.),<br><i>Valentiniani</i> , | <i>Natalis genuinus d. n.</i>      |
| 4. X Kal. Nou. (23 oct.),<br><i>purpurae</i> ,     | <i>Natalis Valentiniani</i>        |
| 5. VIII Id. Nou. (6 nov.),                         | <i>Natalis Iuliani.</i>            |

Vemos que recoge los aniversarios de un emperador de la dinastía constantiniana (Juliano), dos de la teodosiana (Teodosio I y Honorio), y dos del emperador del momento (Valentiniano III)<sup>74</sup>.

Aparte de los juegos mencionados en este capítulo, ligados a festividades religiosas e imperiales, cabe recordar también aquí los

---

<sup>73</sup> Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, p. 309, 317, 318, 324, 329, 331, 335, 336; H. STERN, *Le Calendrier...*, cit., p. 79-87.

<sup>74</sup> ID., *Le Calendrier...*, cit., p. 33.

juegos vinculados a magistraturas (en concreto la cuestura, la pretura y el consulado). Su organización y desarrollo serán tratados en el próximo capítulo.

### III. ORGANIZADORES Y GASTOS.

#### 1. El papel de la aristocracia senatorial.

En este capítulo estudiaremos la importancia que los juegos tuvieron en la reforma de las magistraturas realizada por Constantino I y sus sucesores; cómo influyeron en el *modus uiuendi* de la aristocracia senatorial; en qué forma afectó al desarrollo de las magistraturas; cuáles fueron los nuevos gastos...<sup>1</sup>

Bajo Constantino I, la clase senatorial aumenta considerablemente. La principal causa de este incremento es la entrada en este estamento de la mayoría de los miembros del orden ecuestre (que desaparece de este modo prácticamente absorbido por el *ordo senatorius*), así como de numerosos miembros de la élite curial de las provincias. De esta manera, observamos como, entre los años 312-326, el número de senadores asciende de 600 hasta llegar a alcanzar la cifra de 2.000<sup>2</sup>.

Al mismo tiempo, Constantino I inicia una serie de reformas en las magistraturas que las afectarán profundamente<sup>3</sup>. La reforma del consulado se inicia en el 315, aunque es el resultado de una evolución iniciada bajo los tetrarcas. La pretura, al igual que el consulado, ha ido perdiendo lentamente casi todas sus atribuciones jurídicas y administrativas. Su reforma tiene lugar a partir del 327, dando como resultado toda una serie de leyes que se extienden hasta el año 370<sup>4</sup>.

Tras esta reforma, la única labor que les ha quedado a las magistraturas es, prácticamente, la organización de espectáculos. A

---

<sup>1</sup> Para este tema son fundamentales las obras de A. CHASTAGNOL, "Observations sur le consulat suffect et la preture du Bas-Empire", *RH*, 219, 1958, p. 221-253; ID., "Les modes de recrutement du Sénat au IV siècle après J.C.", *Recherches sur les structures sociales dans l'Antiquité Classique*, Paris, 1970, p. 187-211; ID., *Le Sénat...*, cit., p. 44-56; A. MARCONE, "L'allemento...", cit; S. RODA, "Osservazioni...", cit; ID., "Magistrature senatorie minori nel Tardo Impero Romano", *SDHI*, 43, 1977, p. 23-112.

<sup>2</sup> A. CHASTAGNOL, "Les modes...", cit., p. 187 y 190.

<sup>3</sup> EVSEBIVS, *Vit. Const.*, IV, 2; ZOSIMVS, *Hist. nou.*, II, 38.

<sup>4</sup> A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 224 y 237.

pesar de su elevado coste económico, la clase senatorial se esfuerza por llevarlos a cabo, pues su renuncia hubiera significado el fin de la última función administrativa que les quedaba. La reforma está en relación con toda una serie de medidas destinadas a satisfacer a la plebe, con el objetivo de que no careciese nunca de alimentos ni de diversiones. La clase senatorial se convierte así en la mejor colaboradora del emperador en esta tarea. Pero aunque en teoría el magistrado ofrecía los juegos siempre en nombre del emperador (con lo que la gloria debía recaer invariablemente sobre el soberano), en la práctica era el magistrado *editor* quien recibía directamente los aplausos del pueblo, ganándose su favor, y acrecentando de esta manera enormemente su popularidad. Así, lo que en un principio era el cumplimiento de una obligación impuesta al cargo, se acaba transformando en una cuestión de interés privado. El elevado coste que tenían que afrontar era el precio inevitable que exigía el mantenimiento de su posición privilegiada<sup>5</sup>.

En esta tarea, el *editor* no dudaba en acudir a todas sus amistades y personajes influyentes de la administración imperial en busca de favores que facilitasen una mejor y más rápida organización de la *editio*<sup>6</sup>. El mejor ejemplo de esto es, sin duda, Símaco. En sus numerosas cartas referentes a la organización de las *editiones* de su hijo Memio<sup>7</sup> (en su cuestura y su pretura) encontramos destinatarios tan influyentes como el mismo Estilicón<sup>8</sup>. En una epístola dirigida a éste le agradece la concesión de *euectiones*, al mismo tiempo que le pide cartas de recomendación para los hombres que ha enviado a *Hispania* en

---

<sup>5</sup> A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 121. Sobre los espectáculos como un modo de evergetismo de la clase senatorial en el Bajo Imperio, cf. P. VEYNE, *Le pain...*, cit., p. 401.

<sup>6</sup> *Editio* es el término con que se designaba la celebración de los juegos ofrecidos por los senadores al entrar en posesión de una magistratura (cuestura, pretura y consulado). Cf. A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 109; S. RODA, *Commento storico al libro IX dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1981, p. 116.

<sup>7</sup> PLRE, II, p. 1046-1047, Q. Fabius Memmius Symmachus, 10.

<sup>8</sup> *Ibid.*, I, p. 853-858, Flavius Stilicho.

busca de caballos<sup>9</sup>. En otra epístola, le pide permiso para inundar de agua el teatro, usar ropas de seda, y poder utilizar el Coliseo<sup>10</sup>. Otro de sus destinatarios es Adriano, *magister officiorum*, a quien Símaco le agradece su colaboración en la obtención de *euectiones*<sup>11</sup>. A Mesala<sup>12</sup>, prefecto del pretorio de Italia y África, Símaco le pide cartas de recomendación, al igual que a Longiniano<sup>13</sup>, *comes sacrarum largitionum*, a Patroino<sup>14</sup> y a su hermano Petronio, vicario de la diócesis de *Hispania*<sup>15</sup>. A un desconocido vicario de *Hispania*, seguramente Macrobio<sup>16</sup>, y a Aureliano les pide *euectiones*, y a Vicente, prefecto del pretorio de la *Gallia*, que confirme las *tractoriae* concedidas por el anterior prefecto, Teodoro<sup>17</sup>. A Baso le pide que sus caballos comprados en *Hispania* puedan pasar en sus establos de Arlés los meses del invierno<sup>18</sup>. Aparte de todas estas cartas, también habría que recordar las enviadas a los propietarios de yegadas hispánicas, con

<sup>9</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 7; cf. J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, cit., p. 233; A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 45-46; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 169-170; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 59 y 69. La *euectio* era la concesión del derecho a utilizar gratuitamente el *cursus publicus*, gestionado por el Estado. Éste se usaba únicamente con fines oficiales. Sin embargo, Símaco logró su concesión para usarlo con fines puramente privados, como era el transporte de caballos desde *Hispania* para la celebración de la *editio praetoria* de su hijo Memio.

<sup>10</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 8; cf. J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, cit., p. 233-236; A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 46-49. Según se deduce de las *ep.*, VI, 43 (cocodrilos exhibidos en el teatro) y IV, 12, 2 (leopardos en el anfiteatro), también Símaco obtuvo satisfacción en estas peticiones.

<sup>11</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, VII, 48; cf. J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres*, III, Paris, 1992, p. 70. Sobre Adriano, cf. *PLRE*, I, p. 406, *Hadrianus*, 2.

<sup>12</sup> *Ibid.*, II, p. 760-761, (Valerius) *Messalla Auienus*, 3.

<sup>13</sup> *Ibid.*, II, p. 687, *Fl. Macrobius Longinianus*.

<sup>14</sup> *Ibid.*, II, p. 843-844, *Patroinus*.

<sup>15</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, VII, 82; 97; 105-106; cf. J. P. CALLU, *Symmaque...*, III, cit., p. 88, 95, 99-100; J. ARCE, "Los caballos...", cit., p. 40-42; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 71. Sobre Petronio, cf. *PLRE*, II, p. 862-863, *Petronius*, 1.

<sup>16</sup> *Ibid.*, II, p. 698, *Macrobius*, 1.

<sup>17</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 21-22; 25; cf. J. ARCE, "Los caballos...", cit., p. 40; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 69-70. Con el término *tractoriae* se designaban los permisos de transporte que incluían el aprovisionamiento durante todo el viaje. Sobre estos personajes, cf. *PLRE*, II, p. 199, *Aurelianus*, 2; *ibid.*, II, p. 1169, *Fl. Vicentius*, 6; *ibid.*, I, p. 900-902, *Flavius Mallius Theodorus*, 27; *ibid.*, II, p. 1098-1099, *Fl. Mallius Theodorus*, 64.

<sup>18</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 20; 24; cf. J. ARCE, "Los caballos...", cit., p. 40-41; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 70. Sobre Baso, cf. *PLRE*, I, p. 151, *Bassus*, 8.

el fin de realizar una selección y venta, ya mencionadas en el primer capítulo<sup>19</sup>. A través de estas cartas se pone de manifiesto la compleja red de relaciones entre los miembros de la clase senatorial, los cuales ocupaban todos los altos cargos de la administración imperial. Símaco escribe a todo aquél que le debe un favor o que más adelante lo necesitará. Vemos peticiones de recomendaciones y de todo tipo de favores, y, a través de todos éstos, la gran influencia que, a finales del siglo IV, poseía el *princeps senatus*<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 58-60 y 62-63 (a Eufrasio; cf. *PLRE*, I, p. 299-300, *Flavius Eupraxius*; *ibid.*, II, p. 425, *Euphrasius*, 1); V, 56 (a Salustio; cf. *PLRE*, I, p. 797, *Sallustius*, 4; *ibid.*, II, p. 971, *Sallustius*, 1); V, 82-83 (a Helpidio; cf. *PLRE*, II, p. 535-536, *Helpidius*, 1); IX, 12 (a Perpetuo); IX, 18 (a Pompeya); IX, 19 (a Flaviano); IX, 23 (a Marcelo; cf. *PLRE*, I, p. 551-552, *Marcellus*, 7). Cf. J. ARCE, "Los caballos...", *cit.*, p. 40-42; J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, *cit.*, p. 137-141; 143-144; 194; 215-216; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, *cit.*, p. 169-170; 194-195; S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, *cit.*, p. 114-119; 132-133; 141; J. VILELLA, "Las cartas...", *cit.*, p. 55-69.

<sup>20</sup> J. ARCE, "Los caballos...", *cit.*, p. 43; J. VILELLA, "Las cartas...", *cit.*, p. 71.

## 2. La editio quaestoria.

Prácticamente desde un principio, la *editio quaestoria* ha ido ligada irremisiblemente a la celebración de los *munera gladiatoria*<sup>21</sup>. Esta asociación se remonta al año 47 d.C., cuando P. Dolabela dispuso que anualmente se celebrara un espectáculo de gladiadores pagado por quienes accediesen a la cuestura. La organización de este espectáculo debía sustituir a la reparación de las vías públicas (labor que habían tenido hasta entonces)<sup>22</sup>.

Poco después, en el año 54, el Senado consiguió de Nerón que los cuestores no tuviesen que organizar espectáculos de gladiadores<sup>23</sup>, hasta que Domiciano restableció esta costumbre<sup>24</sup>.

Desde ese momento no encontramos noticias referentes a la *editio quaestoria* realmente importantes hasta el reinado de Alejandro Severo (222-235). En concreto nos estamos refiriendo a un fragmento de la biografía que la *Historia Augusta* dedica a este emperador. El texto es el siguiente: *Quaestores candidatos ex sua pecunia iussit munera populo dare, sed ita ut post quaesturam praeturas acciperent et deinde prouincias regerent; arcarios uero instituit, qui de arca fisci*

---

<sup>21</sup> S. RODA, "Osservazioni...", cit., p. 156-161; ID., *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 261, 279-283, cree que a finales del siglo IV pudo producirse un desplazamiento de las fechas tradicionales de la *editio quaestoria* hasta llevar su inicio al 29 de octubre. Se basa para ello en una epístola de SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 125, fechada entre los años 364/365, en la que se habla de una *quaestoriae editionis exordiis* de finales de octubre (A. d. sextum Kal. Nou.). Esto no quiere decir, sin embargo, que se hayan adelantado las fechas de los *munera gladiatoria*, sino únicamente la ruptura entre la asociación *munera* de diciembre y *editio quaestoria*. Los cuestores podrían tener a su cargo, si así lo deseaban, la organización de espectáculos menos onerosos (tales como *uenationes*, *ludi circenses* o *theatrici*). La fecha mencionada por el orador en su carta hace suponer que las fiestas en las que se insieren estos *ludi* sean las *Isia* (del 28 de octubre al 1 de noviembre). El objetivo de esto era hacer más atractiva una magistratura cada vez más costosa y menos importante. Cf. A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 78; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 122, 176.

<sup>22</sup> TACITVS, *Ann.*, XI, 22, 2; SVETONIVS, *Claud.*, 24, 4; cf. S. RODA, "Osservazioni...", cit., p. 145-147 (donde realiza un análisis del texto suetoniano); A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 107.

<sup>23</sup> TACITVS, *Ann.*, XIII, 5, 1.

<sup>24</sup> SVETONIVS, *Domit.*, 4, 3.

ederent munera eademque parciora<sup>25</sup>. Del análisis del fragmento, Chastagnol deduce que en el siglo IV habría dos tipos de cuestores: los *quaestores candidati* ofrecerían de su fortuna el *munus candida* y más tarde proseguirían la carrera senatorial con la pretura; por otro lado, existirían los *quaestores arcarii* que ofrecerían el *munus arca*, más modesto, a expensas del fisco. Estos cuestores, pertenecientes a las familias senatoriales más humildes, finalizarían su carrera política, antes incluso, de haberla iniciado<sup>26</sup>.

Esta teoría no es compartida por Roda<sup>27</sup>. Los *arcarii* probablemente serían funcionarios de la administración imperial, encargados de un *arca* (una caja pública o privada), quienes sustituirían, en ocasiones, a los cuestores y organizarían la *editio quaestoria* con dinero del fisco. Sin embargo, ¿en qué ocasiones sustituirían los *arcarii* a los cuestores? Es muy probable que lo hicieran en lugar de los cuestores reacios a afrontar los elevados costes de una *editio*. Si regresamos de nuevo al calendario de

---

<sup>25</sup> SHA, *Seu. Alex.*, 43, 3: ordenó que los cuestores candidatos ofreciesen de su patrimonio espectáculos gladiatorios al pueblo, pero de tal modo que tras la cuestura recibiesen la pretura y luego gobernasen provincias; por otra parte, instituyó a los arcarios, para que ofreciesen de las arcas del fisco espectáculos gladiatorios, aunque más modestos; cf. S. RODA, "Magistrature...", cit., p. 69-90. Como puede verse, el fragmento hace referencia a una decisión de Alejandro Severo. Sin embargo, el autor de la biografía de Alejandro Severo ha trasladado de modo anacrónico al reinado del último de los Severos una disposición perteneciente, en realidad, al siglo IV; cf. A. CHASTAGNOL, "Les modes...", cit., p. 193; S. RODA, "Osservazioni...", cit., p. 148; ID., "Magistrature...", cit., p. 74-75. El mayor paralelismo con una fuente del siglo IV lo encontramos en los *fasti Furi Philocali*, *CIL*, I, 1, p. 278. Sin embargo, no es el único fragmento que atribuye de forma anacrónica a Alejandro Severo reformas pertenecientes al siglo IV. S. RODA, "Osservazioni...", cit., p. 148, n. 18, observa otros textos paralelos en SHA, *Seu. Alex.*, 43, 1 y SYMMACHVS, *Rel.*, 4 y 20, y *C. Th.*, XIV, 12, 1. También A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 233, n. 4, observa analogías entre SHA, *Seu. Alex.*, 28, 1 y 43, 2 y SYMMACHVS, *Rel.*, 45, referentes al consulado (supone los *consules suffecti* nombrados por el Senado).

<sup>26</sup> A. CHASTAGNOL, "Les modes...", cit., p. 193.

<sup>27</sup> S. RODA, "Magistrature...", cit., p. 78 y ss; ID., *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 263-264. Este autor observa que en los 120 *cursus honorum* de prefectos urbanos conservados entre finales del siglo III y la primera mitad del V, aparecen indistintamente, en la docena de casos documentados, los términos *quaestor* y *quaestor candidatus*. Por otra parte, en ninguna otra fuente aparece el término *arcarius* unido al de *quaestor*.

Filócalo, observamos que de los 10 días reservados a los *munera*, excluyendo el primero y el último (*initium muneris* y *munus consummatur*), 6 están dedicados al *munus arca* mientras que sólo 2 lo están a los *munera candida*. Esto nos indica que había un índice muy alto de abstención (prácticamente la totalidad de los *munera* es costeada con dinero del fisco). Esto sería una prueba del disgusto de la clase senatorial romana a afrontar los costes de una *editio*<sup>28</sup>. Sólo era provechoso en el caso de una gran *editio*, lo que llevaba a algunos a dilapidar sus fortunas. Los senadores de más modesto patrimonio preferirían eludir su obligación, escogiendo de esta manera pagar más tarde a los *arcarii* el coste de los juegos además de una multa (aún así le resultaría más rentable)<sup>29</sup>.

Además, según Chastagnol, tras Constantino I sería la pretura, y no la cuestura, la que garantizaría el acceso al Senado, con lo que la cuestura pasaría a ser un simple *munus*<sup>30</sup>. Esto explicaría la impopularidad que pronto fue asociada a esta magistratura. El hecho de ser un simple impuesto camuflado provocaría el desinterés de muchas familias senatoriales. Únicamente aquéllas más poderosas que desearan introducir a sus hijos en la vida política, asumirían esta carga.

En el siglo IV, la cuestura era asumida prácticamente en edad infantil. Una ley del año 320 nos habla de cuestores menores de 16 años<sup>31</sup>, y el mismo hijo de Símaco, Memio, era un niño de alrededor de 10 años al acceder a la cuestura, en el 393<sup>32</sup>. De este modo eran los padres los encargados de afrontar los gastos que comporta la *editio*,

---

<sup>28</sup> Ya hemos visto en el primer capítulo como los *munera gladiatoria*, los espectáculos propios de la *editio quaestoria*, eran los más caros.

<sup>29</sup> ID., "Osservazioni...", cit., p. 149-156; A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 108-110.

<sup>30</sup> A. CHASTAGNOL, "Les modes...", cit..., p. 191.

<sup>31</sup> C. Th., VI, 4, 1.

<sup>32</sup> P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 126; S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 265.

siendo esto el precio que tenían que pagar por introducir a sus hijos en la carrera política<sup>33</sup>.

La escasez de noticias referentes a *editiones quaestoriae* en las fuentes tardías pone de relieve el poco atractivo que esta magistratura y sus *editiones* poseían ya en esta época<sup>34</sup>. De nuevo es Símaco quien nos ofrece un inestimable testimonio para reconstruir la organización y desarrollo de una *editio quaestoria*, la de su hijo Memio. Ya hemos avanzado que éste asumió la cuestura a los 10 años, de modo que tuvo que ser su padre quien se encargara de todos los detalles de la organización. Lo vemos absorbido por esta tarea entre los años 392-393. En esta labor, envió a sus hombres de confianza en busca de las mejores fieras para la *editio*, especialmente a África. Para el mejor desarrollo de esta misión escribió a Magnilo, vicario de África<sup>35</sup>, y al procónsul Paterno<sup>36</sup>, pidiéndoles ayuda. Sabemos, gracias a la mención en sus cartas de gladiadores, que Símaco escogió para su hijo la *editio* de diciembre, en lugar de la de octubre<sup>37</sup>. En el desarrollo de ésta, Símaco sufrió algunos contratiempos<sup>38</sup>. El primer

---

<sup>33</sup> A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 122; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 126; S. RODA, "Magistrature...", cit., p. 77.

<sup>34</sup> Prácticamente todas las noticias que encontramos en fuentes literarias tardías hacen referencia a la *editio praetoria* o a la *consularis*.

<sup>35</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 20, 21, 22; cf. P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 31-32; 123-127.

<sup>36</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 59; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 174.

<sup>37</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46. En este punto debemos tener en cuenta, para una mejor comprensión de la elección de Símaco, el complejo panorama político que se vivía en Occidente. En esta época, el Occidente romano estaba gobernado por el usurpador Eugenio. Este emperador, pagano, intentó asegurar su posición mediante su apoyo a la clase senatorial romana, buscando al mismo tiempo revivir el paganismo tradicional (cf. H. BLOCH, "A new document of the last pagan revival in the West, 393-394 A.D.", *HThR*, 38, 1945, p. 199-244, p. 201-224). Si pensamos en el significado claramente pagano de los espectáculos gladiatorios, es fácil comprender la elección de Símaco, quien intenta seguir la tradición pagana en todo momento. Esto, no obstante, le supuso algunos problemas, como el tener que limitarse únicamente a la parte occidental del Imperio para abastecerse de hombres y fieras. Así, escribe al prefecto del pretorio de Italia, Virio Nicómaco Flaviano (*Ep.*, II, 46; 76-78; 81); al procónsul de África, Emilio Floro Paterno (*Ep.*, V, 59); y al vicario de África, Magnilo (*Ep.*, V, 20-22). Cf. P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 124; S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 261-262.

<sup>38</sup> ID., *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 261.

día de los juegos, 29 prisioneros sajones, que debían ser arrojados a la arena como gladiadores, se suicidaron en su celda<sup>39</sup>. Los osos, por cuya tardanza estaba preocupado Símaco, perecieron casi todos en el viaje, y los pocos supervivientes estaban minados por la fatiga y la inanición. De los leones prefirió ya ni hablar<sup>40</sup>. Finalmente, una nave con un cargamento de fieras naufragó a causa de un temporal<sup>41</sup>. Sin embargo, a pesar de estos contratiempos, la *editio* llegó a su inauguración. Para esta ocasión se enviaron las correspondientes invitaciones a los personajes más influyentes<sup>42</sup>. Finalizada la *editio*, con éxito a pesar de todo, Símaco se apresura a agradecer su ayuda a todos aquellos que habían hecho posible este éxito<sup>43</sup>, enviándoles, además, regalos recordatorios (*quaestoria dona*)<sup>44</sup>. Visto, pues, el desarrollo de una *editio quaestoria*, pasaremos a ver la problemática en torno a la pretura y la *editio praetoria*.

---

<sup>39</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46. Estos prisioneros eran un regalo del usurpador Eugenio. Seguramente habrían sido capturados durante la campaña de Arbogasto, en el 392/393, en el *litus saxonicum*. Cf. J. P. CALLU, *Symmaque. Lettres*, I, Paris, 1972, p. 185; L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 71.

<sup>40</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 46, 3; 76, 2.

<sup>41</sup> ID., *Ep.*, IX, 117.

<sup>42</sup> ID., *Ep.*, V, 46. Cf. P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 151.

<sup>43</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 77 (a Flaviano); V, 49 (a Felix, para agradecer, a través de éste, al emperador Eugenio su ayuda en la preparación de los juegos).

<sup>44</sup> ID., *Ep.*, II, 81, 1: *diptycha et apophoreta* (para Flaviano); 81, 2: *auro circumdatum diptychum* (destinado al emperador Eugenio) y *eburneis pugillaribus et canistellis argenteis* (para el resto de sus amigos); VII, 76: *eburneum diptychum et canistellum argenteum librarum duarum*; IX, 119: *diptychi et apophoretici*. Como se ve, los regalos consistían en dípticos, normalmente de marfil (de oro, en el caso del emperador Eugenio), y canastillas de plata (englobadas dentro del término genérico de *apophoreta*). Cf. J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, cit., p. 206; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 154; S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 270-272; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 68, n. 69.

### 3. La *editio praetoria*.

La *editio praetoria* tenía lugar en el momento de entrada en el cargo, es decir, a principios de año, y duraba 7 días, con juegos en el anfiteatro, el circo y el teatro<sup>45</sup>. Dado que la *editio consularis* se celebraba siempre en la residencia imperial, la *editio praetoria* era considerada en Roma como la más importante del año (de ahí su importancia en la legislación).

Tras la reforma constantiniana de la pretura, la *cura ludorum* es la principal función administrativa que conserva esta magistratura<sup>46</sup>.

El nombramiento del pretor por parte del emperador (*nominatio*) iba precedido en 10 años por la designación de los candidatos para el cargo por el Senado (*designatio*). Esto permitía preparar con tranquilidad la *editio*. La edad normal en que se accedía a esta magistratura estaba entre los 20 y los 25 años, aunque no es extraño encontrar pretores menores de 20 años<sup>47</sup>.

La *nominatio* precedía en un año a la entrada en el cargo. Poco antes de producirse ésta, el pretor debía presentarse en Roma y realizar una declaración de bienes ante los *censuales* (funcionarios fiscales). Era esta formalidad la que le abriría definitivamente las

---

<sup>45</sup> Los pretores, en concreto el *praetor urbanus*, también tenían a su cargo la organización de los *ludi Apollinares* de julio; cf. A. CHASTAGNOL, *Le Sénat...*, cit., p. 21; A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, cit., p. 79; Th. MOMMSEN, *Le droit public romain*, III, Paris, 1893, p. 271-273; E. De RUGGIERO, *Dizionario epigrafico...*, I, cit., p. 513-514.

<sup>46</sup> Bajo Constantino I encontramos en Roma 2 pretores: el *praetor urbanus* y el *praetor tutularis*. Sobre las atribuciones de los pretores, cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 239-240. En Constantinopla encontramos también 2 pretores: el *praetor Flauialis* (equivalente al *urbanus*) y el *praetor Constantinianus* (equivalente al *tutularis*). Entre el 330 y el 340 se crea en ambas capitales un tercer pretor: el *praetor triumphalis* (*C. Th.*, VI, 4, 5), aunque en Roma no lo encontramos mencionado hasta el 370 aproximadamente. Mientras que en Roma continuarán los 3 pretores, en Constantinopla encontramos 5 en el año 361: *praetor Constantinianus*, *Flauialis*, *Constantianus*, *triumphalis*, y *laureatus*. Once años después, el *praetor Flauialis* ya ha desaparecido (*C. Th.*, VI, 4, 13; 20). Sobre la posterior evolución de la pretura, véase el apartado de este capítulo correspondiente a los gastos.

<sup>47</sup> A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 238; A. MARCONE, "L'allemento...", cit., p. 115.

puertas del Senado<sup>48</sup>. Un edicto de Constancio II, fechado en el 399 y dirigido a Hilariano, prefecto del pretorio, nos indica que los futuros pretores podían ser obligados por el prefecto del pretorio de Italia a acudir a Roma para cumplir con sus obligaciones<sup>49</sup>. Con el objetivo de que el pretor no faltase en la *editio*, no podía ausentarse de Roma bajo ningún pretexto<sup>50</sup>. Si en el momento de comenzar la *editio* aún no se había presentado, los *censuales* ofrecían unos juegos más modestos a cargo del fisco (como vimos que ocurría con los *arcarii* y la *editio quaestoria*). Más tarde, el pretor debía pagar el coste de los juegos, además de la *multa frumentaria*, consistente en 50.000 modios de trigo que debía entregar a los graneros de Roma<sup>51</sup>. Para los menores de 20 años había disposiciones que atenuaban el rigor de la ley<sup>52</sup>.

Si el pretor designado moría antes de entrar en posesión del cargo, eran sus descendientes los encargados de asumir las obligaciones del padre. Si éste no había dejado herederos masculinos, sino únicamente hijas, éstas sólo tendrían que afrontar los gastos de la *editio*, aunque en proporción a su parte de la herencia<sup>53</sup>.

La pretura, que permanece como un grado obligatorio del *cursus honorum*, se convierte así en un impuesto enmascarado que las familias senatoriales deberán aceptar obligatoriamente. El que algunas aceptasen esta obligación gustosamente<sup>54</sup>, no hace olvidar el malestar general que se viviría entre la mayoría perteneciente a esta clase, y

---

<sup>48</sup> A. CHASTAGNOL, "Les modes...", cit., p. 291.

<sup>49</sup> C. Th., VI, 4, 4. Este edicto vuelve a recordarse en VI, 4, 7, ley del 354 dirigida al prefecto urbano Orfito. Cf. SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 120.

<sup>50</sup> C. Th., VI, 4, 3.

<sup>51</sup> *Ibid.*, VI, 4, 6; 7; 18; cf. P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 168; D. VERA, *Commento storico alle Relationes di Quinto Aurelio Simmaco*, Pisa, 1981, p. 80.

<sup>52</sup> C. Th., VI, 4, 2.

<sup>53</sup> *Ibid.*, VI, 4, 17; cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 241; A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 117.

<sup>54</sup> Sobre esta aceptación gustosa, véase el testimonio de SYMMACHVS, *Ep.*, II, 78, 1.

del que se hacen eco algunos escritores, como Zósimo, que acusarán a Constantino I de haber querido arruinar la aristocracia romana<sup>55</sup>.

Respecto a la organización de la *editio praetoria*, de nuevo es Símaco quien nos ofrece con sus epístolas el mejor testimonio para su estudio. Éstas superan ampliamente a las referidas a la cuestura, lo que nos prueba, nuevamente, la gran importancia concedida por los magistrados a la *editio praetoria* (especialmente respecto a la *quaestoria*). Memio recibió su *nominatio* como pretor en otoño del 398, para entrar en posesión de la magistratura en 1 de enero del 400<sup>56</sup>. Antes de la *nominatio*, Símaco ya había comenzado a preparar la *editio*, aunque al no haber recibido aún aquella, realizaba esta labor sin ningún tipo de prisas<sup>57</sup>. Tras recibirla, envía a *Hispania*, en busca de caballos, a sus agentes<sup>58</sup>; también escribe a sus amigos del sur de la *Gallia*, pidiéndoles que acojan a sus caballos en el caso de que el invierno les sorprenda en el viaje; a los personajes más influyentes les escribe pidiéndoles permisos y concesiones; también encontramos cartas referidas al envío de fieras y a la llegada de aurigas de Sicilia<sup>59</sup>. Ya hemos dicho que la *editio praetoria* estaba prevista, en principio, para inicios del 400, pero Símaco consiguió de Estilicón que esta fecha se atrasara un año. La causa se debe a que en los primeros días del 400, Símaco se encontraba en Milán, asistiendo a la

---

<sup>55</sup> ZOSIMVS, *Hist. nou.*, II, 38, 3.

<sup>56</sup> A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 94-95.

<sup>57</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 58. Cf. J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 61, considera, en contra de O. SEECK, *Q. Aurelii Symmachi...*, cit., p. CXLVII; J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, cit., p. 137; A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 93, que esta carta es anterior a la 59, fechada por estos autores a finales del 398. En ella se comunica la *nominatio* de Memio (aunque la carta dice *designatio*, Símaco se refiere, en realidad, a la *nominatio*) a Eufrasio (lo que le ha valido que fuera considerada como la primera de las cartas enviadas a Eufrasio con el encargo de la *coemptio* equina).

<sup>58</sup> Éstos son sus esclavos domésticos, a los que en sus cartas denomina como *familiares; domestici; amici; fidelissimos; o familiarissimos*. Obviamente se trataría de esclavos que contarían con la absoluta confianza del orador, dado el tipo de encargo que tenían: marchar a *Hispania* con el dinero suficiente para realizar la compra. Cf. J. ARCE, "Los caballos...", cit., p. 38-39.

<sup>59</sup> No voy a extenderme sobre el tema de las epístolas de Símaco referentes a la *editio praetoria*, pues ya anteriormente he tratado sobre las cartas enviadas con este fin en el primer apartado de este mismo capítulo.

inauguración del consulado de Estilicón, y no podía estar en Roma para la *editio* de su hijo<sup>60</sup>. Para la inauguración de ésta se enviaron las pertinentes invitaciones<sup>61</sup>. Una vez finalizada, volvemos a encontrar los regalos recordatorios, consistentes en dípticos de marfil<sup>62</sup>.

---

<sup>60</sup> A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 95; S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 55; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 64.

<sup>61</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, VIII, 71; 72: *diuinitatis honore praemisso filius meus Symmachus kalendis Ianuariis praeturae urbanae accipiet magistratum. Quaeso ut praesentia tua festa nostra cohonestet. Valete.* (si place al favor divino, mi hijo Símaco recibirá en las calendas de enero la magistratura de la pretura urbana. Te ruego que honres con tu presencia nuestra fiesta. Adiós). Cf. J. P. CALLU, *Symmaque...*, III, cit., p. 146.

<sup>62</sup> ID., *Ep.*, V, 56: *apophoretum librarum argenti duarum* (para Salustio). Cf. A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 116; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 170; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 68.

#### 4. La editio consularis.

La *editio consularis*, al igual que la *preatoria*, tenía lugar durante la primera semana de enero<sup>63</sup>. La *editio* se celebraba normalmente en la ciudad de residencia imperial, por lo que generalmente estos juegos no eran ofrecidos en Roma, ciudad que la corte imperial, en esta época, había abandonado.

Tras la reforma constantiniana de las magistraturas, el consulado pasa a convertirse en "le plus haut honneur qui puisse être conféré à un sujet de l'Empire romain"<sup>64</sup>. Esto explica que sean los juegos más fastuosos organizados con motivo del inicio de una magistratura. Los juegos comenzaban tras una serie de ceremonias solemnes, tales como el *processus consularis*, la *sparsio* y los *vota publica*. Tras los *vota* comenzaban los juegos del circo<sup>65</sup>. La *editio consularis* comprendía *ludi circenses*, *uenatori* y *theatrici*<sup>66</sup>.

Para el estudio de la organización y desarrollo de una *editio consularis*, Símaco nos ofrece una información considerablemente más pobre (especialmente comparada con la que nos proporciona respecto a

---

<sup>63</sup> Los *consuli suffecti*, quienes ejercían su función únicamente en Roma, presidían los juegos que coincidían con el día de su entrada en el cargo, es decir, el *natalis urbis* del 21 de abril; cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 236; ID., "Les modes...", cit., p. 197. M. MESLIN, *La fête des Kalendes...*, cit., p. 53-55, afirma, basándose en fuentes literarias e iconográficas, que el mes de enero ha sido tradicionalmente asociado a la magistratura del consulado, aunque es más común encontrar esta asociación en Oriente que en Occidente, donde enero aún aparece tradicionalmente asociado a las *compitalia*.

<sup>64</sup> ID., *La fête des Kalendes...*, cit., p. 53. Sobre el consulado en el Bajo Imperio, cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 221-237; Th. MOMMSEN, *Le droit public romain*, III, cit., p. 156-158; S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 321-323 (con bibliografía).

<sup>65</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XXII, 7, 1-2, quien menciona la *editio consularis* celebrada en Constantinopla en enero del 362. En este primer día de juegos, tenían lugar otras ceremonias, como la liberación pública de esclavos de manos del nuevo cónsul.

<sup>66</sup> Una descripción de estas *editiones* puede leerse en CLAUDIANVS, *Paneg. dict. Manl. Theod. cons.*, 280-334 (juegos ofrecidos por Manlio Teodoro, cónsul de Occidente en el 399) y *De cons. Stil.*, III, 224-369 (juegos ofrecidos por Estilicón, cónsul de Occidente en 400).

las *editiones quaestoriae* y *praetoriae*)<sup>67</sup>. Pese a todo, a través de estas cartas, podemos seguir viendo cuestiones tales como la comunicación a los amigos de la concesión del consulado<sup>68</sup>, peticiones de ayuda<sup>69</sup>, agradecimientos durante la organización<sup>70</sup>, y el envío de regalos recordatorios<sup>71</sup>.

Una ley de Justiniano, del año 536, especifica los espectáculos que los cónsules debían ofrecer al pueblo. El primer día tendría lugar el *processus* (o procesión de la pompa consular); en el segundo se celebraban espectáculos circenses, llamados *mappa*; en el tercero, una *uenatio*, aquí llamada *theatrokynegia*; en el cuarto, una variedad de la *uenatio*, llamada *monhemerium*; en el quinto, representaciones teatrales; en el sexto, de nuevo, carreras circenses (*mappa*); el último día de fiesta tenía lugar al abandonar el cargo, tratándose, seguramente, de una simple procesión<sup>72</sup>.

---

<sup>67</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 63; 64; V, 15; IX, 149; 153. Es muy probable que este menor empeño organizativo de Símaco en su propia *editio consularis* esté relacionado con el apoyo que el orador ofreció al usurpador Máximo en 387-388. Derrotado Máximo por el emperador Teodosio I, la posición de Símaco se volvió muy delicada, quedando marginado de la vida política. El perdón imperial le llegó en forma de concesión del consulado ordinario para el año 391. Prudentemente, Símaco prefirió no hacer gala de gran suntuosidad, limitándose a celebrar una *editio* más modesta (aunque también es probable que fuese la falta de tiempo la que impidió a Símaco el realizar una *editio* más lujosa). Cf. S. RODA, *Commento storico al libro IX...*, cit., p. 319-321.

<sup>68</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, V, 15, destinada a Teodoro, en la que se excusa por su largo silencio y le comunica que éste se debe a la concesión del consulado por Teodosio I (*quod d. n. Theodosii sacro diuinoque iudicio merui consulatum*). A través de *ep.*, II, 63, sabemos que fue un tal Cresconio quien entregó a Símaco la carta imperial conteniendo su designación para el consulado (*primo quod sacras litteras, quibus consulatus mei designatio tenetur, exhibuit*).

<sup>69</sup> ID., *Ep.*, V, 15, donde pide a Teodoro su colaboración en los múltiples aspectos de los preparativos (*cuius multiplex apparatus tuam requirit industriam*); IX, 149, dirigida a un destinatario desconocido (*et ideo curam tuam efflagito in prouidendis omnibus, quae poscit editio*).

<sup>70</sup> ID., *Ep.*, II, 64, donde agradece a Flaviano sus cartas, en las que éste le ofrece consejos y exhortaciones, y le promete estar a la altura de sus esperanzas.

<sup>71</sup> ID., *Ep.*, IX, 153.

<sup>72</sup> Nou. Iust., CV, 1; cf. M. MESLIN, *La fête des Kalendes...*, cit., p. 66-70.

## 5. Gastos.

A lo largo de este capítulo se ha afirmado en más de una ocasión que, tras la reforma constantiniana de las magistraturas, éstas pasan a convertirse en un impuesto enmascarado. También se ha aludido frecuentemente al malestar que la clase senatorial sentía ante los elevados costes que acompañaban a una *editio*. Hemos creído, dada la importancia que posee el tema de los gastos, que era necesario dedicarle todo un apartado, para realizar, de esta manera, un mejor tratamiento del mismo.

El primer elemento que caracteriza la legislación sobre los gastos de las *editiones* en el Bajo Imperio es el siguiente: mientras que en el Alto Imperio se buscaba poner un límite al máximo en los gastos (no se habla de un mínimo pues se considera que se trata de una donación del magistrado al pueblo)<sup>73</sup>, ahora las leyes establecerán el mínimo que se deberá gastar.

Esta cantidad mínima exigida para las *editiones* (*sumptus*) es criticada por Zósimo, aunque no menciona la cantidad fijada para los juegos en Roma<sup>74</sup>. Sí que conocemos, en cambio, los gastos previstos para los pretores de Constantinopla, gracias a un edicto de Constancio II, del año 340. Éstos son los siguientes: para el *praetor Flauialis*, 25.000 *folles* y 50 libras de plata; para el *praetor Constantinianus*, 20.000 *folles* y 40 libras de plata; finalmente, para el *praetor triumphalis*, 15.000 *folles* y 30 libras de plata<sup>75</sup>.

---

<sup>73</sup> Dos ejemplos de esta política los encontramos en SVETONIUS, *Tib.*, 34, 1, y CIL, II, 6278 (un senadoconsulto de Marco Aurelio y Cómodo por el que se limitan los gastos de los juegos gladiatorios; cf. A. BALIL, *La ley gladiatoria...*, cit.).

<sup>74</sup> ZOSIMVS, *Hist. nou.*, II, 38, 3. Sobre el *sumptus* de la pretura constantiniana es fundamental el trabajo de A. CHASTAGNOL, "Zosime II, 38 et l'Histoire Auguste", *BHAC*, Bonn, 1966, p. 43-78, p. 61-70.

<sup>75</sup> C. Th., VI, 4, 5; cf. A. CHASTAGNOL, "Zosime II, 38...", cit., p. 63; A. MARCONE, *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 97. En el siglo IV, un *follis* equivalía a 12.500 denarios, por lo que más que indicar un tipo de moneda, correspondería, en realidad, a una especie de bolsa valorada en esa cantidad.

En el año 361, encontramos 5 pretores en Constantinopla. De éstos, dos de ellos, el *praetor Constantinianus* y el *Flauialis*, deberán entregar a los trabajos públicos de la ciudad la cantidad que tenían asignada para los juegos, es decir, 1.000 y 500 libras de plata respectivamente. Los otros tres pretores, *Constantianus*, *triumphalis* y *laureatus*, se dedicarán a los juegos públicos<sup>76</sup>.

Olimpiodoro nos ofrece un valioso testimonio sobre los gastos de algunas *editiones* en la Roma del siglo V. Según este autor, Símaco gastó en la pretura de su hijo Memio 2.000 libras de oro (año 401); Petronio Máximo gastó 4.000 en la pretura de su hijo (año 412); Probo, el hijo de Alipio, gastó 1.200 durante su pretura (año 423/425). El propósito de Olimpiodoro es mostrar los diferentes niveles de gastos, y por tanto de riqueza, existentes entre las diferentes familias senatoriales romanas. Pese a tales gastos, no duda en calificar a Símaco como un senador de mediana fortuna, y sólo Máximo es considerado como uno de los ricos<sup>77</sup>.

En el siglo VI, el cónsul de Constantinopla debía gastar en su *editio* 2.000 libras de oro, aunque la mayor parte de esta cantidad, según Procopio, le era suministrada por el emperador<sup>78</sup>.

A los gastos de la organización de la *editio* habría que sumar otros, tales como obsequios al público, premios a los vencedores

---

<sup>76</sup> C. Th., VI, 4, 13; cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 243 y 248.

<sup>77</sup> OLYMPIODORVS, *fr.*, 44. Para hacernos una idea de lo que estas cifras representaban en aquella época pasaremos a ver ahora los siguientes datos: el Senado de Roma aportó 1.600 libras de oro para las *decennalia* de Valentiniano II (SYMMACHVS, *Rel.*, 13); 4.000 libras de oro es la cantidad que Estilicón entregó a Alarico para que no atacase Roma (ZOSIMVS, *Hist. nou.*, V, 29, 9); en el 409, Roma pagaba a Alarico 8.000 libras de oro en concepto de rescate (ID., *Hist. nou.*, V, 41). Por tanto, vemos que la *editio* de Máximo costó tanto como la libertad de Roma. Esto nos ayuda a ver la existencia en Roma de algunas fortunas senatoriales que difícilmente podremos encontrar en Oriente. Cf. A. CHASTAGNOL, *Les Fastes...*, cit., p. 228 y 283; ID., "Observations...", cit., p. 250; A. CAMERON, "Probus' Praetorian Games: Olympiodorus Fr. 44", *GRBS*, 25, 1984, p. 193-196; A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 118; D. VERA, *Commento storico alle Relazioni...*, cit., p. 79; J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 60.

<sup>78</sup> PROCOPIVS, *Anecd.*, 26, 12-14.

(túnicas de seda y *sportulae* de plata) y regalos recordatorios (*apophoreta*) enviados al emperador, a parientes y a amigos (principalmente dípticos de márfil)<sup>79</sup>.

Visto esto, no debemos extrañarnos de que muchos senadores, pertenecientes a las familias menos acaudaladas, tuviesen verdaderas dificultades en afrontar una *editio*. Junto a éstos habría otros que realizarían auténticos derroches, como es el caso de Símaco, quien con sus 2.000 libras de oro sobrepasaría largamente, con seguridad, el mínimo fijado por la ley. Con esto buscaban reforzar su posición y atraerse el favor del pueblo, al presentarse ante éste como auténticos *euergetas*. Al mismo tiempo había un afán de autosuperación: es consigo mismo con quien compite Símaco, con la esperanza de superar sus anteriores *editiones* (*editio consularis* de Símaco en el 391 y *editio quaestoria* de Memio en el 393), pues la magnificencia desplegada en éstas le obligaba a no ofrecer nada mediocre<sup>80</sup>.

En este sentido, Símaco es también un exponente de la situación de su época, caracterizada por la doble moral. Oficialmente, Símaco se une a todas aquellas voces que critican el excesivo derroche en las *editiones*. Así, como prefecto urbano, agradece al emperador, en nombre del Senado, las medidas dirigidas a limitar los gastos en los juegos, al mismo tiempo que critica el espíritu de competición que hace que las familias más modestas se avergüencen de ofrecer una *editio* mediocre o se arruinen al querer estar a la altura de las circunstancias. Símaco alaba la parsimonia y la moderación de los tiempos antiguos. Esta misma idea la volvemos a encontrar en una carta dirigida al procónsul de África, donde de nuevo insiste en la idea de

---

<sup>79</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 81; IV, 8, 1; V, 56; cf. A. CHASTAGNOL, "Zosime II, 38...", cit., p. 64; A. MARCONE, "L'allemento...", cit., p. 116; P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V...*, cit., p. 170; sobre los dípticos consulares, cf., R. DELBRÜCK, *Die Consulardyptichen und verwandte Denkmaeler*, Berlin, 1927-28, 2 vol.

<sup>80</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 58, 2; 60, 2; cf. A. MARCONE, "L'allemento...", cit., p. 94-95.

que la celebración de una *editio* no debe ir necesariamente ligada al derroche, sino que puede celebrarse dignamente con modestia<sup>81</sup>.

Esta postura oficial no se corresponde con su comportamiento privado, especialmente cuando vemos que el *princeps senatus* dedicó más de dos años (del 398 al 401) y gran parte de su fortuna a preparar minuciosamente la *editio praetoria* de su hijo Memio<sup>82</sup>. Ya hemos visto más arriba como él mismo confesaba su afán de autosuperarse. En una carta dirigida a Eufrasio, se excusa afirmando que no busca renombre popular, sino que este afán se debe a que no conviene que un magistrado de una gran ciudad tenga un alma mezquina. Se apoya, incluso, en una cita de Cicerón, en la que se condena el lujo en los negocios privados pero se aprueba la magnificencia en público. No es la búsqueda de la popularidad lo que lleva a Símaco al derroche, sino el interés del bien público. Sin embargo, el mismo orador se delata cuando, al final de la carta reconoce que si la *editio* tiene éxito obtendrá un acrecentamiento de fama y celebridad<sup>83</sup>.

No debemos dudar de que este derroche desmesurado sería mal visto por una gran parte de la aristocracia senatorial, quienes lo considerarían, no ya absurdo, sino peligroso, pues los condenaba a arruinarse en caso de querer ofrecer una *editio* igual de majestuosa, o bien a pasar completamente desapercibidos, en caso de ofrecer una dentro de sus posibilidades económicas. Esta incomodidad la vemos reflejada en algunas obras de la época que, con sus críticas, recogen el malestar de muchos aristócratas. Amiano culpa en buena parte al pueblo de este derroche, y recuerda que durante la pretura de

---

<sup>81</sup> SYMMACHVS, *Rel.*, 8, 1; *Ep.*, IX, 120; cf. D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 75-76.

<sup>82</sup> La mejor prueba de esta preocupación casi obsesiva la tenemos en el mismo epistolario de Símaco. En efecto, dentro de éste encontramos unas 60 cartas relativas a esta *editio* (entre las que debemos incluir también las invitaciones enviadas para la ocasión). Cf. J. VILELLA, "Las cartas...", cit., p. 60.

<sup>83</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 60, 3; cf. A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 120-121; ID., *Commento storico al libro IV...*, cit., p. 96; D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 78.

Lampidio, éste, ante las continuas demandas de la plebe de mayores regalos a actores y a aurigas, presentó en el Vaticano a un grupo de mendigos cargados de valiosos regalos, con lo que al mismo tiempo mostraba su generosidad y su gran desprecio hacia el populacho<sup>84</sup>. Nos centraremos ahora en 2 pasajes de la *Historia Augusta* especialmente significativos, por cuanto que sus críticas hacen especial hincapié en el derroche desmesurado. El primero de estos fragmentos hace referencia al consulado de Furio Plácido, aludiendo concretamente a los premios que se entregaron durante esta editio. Se afirma que más que regalos se entregaron bienes patrimoniales, recordando además el pesar de los hombres moderados. Para el autor, esto conducirá a la decadencia del consulado, pues se concederá, no a los más capacitados, sino a los más acaudalados. La causa es la ambición de obtener el favor popular<sup>85</sup>. En el segundo fragmento se critica a Junio Mesala, del que no se concreta el rango que poseía. A éste también se le acusa de entregar sus bienes patrimoniales a los comediantes, negándoselos a sus herederos. El objetivo del historiador está bien claro. Se trata de una invitación a la moderación dirigida a los futuros editores: *et haec quidem idcirco in litteras rettuli, quod futuros editores pudore tangeret, ne in patrimonia sua proscriptis legitimis heredibus mimis et balatronibus deputarent*<sup>86</sup>.

---

<sup>84</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XXVII, 3, 6.

<sup>85</sup> SHA, *Aurel.*, 15, 4-6; cf. A. CHASTAGNOL, "Zosime II, 38...", cit., p. 67-70. Tanto el personaje de Furio Plácido, como el del siguiente fragmento, Junio Mesala, son de dudosa autenticidad histórica (sólo conocemos un Furio Plácido, cónsul en el 343, y un Mesala, prefecto del pretorio de Italia en 399/400). No obstante, lo importante en este caso no es la existencia real de estos personajes sino la crítica que a lo largo de estos pasajes se desarrolla contra los gastos desmesurados, lo que permite ver en la *Historia Augusta* un instrumento de propaganda senatorial en contra de la política constantiniana.

<sup>86</sup> SHA, *Carus*, 20, 4-21, 1: por cierto, he publicado estos pormenores movido por el deseo de que el pudor invite a los futuros organizadores de espectáculos a no asignar sus patrimonios a pantomimos y maleantes en detrimento de sus legítimos herederos (trad. de V. PICÓN, *Historia Augusta*, Madrid, 1989, p. 725-726). También entre los autores cristianos encontramos esta crítica al derroche. AMBROSIVS, *De off. ministr.*, II, 21, 109, se queja de que algunos dilapiden su patrimonio, ansiosos del favor popular, únicamente en espectáculos, ya sean del circo, del teatro o del anfiteatro. Sin embargo, la crítica cristiana tiene otro objetivo bien definido: con

Los senadores sabían bien, en el fondo, quien era el responsable de esta situación: "il governo, non volendo porre limiti precisi al costo delle funzioni senatorie, era direttamente responsabile di certi aspetti degenerativi"<sup>87</sup>. De este modo, los senadores también sabían a quien tenían que ir dirigidas sus quejas. La primera de éstas parece estar contenida en un senadoconsulto del año 372. Lo encontramos reflejado en un edicto, con fecha del 22 de agosto del 372, de los emperadores Valentiniano I, Valente y Graciano, y dirigido a Bappo, el prefecto urbano. En este se hace alusión a una queja planteada por el Senado, en la que se pide que el número de pretores sea doblado con el fin de dividir a la mitad los gastos de cada uno. Valentiniano I promete estudiar el caso, pero el planteamiento de nuevas quejas nos hace pensar que en este sentido el emperador no atendió las súplicas del Senado<sup>88</sup>.

A partir de este momento, en Occidente y en Oriente encontramos diferentes tratamientos a este problema. En la *pars Orientis*, Teodosio I atendió las quejas del Senado de Constantinopla. Así, en el 384 se promulgaron 2 leyes destinadas a aliviar la onerosidad de una *editio*. La primera de ellas está fechada en el 25 de julio. Se prohíbe que en los juegos se regalen vestidos de seda, y que nadie, excepto los cónsules, entregue presentes de oro o tablillas de marfil<sup>89</sup>. El 23 de octubre se promulga otro edicto por el que el número de pretores son doblados. Lo que no había conseguido el Senado de Roma 12 años antes, lo consigue ahora el de Constantinopla. Los pretores pasan de ser 4 a 8, con los siguientes gastos: *praetor Constantinianus*, 1.000 libras de

---

lo que se gasta en espectáculos se podían hacer muchas obras de caridad. Esta crítica arranca desde mediados del siglo III. Vemos en esa época a CYPRIANVS, *Ad Don.*, 11 y *De op. et eleem.*, 21-22, lamentándose de que algunos se arruinen ofreciendo vanos placeres al pueblo, cuando ese mismo dinero podían invertirlo en buenas obras. Medio siglo después, a principios del IV, es LACTANTIUS, *Inst. diu.*, VI, 11, 22; 12, 39, quien arremete contra estos gastos, pretendidamente inútiles.

<sup>87</sup> D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 76.

<sup>88</sup> *C. Th.*, VI, 4, 21, 6-7; cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 248; A. MARCONE, "L'allemento...", cit., p. 118.

<sup>89</sup> *C. Th.*, XV, 9, 1.

plata; *Constantianus*, 1.000 libras de plata; *Theodosianus*, 500 libras de plata; *Arcadianus*, 500 libras de plata; *triumphalis*, 450 libras de plata; *Augustalis*, 450 libras de plata; *Romanus*, 250 libras de plata; y *laureatus*, 250 libras de plata<sup>90</sup>. En el 398/399, los gastos disminuyen nuevamente. Los pretores *Constantinianus* y *Constantianus* ya han desaparecido; el *Arcadianus* y el *Theodosianus* (1° rango) deberán gastar sólo 300 libras de plata; el *triumphalis* y el *Augustalis* (2° rango), 150 libras de plata; y el *Romanus* y el *laureatus* (3° rango), 100 libras de plata. De este modo, entre el 384 y el 398, los 2 pretores del 1° rango han pasado a gastar conjuntamente de 2.000 a 300 libras de plata<sup>91</sup>.

En Roma encontramos una situación muy distinta. En el 384, el Senado plantea de nuevo sus quejas al emperador. Valentiniano II promete estudiar el caso y tomar medidas. El Senado, a través de Símaco, agradece al emperador su interés, al mismo tiempo que le pide que confirme con una ley las conclusiones a las que han llegado (pues para que el senadoconsulto tuviera poder efectivo necesitaba la aprobación imperial, es decir, ser ratificado mediante una *lex augusta*). Las decisiones del Senado son las siguientes: establecer los límites de gasto de acuerdo con el patrimonio personal de cada senador; disminución de los costos en las representaciones teatrales y los juegos gladiatorios; disminución de tarifas para los candidatos que se presenten en Roma, y mantenimiento de las sanciones para los que no quieran presentarse<sup>92</sup>. Es muy verosímil que el Senado romano, tras ver las medidas adoptadas por Teodosio I en Oriente, reclamase a Valentiniano II la creación de medidas similares para solucionar el problema. Sin embargo, tampoco en esta ocasión logró el Senado una

---

<sup>90</sup> *Ibid.*, VI, 4, 25; cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 249; A. MARCONE, "L'allestimento...", cit., p. 118.

<sup>91</sup> *C. Th.*, VI, 4, 33; cf. A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 249; D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 82.

<sup>92</sup> SYMMACHVS, *Rel.*, 8; cf. D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 79-80.

reducción en los costes de las ediciones<sup>93</sup>. A finales de ese mismo siglo aún encontramos algunos de los factores que encarecen enormemente una *editio*: pretores regalando ropas de seda, dípticos de marfil, *sportulae* de plata...<sup>94</sup> También tenemos las cifras ofrecidas por Olimpiodoro. Éstas llevan a Chastagnol a pensar que el *sumptus* ha sido aumentado, no disminuido (Símaco gasta 2.000 libras de oro en el 401, mientras que Petronio Máximo gasta el doble 11 años después; en esos momentos, en Constantinopla se habla de centenares de libras de plata, mientras que en Roma se habla de miles de libras de oro)<sup>95</sup>. Sin embargo, no hay ningún dato seguro que nos permita afirmar tal subida de tarifas. En efecto, este crecimiento en el gasto pudo muy bien deberse al afán de competición anteriormente mencionado. Por otro lado, tampoco poseemos ningún testimonio que nos permita afirmar con seguridad lo contrario. Posiblemente, en Roma el *sumptus* no varió. El poder imperial, en vista de las grandes riquezas de algunas familias senatoriales, no tomó ninguna medida al respecto. La situación fue completamente diferente en Oriente, donde, desde Constancio II, el Senado constantinopolitano se vió favorecido por una serie de medidas que no sólo lo elevaron a la misma altura que el de Roma, sino que lo dejaron en una posición más privilegiada.

La supresión del *sumptus* obligatorio para la pretura constantinopolitana se la debemos al emperador Marciano, en el 450. A partir de este momento, sólo los aristócratas residentes en Constantinopla podrán acceder a la pretura. Los pretores se reducen a

---

<sup>93</sup> D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 81-82.

<sup>94</sup> SYMMACHVS, *Ep.*, II, 81; V, 8, 1; V, 56; VI, 30; 40; cf. J. P. CALLU, *Symmaque...*, II, cit., p. 235.

<sup>95</sup> A. CHASTAGNOL, "Observations...", cit., p. 250; ID., "Zosime II, 38...", cit., p. 65-66; ID., *La préfecture urbaine à Rome sous le Bas-Empire*, Paris, 1960, p. 278-279. La principal prueba, para Chastagnol, la constituiría el testimonio de SYMMACHVS, *Ep.*, IV, 8, 3, en la que el orador afirma que en sus juegos pretende imitar la modestia con la que los *censuales* ofrecen los juegos de los pretores ausentes. Sin embargo, nosotros no pensamos que esto signifique que Símaco apenas haya sobrepasado el límite establecido. Al contrario, creemos que únicamente se trata de un recurso retórico, de los que tan aficionado es Símaco, para justificarse ante quienes le acusan de demasiado ambicioso.

3, y ya no son obligados a gastar una cantidad mínima fijada con antelación, aunque podrán realizar todas las liberalidades que deseen<sup>96</sup>.

En resumen, hemos visto como la reforma constantiniana de las magistraturas obtuvo como resultado la disminución de sus funciones administrativas, quedando como única función importante la *cura ludorum*. Esta reforma estuvo directamente relacionada con toda una serie de medidas de Constantino I destinadas a elaborar una política de distracción popular. De esta política, impregnada de propaganda, intentaron beneficiarse tanto el emperador como los mismos senadores, quienes, a pesar de los elevados costes impuestos, intentaron siempre realizar su labor, llegando incluso al extremo de dilapidar sus patrimonios por el honor de una *editio* bien realizada. En el próximo capítulo nos centraremos más detenidamente en la problemática de esta política de distracción y en la propaganda que la acompañaba, al mismo tiempo que intentaremos ver la fascinación que los espectáculos despertaban entre el pueblo, cual era el origen de esta fascinación, y las críticas que le formularon los intelectuales.

---

<sup>96</sup> *C. Iust.*, I, 39, 12; cf. A. CHASTAGNOL, "Zosime II, 38...", cit., p. 73.

#### IV. PANEM ET CIRCENSES.

##### 1. La crítica intelectual.

La máxima que a principios del siglo II acuñara Juvenal, *panem et circenses*<sup>1</sup>, no sólo sigue vigente en este momento de la historia de Roma, sino que, además, es más válida que nunca. En este capítulo intentaremos ver hasta qué extremos llegaba la afición a los espectáculos y cuál era su verdadera causa; si afectaba a todas las clases sociales por igual; hasta qué punto son ciertas las críticas que encontramos en las fuentes; cómo utilizaron el poder imperial y la clase senatorial la pasión despertada por los espectáculos en su propio beneficio; y cuál fue la reacción del cristianismo.

Comenzaremos, en primer lugar, viendo cuales son los autores que han formulado las críticas. A través de éstas conoceremos cual era el grado de afición a los espectáculos entre el pueblo romano. Al mismo tiempo, a través de la mentalidad y la posición social de los autores, podremos llegar a comprender la motivación de su crítica y su veracidad.

Los testimonios que nos hablan de esta pasión podemos dividirlos en dos categorías: los pertenecientes a autores paganos y los pertenecientes a autores cristianos. Para su mejor análisis abordaremos su estudio por separado.

En primer lugar tenemos a los intelectuales paganos de ambiente aristocrático. Entre éstos podríamos citar, como claros exponentes, a Amiano Marcelino, Juliano, Claudiano o Zósimo. Desprecian a la plebe y sus gustos. Su afición por los espectáculos es considerada como una diversión vil y sórdida. Con toda seguridad es Amiano Marcelino quien

---

<sup>1</sup> IUVENALIS, *Sat.*, 10, 77-81:

*Iam pridem, ex quo suffragia nulli  
uendimus, effudit curas; nam qui dabat olim  
imperium, fasces, legiones, omnia, nunc se  
continet atque duas tantum res anxius optat,  
panem et circenses.*

(ya hace tiempo, desde que no vendemos a nadie nuestros votos, se ha perdido toda preocupación, porque el pueblo que antes daba el imperio, los fascios, las legiones, todo, ahora se contiene, y no tiene ansia más que por dos cosas: pan y circenses; trad. J. GUILLÉN, *La sátira latina*, Madrid, 1991, p. 551).

ha llegado a realizar el mejor retrato de la sociedad de su tiempo en dos capítulos, ya célebres, de su obra<sup>2</sup>. Son dos retratos satíricos en los que Amiano, realmente desilusionado de todo lo que veía tras su llegada a la capital del Imperio, fustiga todos los vicios de la Urbe con una saña digna de Juvenal. Ninguna clase social se libra. Si desprecia a la plebe, a la que califica de *otiosam plebem (...)* et *desidem*, ataca muy especialmente a la aristocracia senatorial, afectada por los mismos vicios y que tal vez es la que más le ha decepcionado. En este sentido, Amiano se inscribe dentro de una corriente historiográfica de carácter pesimista, típica del Bajo Imperio, caracterizada por mostrar la decadencia moral de la sociedad, al contrastar las antiguas virtudes de los antepasados y la corrupción de su época. Amiano adopta, como tantos otros historiadores, una actitud moralista, que le llevará a añorar el tiempo pasado.

Veamos ahora cuales son las críticas que realiza, comenzando por la plebe. Según Amiano, la diversión favorita de la plebe es el permanecer boquiabiertos, de la mañana a la noche, llueva o haga sol, examinando minuciosamente las virtudes o defectos de los aurigas y sus caballos. Es una avidez que los lleva a vivir únicamente pendientes de los resultados de las carreras de carros. Están siempre reunidos en foros, cruces y calles, discutiendo apasionadamente. Aquellos a los que una mayor edad ha dotado de una mayor experiencia, juran por sus canas y arrugas que el Imperio no podrá seguir existiendo si el auriga al que favorecen no es el primero en lanzarse en la salida o sucumbe al rodear cerradamente una meta. Todo para ellos gira alrededor del Circo Máximo, del que Amiano llegará a decir: *eisque templum et habitaculum et contio et cupitorum spes omnis Circus est maximus*<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XIV, 6 y XXVIII, 4. Cf. A. CAMERON, "The Roman friends of Ammianus", *JRS*, 54, 1964, p. 15-28; H. P. KOHNS, "Die Zeitkritik in den Romexcursen des Ammianus Marcellinus (zu Amm. Marc. 14, 6, 3-26; 28, 4, 6-35)", *Chiron*, 5, 1975, p. 485-491; K.-W. WEEBER, *Panem...*, cit., p. 41-42.

<sup>3</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XIV, 6, 25-26; XXVIII, 4, 28-30: su templo, su hogar, su asamblea y la esperanza de todos sus deseos es el Circo Máximo.

Las críticas más amargas y duras están reservadas, sin embargo, a la aristocracia. Ésta debería ser la depositaria de las antiguas virtudes romanas. Cuando el estamento que debería representar la grandeza romana cae en los mismos vicios que la plebe, la desesperanza de Amiano es total. Ella no tiene los mismos problemas que la plebe; no necesita ni del pan ni del circo para llenar sus vidas, pudiéndose dedicar, en sus muchos ratos de ocio, al mecenazgo y a la promoción de la cultura. Y sin embargo, cuando éstos que presumen de cultivar todas las virtudes oyen que alguien anuncia la llegada de unos caballos o aurigas, lo dejan todo para acosar a éste y preguntarle ansiosamente todo tipo de cuestiones referentes a aquellos. En sus banquetes jamás invitarán a un extranjero (su pensamiento, fuertemente nacionalista y xenófobo, les impide eso), pero si finalmente se deciden, éste será un individuo apasionado por los espectáculos (lo que sin duda molestaba a Amiano, culto extranjero en Roma). No desean nada más intelectual en sus banquetes, y, por tanto, invitan al cantante en lugar del filósofo, y al maestro de artes escénicas antes que al orador<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> ID., *Rer. gest. lib.*, XIV, 6, 14 y 18; XXVIII, 4, 11. En este sentido, es significativa la gran cantidad de mosaicos relacionados con espectáculos, pertenecientes a las mansiones de esta clase acomodada, que observamos en el arte bajoimperial. Dentro de este conjunto de mosaicos, la temática de la mayoría corresponde, evidentemente, a los *ludi circenses*. Podemos clasificar estos mosaicos en tres tipos de representaciones: 1. mosaicos que muestran el momento de la carrera en el circo (ya sean realistas (mosaicos de Barcelona y Girona) o simbólicos, donde son *putti* quienes conducen cuadrigas tiradas por aves (Piazza Armerina)); 2. representaciones del auriga vencedor con su cuadriga (mosaicos 3.602, 3.603 y 3.604 del M.A.N., el de la calle Masona de Emerita, y el de la uilla de Jerez de los Caballeros (El Pumar) en Badajoz); 3. representaciones de caballos de circo aislados (villa de Aguilafuente, Torre de Palma, Vejer de la Frontera, Italica, y Solana de los Barros). Respecto al significado de estas representaciones se ha discutido mucho. Se han querido dar dos explicaciones para éstas. Según la primera, se trataría de carreras reales, de modo que los mosaicos conmemorarían juegos ofrecidos por el propietario. En apoyo de esta hipótesis estarían las inscripciones de nombres de aurigas y caballos. La segunda explicación hace referencia al valor simbólico de la representación: alusiones a la victoria, a la suerte, al buen gobierno y administración, además del simbolismo mágico que el mismo edificio circense, como vimos en el primer capítulo, comportaría. Cf. A. BALIL, "Mosaicos circenses de Barcelona y Gerona", *BRABH*, 151, 1962, p. 257-351; A. BLANCO, "Mosaicos..." , cit., p. 136-142; ID., *Mosaicos romanos de Mérida*, Madrid, 1978; J. M. BLÁZQUEZ, *Mosaicos...*, cit., p. 206-209; 221-226; K. M. D. DUNBABIN, *The Mosaics of Roman North Africa. Studies in Iconography and Patronage*, Oxford, 1978, p. 65-188; ID., "The victorious charioteer on mosaics and related monuments", *AJA*, 86, 1982, p. 65-89; M. ENNAÏFER,

Estas son las duras críticas que Amiano lanza contra la sociedad de su tiempo, y en las que nos presenta a nobles y plebeyos apasionados por los espectáculos hasta llegar a convertirse esta pasión en una obsesión enfermiza. En realidad, estas críticas pueden tener su origen, en gran parte, en un resentimiento personal. En el año 383, una hambruna se abatió sobre la ciudad de Roma. Para paliar la escasez de alimentos se expulsó de la ciudad a todos los extranjeros, incluso a los seguidores de las disciplinas liberales (ciertamente, muy pocos en número). Sin embargo, ni siquiera se cuestionó la permanencia de los mimos y sus acompañantes, al igual que 3.000 bailarinas, junto con sus coros, y un número igual de maestros de baile<sup>5</sup>. Entre los extranjeros expulsados se encontraba, muy probablemente, Amiano Marcelino. Su resentimiento se explica fácilmente al ver como su condición de extranjero contaba más que la de intelectual, prefiriéndose, antes que a él, a la gente del teatro, de ínfima categoría social. Su herido orgullo personal, al contemplar como no surgía ningún protector entre la rica aristocracia, será el causante de los pasajes más duros.

A los ojos de cualquier intelectual, la excesiva afición a los espectáculos era la primera señal de decadencia moral. Es por esto que cuando se quiere atacar a un personaje, a un estamento o a una ciudad, la primera acusación que se le lanzará será la de tal afición desmedida. La lanzará, por ejemplo, el emperador Juliano contra los antioquenses, llegando a ponerla como uno de los principales motivos de su conflicto con la población de esta ciudad. Aunque el conocido conflicto tuvo múltiples causas, Juliano exageró ésta con objeto propagandístico. Cuando quiso desprestigiar a los antioquenos ante todo el Imperio, sólo tuvo que acusarlos de frívolos por su afición a los espectáculos y éstos aparecieron a los ojos de todo el mundo como

---

"Le thème des chevaux vainqueurs à travers la série des mosaïques africaines", *MEFRA*, 95, 2, 1983, p. 817-858; ID., "La mosaïque aux chevaux d'El Mahrine (près de *Thuburbo Minus*, l'actuel *Tébourba*)", *MEFRA*, 106, 1, 1994, p. 303-318; M. GUARDIA, *Los mosaicos...*, cit., p. 312-324; P. PIERNAVIEJA, *Corpus de inscripciones...*, cit., p. 92-93.

<sup>5</sup> *AMMIANVS MARC., Rer. gest. lib., XIV, 6, 19.*

personas de ínfima categoría moral<sup>6</sup>. También usarán esta acusación el poeta Claudiano, en su difamación del cónsul Eutropio<sup>7</sup>, y Zósimo, cuando ataca al mismísimo emperador Teodosio I. Según Zósimo, su afición sin medida al circo y al teatro provocó que cuantas cosas llevan a la degeneración de las costumbres proliferasen bajo el reinado de este emperador, tales como mimos y bailarinas<sup>8</sup>. Estas son en resumen las acusaciones que los autores paganos lanzan contra nobles y plebeyos, contra emperadores y contra ciudades enteras.

En segundo lugar tenemos las críticas formuladas por los autores cristianos. Éstas podemos clasificarlas según el destinatario de la

---

<sup>6</sup> IVLIANVS, *Misop.*, 342b-c. Aunque no es nuestra intención en este punto extendernos sobre el conflicto antioquense, sí que es necesario, sin embargo, hacer un breve repaso de las causas que motivaron este conflicto, para una mejor comprensión del papel que los espectáculos jugaron en él. En primer lugar, nos encontramos con una Antioquía cristiana, ofendida por la política religiosa de Juliano, quien califica a los antioquenses de ateos. El episodio más violento será, sin duda, el incendio del templo de Dafne, con sus dramáticas consecuencias (ID., *Misop.*, 361b-c). En segundo lugar hay que considerar el alza de precios. No podemos hablar de escasez, pues había de todo, aunque demasiado caro (ID., *Misop.*, 368c). Se ha culpado en parte a Juliano, por alojarse en una ciudad con un ejército tan numeroso, aunque la escasez ya existía antes de su llegada. Sus medidas, destinadas a mejorar la situación, fracasaron a causa de la ambición de los ricos (ID., *Misop.*, 368c-370a). En tercer lugar, vemos que al pueblo le molestaba el excesivo ascetismo del que hacía gala Juliano. Su posición respecto a los juegos está relacionada con este problema (ID., *Misop.*, 339c-340a). El emperador no hace nada por ganarse el favor de la población en este sentido. Juliano desprecia los espectáculos que tanto agradan a los antioquenses (HERODIANVS, *Ab exc. diu. Marc.*, II, 7, 9, a mediados del siglo III, destaca la afición de los antioquenses por las fiestas). Juliano no sabe comprender que aquello que está bien en un filósofo, está mal en un emperador. Su imagen se verá muy perjudicada por esto. SVETONIVS nos testimonia, en el siglo I, como el favor del pueblo dependía, en gran medida, de la actitud que el emperador mostraba hacia los espectáculos. Esto no cambió en el siglo IV. Juliano no supo verlo, y la consecuencia fue la pérdida del favor de su pueblo. Vemos así que, si bien los espectáculos no fueron la única causa del conflicto antioquense, tampoco fueron la menor. Cf. P. ALLARD, *Julien l'Apostat*, III, Paris, 1906, p. 8-169; G. W. BOWERSOCK, *Julian the Apostate*, Cambridge, 1978, p. 94-105.

<sup>7</sup> CLAUDIANVS, *In Eutr.*, II, 87. Sobre Eutropio, cf. PLRE, II, p. 440-444, *Eutropius*, 2.

<sup>8</sup> ZOSIMVS, *Hist. nou.*, IV, 33, 4; 50, 1. Esta afirmación entra en contradicción con el hecho de que Teodosio I redujera el número de espectáculos, al prohibir que éstos se celebraran en domingo (C. Th., II, 8, 20; XV, 5, 2, 2), así como con la prohibición de exhibir imágenes referentes a carreras circenses y espectáculos teatrales en lugares donde hubieran imágenes imperiales (C. Th., XV, 7, 12).

obra en cuestión: 1. escritos dirigidos a los paganos (apologéticos); 2. escritos dirigidos a los cristianos<sup>9</sup>.

En los tratados apologéticos se critican los espectáculos, en primer lugar, por su crueldad. Esta acusación va dirigida principalmente a los espectáculos del anfiteatro: el *munus* es un espectáculo cruel y sanguinario, pero no es más cruel el gladiador que asesina que el público que lo incita a asesinar. Puesto que gran parte del público es cristiano, esta crítica la encontraremos también en las obras dirigidas a éstos: matar va contra la ley de Dios, por eso quienes asisten a estos espectáculos atentan contra la ley de Dios<sup>10</sup>.

A continuación, los espectáculos son criticados por los enormes gastos que generan. Esta crítica va destinada a los editores. El dinero que gastan en espectáculos, suficiente, según Lactancio, para mantener incluso grandes ciudades, deberían destinarlo a obras de caridad: redimir cautivos, alimentar pobres, sepultar muertos inocentes... Para estos autores es un dinero derrochado, pues no beneficia a nadie: el pueblo no gana nada con estos espectáculos, y el editor, quien seguramente quedará arruinado tras la *editio*, será olvidado por todos en cuanto vuelva a ser un simple particular<sup>11</sup>.

La siguiente acusación va dirigida contra el teatro. Es tachado de obsceno e inmoral. Agustín, Cipriano, Lactancio o Tertuliano formulan estas acusaciones, aunque quien sostuvo más encarnizadamente esta lucha contra el teatro fue Juan Crisóstomo, que veía como sus feligreses frecuentaban por igual (o aún con más predilección) el teatro que la iglesia. Nos encontramos con el mismo caso del *munus*:

---

<sup>9</sup> A. BOULANGER, *Tertullien, De spectaculis, suivi de Pseudo-Cyprien, De spectaculis*, Paris, 1933, p. 15-18; R. F. DEVOE, *The Christians...*, cit., p. 134-165; G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 294.

<sup>10</sup> AVGVSTINVS, *Conf.*, VI, 8, 13; ID., *De ciu. Dei*, III, 14, 2; CYPRIANVS, *Ad Don.*, 7; EVSEBIVS, *Vit. Const.*, IV, 25, 1; IOHANNES CHRYS., *Cat. bapt.*, 5, 43; LACTANTIVS, *Inst. diu.*, VI, 20, 10-26; NOVATIANVS, *De spect.*, 1; PRVDENTIVS, *Hamart.*, 369-374; ID., *C. Symm.*, I, 379-385; II, 1114-1132; ID., *Perist.*, 6, 61-69; TERTVLLIANVS, *Apol.*, 9, 5; 10-11; 15, 4-5; ID., *De spect.*, 12; THEODORETVS, *Hist. eccl.*, 5, 26. Cf. G. VILLE, "Les jeux...", cit., p. 273, n. 1; 291.

<sup>11</sup> CYPRIANVS, *Ad Don.*, 11; ID., *De op. et eleem.*, 22; LACTANTIVS, *Inst. diu.*, VI, 11, 22; 12, 39.

gran parte del público es cristiano, de modo que los predicadores incluirán estas críticas en las obras destinadas a sus feligreses. Éstos acuden al teatro sin acusar el menor conflicto moral. Juan Crisóstomo, que mientras fue obispo de Antioquía tuvo que vivir esta situación, acusará al teatro de pagano e inmoral. Los asistentes se justifican alegando que sólo es una representación. El obispo insiste en que el teatro es indecente. Los asistentes reconocen que no son monjes. Ante nuevas recriminaciones, replican finalmente que es algo ordenado por las leyes y la tradición, ¿y acaso van a trastornarlo todo por su sola palabra? La continua repetición de estos sermones indica el poco éxito del predicador, pero el obispo de Antioquía no se rinde y amenaza con hablar aún más duramente si no hay una enmienda inmediata<sup>12</sup>.

Por otro lado, la obscenidad del teatro sirvió a los autores cristianos para probar la falsedad de la religión pagana. En palabras de Agustín: *debuisset intelligere romanos, quod dii eorum, qui se turpibus ludis coli expetebant, indigni essent honore diuino*, ("deberían haber entendido los romanos que sus dioses, que deseaban ser honrados con tan torpes juegos, eran indignos del culto divino"). El argumento de Agustín es el siguiente: si los dioses son los que han reclamado los juegos como parte de su culto divino, es que no son verdaderos dioses. Para este autor, los responsables de tal reclamación son sólo espíritus detestables (para Juan Crisóstomo es el

---

<sup>12</sup> AVGVSTINVS, *De ciu. Dei*, I, 32; II, 26, 2; 27; CYPRIANVS, *Ad Don.*, 8; HIERONYMVS, *Ep.*, 44; ID., *Vit. Hil.*, 2; IOHANNES CHRYS., *In Matth. hom.*, 6; 7; 37; 68; LACTANTIUS, *Inst. diu.*, I, 20, 6-10; VI, 20, 27-32; TERTVLLIANVS, *Apol.*, 6, 3; 15, 1-3. Sobre la epístola de Jerónimo extraña la afirmación de J. M. BLÁZQUEZ, "Aspectos de la sociedad romana del Bajo Imperio en las cartas de San Jerónimo", *Gerión*, 9, 1991, p. 263-288, p. 273: "llama también la atención que en la correspondencia de Jerónimo no haya alusiones a los espectáculos del teatro, anfiteatro y circo, a los que fueron tan aficionados los romanos y que fueron repetidas veces condenados por los autores eclesiásticos". Podemos citar aquí HIERONYMVS, *Ep.*, 44 (donde se recuerdan los espectáculos como uno de los mayores males de la vida urbana), y ID., *Ep.*, 69, 9 (donde muestra a cristianos que alternan su fe con la asistencia a los juegos). Sobre la polémica de Juan Crisóstomo con los espectáculos, cf. O. PASQUATO, *Gli spettacoli in S. Giovanni Crisostomo. Paganesimo e cristianesimo ad Antiochia e Costantinopoli nel IV secolo*, Roma, 1976.

mismo demonio quien ha instituido el teatro). Además, concluye Agustín, es ilógico que si los dioses son honrados con tales torpezas, sean despreciados por todos los romanos, los actores que las representan<sup>13</sup>.

Esta última acusación, la de un teatro instituido por demonios, nos conduce al principal argumento que esgrimieron los autores cristianos en las obras destinadas a sus feligreses: los espectáculos son idolátricos, y su sola contemplación ya constituye un pecado. Como hemos visto hasta ahora, gran parte del público que acudía a los juegos era cristiano<sup>14</sup>. Éstos asistían ignorando que pecaban, ya fuera esta ignorancia real o fingida. Los más se excusaban con razones, incluidas citas bíblicas, y sofismas que los autores que los rebatieron nos han transmitido.

Veamos algunas de estas excusas. Algunos argumentaban que todas las cosas que participaban en los espectáculos (tales como el caballo, el león, la fuerza corporal o la voz humana) fueron creadas por Dios para ser utilizadas por el hombre. Puesto que tienen por origen a Dios

---

<sup>13</sup> AVGVSTINVS, *De ciu. Dei*, I, 32; II, 4; 8; 13; IV, 26-27; IOHANNES CHRYS., *In Matth. hom.*, 6, 7; LACTANTIVS, *Inst. diu.*, V, 20, 13.

<sup>14</sup> Ya hemos avanzado en el capítulo I, siguiendo la tesis de R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., que si los predicadores escribían a los cristianos criticando los juegos, era porque sus fieles asistían a ellos. Del *De spectaculis* de TERTVLLIANVS podemos deducir que la asistencia cristiana a los juegos es ya un hecho desde finales del siglo II. Para comprender mejor este hecho, no debemos verlo como algo aislado. R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 83-123, demuestra que el cristianismo y el Imperio Romano, al coexistir, se transforman mutuamente. Así, al mismo tiempo que el Imperio se cristianiza, el cristianismo se romaniza. Esto se refleja, principalmente, en tres aspectos: 1. ejército (encontramos cristianos en el ejército desde época de Marco Aurelio); 2. educación (desde el siglo III, los cristianos se acercan, cada vez más, a la educación clásica; en el siglo IV encontraremos profesores cristianos para todos los campos del saber, uniendo teología cristiana y pensamiento clásico); 3. culto imperial (en el siglo IV, los cristianos absorben el culto imperial, rezando al emperador como si fuera un santo; la tolerancia de los cristianos por las imágenes facilitó la transformación del culto imperial en una forma cristiana aceptable). Así pues, la asistencia cristiana a los espectáculos no es más que un aspecto más de la progresiva romanización del cristianismo comenzado en época de Marco Aurelio. Si hubiera sido cierto que los cristianos siempre se abstuvieron de los juegos, al incrementarse el número de cristianos debería haber disminuido el de los juegos. Sin embargo, ocurrió lo contrario. El triunfo del cristianismo coincidió con el de los juegos. Fue la asistencia cristiana quien los sostuvo y perpetuó.

son buenas y no pueden ofenderle. Otros afirmaban que no había ningún pasaje en las Sagradas Escrituras que prohibiera explícitamente la asistencia al circo, al teatro o al anfiteatro<sup>15</sup>. Estas excusas, que se hacen sentir ya desde finales del siglo II, provocan la inmediata respuesta de los Padres. Tertuliano y Novaciano escriben sendos *De spectaculis* para corregir esta tendencia<sup>16</sup>. En primer lugar, se responde que el pecado no está en el objeto creado por Dios, sino en el uso que se da a ese objeto: todos los males que se realizan en el mundo provienen de objetos creados por Dios, *quando haec sit tota ratio damnationes, peruersa administratio conditionis a conditis*<sup>17</sup>. Respecto a la falta de alusiones a los espectáculos en las Sagradas Escrituras, Tertuliano reconoce que éstas no dicen nada explícito, pero recuerda una cita bíblica (*Salmos, 1, 1*) en la que se conmina al hombre justo a no sentarse en la asamblea de los impíos. Aplicando la cita en sentido general, Tertuliano la cree pertinente también para los espectáculos, relacionando el *concilium impiorum* con la reunión del pueblo pagano en el circo, en el teatro o en el anfiteatro<sup>18</sup>. Tertuliano es tajante en este sentido: cuando el cristiano se bautiza renuncia al demonio y a su pompa. A lo largo de toda su obra, Tertuliano demuestra que los espectáculos son idolatría, por lo que la asistencia a ellos constituye el mayor de los pecados<sup>19</sup>. La obra concluye añadiendo que para un cristiano no hay mayor espectáculo que la oración y la contemplación de Dios<sup>20</sup>.

Antes de acabar este apartado, debemos tener también en cuenta que la formación y *status* de estos predicadores son frecuentemente las

---

<sup>15</sup> TERTVLLIANVS, *De spect.*, 2, 1-4; 3, 1-2.

<sup>16</sup> TERTVLLIANVS escribió su obra entre el 197 y el 200. La obra de NOVATIANVS, atribuida a CYPRIANVS (por lo que también encontramos como autor en algunas ediciones a PSEUDO-CYPRIANVS) se escribió entre el 252 y el 253. Cf. A. BOULLANGER, *Tertullien...*, cit., p. 10-14; 93-97; J. QUASTEN, *Patrología*, I, Madrid, 1968, p. 525-527; 590-591; M. TURCAN, *Tertullien, Les spectacles (De spectaculis)*, Paris, 1986.

<sup>17</sup> TERTVLLIANVS, *De spect.*, 2, 4-12: pues la condena no tiene otro motivo que el uso perverso de la creación por las criaturas.

<sup>18</sup> ID., *De spect.*, 3, 3-8.

<sup>19</sup> ID., *De spect.*, 4-29.

<sup>20</sup> ID., *De spect.*, 30; NOVATIANVS, *De spect.*, 9-10.

mismas que las de los historiadores paganos, por lo que también encontraremos en ellos sentimientos similares a los de cualquier intelectual de la época: desprecio por las diversiones viles de la plebe y resentimiento hacia una aristocracia decadente.

En resumen, podemos concluir que las críticas de todos estos autores a la pasión que el pueblo romano sentía por los espectáculos son totalmente subjetivas. Aparecen exageradas, distorsionando la realidad del momento, con la finalidad de crear un efecto literario<sup>21</sup>. De todas formas conviene puntualizar que, a pesar de toda esta exageración, el fenómeno de los juegos poseía una importancia de primer orden dentro del marco sociológico del momento. Las verdaderas causas, más profundas de lo que pudieron suponer los historiadores de la antigüedad, las intentaremos ver en el próximo apartado.

---

<sup>21</sup> D. VERA, *Commento storico alle Relationes....*, cit., p. 71.

## 2. La pasión por los colores.

Una de las características más importantes, relacionadas con los espectáculos durante la Antigüedad Tardía, es la de las facciones circenses<sup>22</sup>. Ya las hemos mencionado brevemente en el apartado dedicado a los *ludi circenses* del primer capítulo. Conviene aquí ampliar este aspecto de los juegos, pues nos ayudará a comprender claramente la pasión que los espectáculos despertaban en la antigüedad.

Ya hemos apuntado anteriormente como las dos principales facciones, la *prasina* y la *ueneta*, aglutinaban a su alrededor las diferentes clases sociales. Mientras que los verdes eran apoyados por las clases populares, los azules contaban con el favor de la aristocracia. Se convierten, de esta manera, en un instrumento básico de la lucha entre clases.

El origen de las facciones es una cuestión que ha sido largamente discutida<sup>23</sup>. Con todo, vemos que ya desde el siglo I las facciones agrupaban a las diferentes clases sociales del modo más arriba indicado, culminando este proceso en el siglo V<sup>24</sup>, y viviendo

---

<sup>22</sup> Sobre las facciones circenses, cf. R. AUGUET, *Crueldad...*, cit., p. 117-124; A. CAMERON, *Circus factions. Blues and Greens at Rome and Byzantium*, Oxford, 1976; K.-W. WEEBER, *Panem...*, cit., p. 49-52; 54.

<sup>23</sup> R. GOOSSENS, "Note sur les factions du cirque a Rome", *Byzantion*, 14, 1939, p. 205-209, afirma que las facciones estaban apoyadas por estos grupos sociales desde los primeros años del Imperio, aunque en los períodos de calma éstas se comportarían sólo como equipos rivales, y no como verdaderos partidos políticos; A. MARICQ, "Factions du cirque et partis populaires", *BAB*, 36, 1950, p. 397-421, ve las facciones como el resultado de una lenta evolución que, partiendo desde el Alto Imperio, transforma unos simples grupos de aficionados en partidos populares, fuertemente estructurados, cuyas actividades sobrepasarían lo meramente deportivo; D. J. GEANAKOPOLOS, *Byzantium. Church, society, and civilization seen through contemporary eyes*, Chicago, 1984, p. 253, afirma que el origen de las facciones circenses de la Constantinopla del siglo VI está en la unión, en pleno siglo V, de los grupos de aficionados a las carreras del circo (agrupados en las facciones de los azules y los verdes) y de los partidarios, a menudo pendencieros, de las actuaciones teatrales, a causa de la fusión, por los emperadores, de los espectáculos públicos. Por nuestra parte, ya hemos visto, en el primer capítulo, como a lo largo del siglo V se produce la absorción, por parte de las facciones circenses, de los profesionales del teatro y del anfiteatro (cuidadores de fieras y, muy probablemente, *uenatores*).

<sup>24</sup> La culminación tendrá lugar al fusionarse las facciones circenses y los profesionales del teatro y del anfiteatro. Pese a que en el siglo IV ya debían constituir una fuerza importante, debemos recordar que en la descripción de la degeneración moral de la sociedad

sus episodios más violentos durante la primera mitad del siglo VI. De este modo, las facciones pasarán de ser meras agrupaciones deportivas en el Alto Imperio a grandes partidos políticos en el Bajo Imperio. La pasión por los colores sobrepasa lo meramente deportivo: en el fondo subyace, latente, el grave problema de un conflicto social.

En Italia, con el resurgir de los circenses debido a Teodorico I, las facciones tienen su último y más violento período de esplendor. Casiodoro nos habla de esta pasión por los colores y de las reacciones del público cuando la facción rival tomaba la delantera en la carrera: *transit prasinus, pars populi maeret: praecedit uenetus et potius turba ciuitatis affligitur*<sup>25</sup>. En el año 509, la tensión social estalla, originando el conflicto más grave, relacionado con las facciones, que encontramos en Occidente. Su importancia puede medirse por la cantidad de cartas que Casiodoro le dedica en sus *Variae*: seis en total<sup>26</sup>. El asunto es como sigue: senadores y plebeyos se habían reunido para elegir el mimo de los verdes. Los candidatos eran Thorodon, el favorito del pueblo, y Heladio, apoyado por los senadores. El cónsul Importuno<sup>27</sup>, encargado de organizar los juegos, eligió a Heladio y el pueblo protestó lanzando improperios a los senadores. El cónsul Importuno y el senador Teodoro<sup>28</sup> enviaron a sus esclavos armados contra los verdes, muriendo un miembro de esta facción en el tumulto. Los verdes llevaron el caso hasta el rey Teodorico I, quien los tomó bajo su protección. Las siguientes cartas del monarca no dejan lugar a dudas sobre esta identificación de los verdes con el pueblo, pues llegan a constituirse en sinónimos en las citadas epístolas: cada vez que quiere hablar a los verdes se dirige al pueblo en general. El rey,

---

romana realizada por AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XIV, 6 y XXVIII, 4, el historiador antioquense no llega a mencionar las facciones circenses de forma explícita, ya que estas aún no habían protagonizado episodios tan violentos como los que se vivieron en el siglo VI.

<sup>25</sup> CASSIODORVS, *Var.*, III, 51, 11: se adelanta el verde, una parte del pueblo se lamenta: aventaja el azul y más bien se aflige el vulgo de la ciudad.

<sup>26</sup> ID., *Var.*, I, 20; 27; 30-33; cf. Ch. PIETRI, "Le Sénat...", cit., p. 125-128.

<sup>27</sup> PLRE, II, p. 592, *Fl. Inportunus*.

<sup>28</sup> *Ibid.*, II, p. 1097-1098, *Fl. Theodorus*, 62.

igualmente, aunque no menciona explícitamente a los azules, se dirige a todos los senadores cuando reprocha lo ocurrido con Importuno y Teodoro (de lo que se deduce que pertenecen a una facción rival).

En Constantinopla, las facciones han evolucionado de igual forma<sup>29</sup>. Éstas pueden observarse desde época de Anastasio<sup>30</sup>. Con toda seguridad, es Procopio quien nos ha dejado el mejor testimonio sobre este tema. Según este autor, sus seguidores sacrificaban por ellas todo su dinero, no importándoles abandonar sus cuerpos a las torturas y a la muerte (pues el ajusticiamiento era en ocasiones el final de estas rivalidades). La pasión por su color estaba por encima de familia, amistad, patria o religión: nada humano ni divino tenía importancia en comparación con vencer al rival. El único calificativo que Procopio puede encontrar para esta pasión es la de enfermedad del alma<sup>31</sup>.

En este punto, hemos de tener en cuenta, para una mejor comprensión de la problemática de las facciones en Bizancio, los siguientes aspectos. Los miembros de la *factio ueneta* provenían de la

---

<sup>29</sup> Ch. PIETRI, "Le Sénat...", cit., p. 139; E. CONDURACHI, "Factions et jeux du cirque à Rome au debut du VI<sup>e</sup> siècle", *RHSEE*, 18, 1941, p. 95-102, establece una diferencia fundamental entre Constantinopla y Roma. En esta última ciudad, la plebe estaba desarmada (por lo que poco podían hacer frente a los esclavos armados de los senadores). Únicamente en el 440 fue armada para hacer frente a la amenaza de la invasión vándala, aunque en el 472 fue de nuevo desarmada por Ricimero. Por el contrario, en Bizancio, la plebe está armada desde el 400 (tras la expulsión de Gainas), pues formaba una especie de milicia armada, cosa que daría lugar a enfrentamientos más violentos. Según nos testimonia PROCOPIVS, *Anecd.*, 7, 15-18, casi todos los miembros de las facciones llevaban armas, de noche abiertamente, y de día escondiendo las espadas bajo las capas. Al anochecer se reunían en bandas para robar. Para evitar que los denunciaran, mataban a sus víctimas. Esto provocó, según el historiador de Cesarea, que casi todo el mundo llevase cinturones y broches de bronce, y vestidos de mala calidad, para no ser asesinados a causa de su elegancia, y que todos evitasen salir tras la puesta del sol. Sobre las facciones en Constantinopla, cf. G. DAGRON, *Naissance...*, cit., p. 348-364; Y. JANSSENS, "Les Bleus et les Verts sous Maurice, Phocas et Héraclius", *Byzantion*, 11, 1936, p. 499-536; G. MANOJLOVIC, "Le peuple de Constantinople", *Byzantion*, 11, 1936, p. 617-716. Sobre los espectáculos en Constantinopla, cf. M. VALLEJO, "Los espectáculos públicos en el Imperio Bizantino (ss. V-VIII) o el factor político de la diversión popular", *Espai i temps d'oci a la història. Actes del Xè congrés d'estudis històrics locals (Palma de Mallorca, 1992)*, Palma de Mallorca, 1993, p. 644-651.

<sup>30</sup> G. DAGRON, *Naissance...*, cit., p. 298.

<sup>31</sup> PROCOPIVS., *De bel. pers.*, I, 14, 1-6.

aristocracia senatorial, mientras que los de la *prasina* pertenecían a las clases más bajas de la sociedad, siendo sus dirigentes burgueses enriquecidos con el comercio, y contándose entre sus miembros a obreros, a marineros y a otros comerciantes. La fuerza de los azules residía en sus clientes y sus servidores, es decir, en todos los que dependían de ellos, aunque en la ciudad eran la minoría. Los miembros de estas facciones habitaban en barrios diferentes: los verdes vivían en el SE de la ciudad, entre la Propóntide y el Cuerno de Oro, donde se encontraban los barrios comerciales, mientras que los azules residían en los barrios más distinguidos, cerca del foro Augústeo<sup>32</sup>. Igualmente encontramos una gran diferencia por lo que respecta a sus tendencias religiosas: mientras que los azules eran ortodoxos, los verdes eran monofisitas<sup>33</sup>. Los emperadores, como ya lo hicieron en época Alto Imperial, también tomarán parte en esta división y acentuarán la rivalidad: Teodosio II, León I, Zenón y Anastasio serán partidarios de los verdes, mientras que el resto de emperadores, especialmente Justino, y, más tarde, y con más énfasis, Justiniano, lo serán de los azules<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> G. MANOJLOVIC, "Le peuple...", cit., p. 634-655.

<sup>33</sup> ID., "Le peuple...", cit., p. 655-665; P. MARAVAL, *Procopé...*, cit., p. 163, n. 1. PROCOPIVS, *Anecd.*, 7, 8-14, también nos informa sobre otras particularidades de los miembros de las facciones, como su especial forma de llevar el pelo y de vestir. Éstos, aunque se cortaban el pelo por delante hasta las sienes, se lo dejaban crecer por detrás al máximo. Respecto a sus vestidos, apretaban lo más estrechamente posible las mangas de sus túnicas en torno a las muñecas, mientras que ahuecaban el resto de la manga hasta los hombros. La finalidad de esto era crear un bello efecto cada vez que agitaban sus brazos para aplaudir en el hipódromo o en el teatro. Sobre estas túnicas llevaban mantos robados teñidos de púrpura.

<sup>34</sup> ID., *Anecd.*, 7, 1-6; 19; 31-32; 39-42; 9, 33; 10, 16-19; 11, 36; 18, 33, acusa a Justiniano de sembrar el desorden y la confusión en el Imperio al permitir, e incluso apoyar con dinero, los excesos de los azules. Los castigos se aplican de forma desigual, dependiendo de la facción a la que pertenezca el acusado. Los verdes, al ser injustamente tratados, se lanzan a cometer acciones temerarias. Mientras tanto, los azules, al no ser castigados por el prefecto, crecen en audacia. Teodora, a pesar de ser hija de un verde, se hace partidaria de los azules, aún más radicalmente que Justiniano (tal vez por el recuerdo del trato dado por los verdes a su familia durante su infancia), a pesar que este apoyo no se acordaba con las tendencias monifisitas de la emperatriz. Frecuentemente hace ejecutar a gente, sólo por ser partidaria de los verdes. Justiniano finge disgustarse con el comportamiento de su esposa, como si fuese partidario de los verdes, pero en realidad no hace nada por evitarlo. Para Procopio, el objetivo de esta actitud de los emperadores era la de dividir al

La rivalidad entre las facciones se acentúa al mismo tiempo que se incrementan las desigualdades sociales, por lo que constituirán un foco constante de problemas en los momentos de crisis. Desde mediados del siglo V, asistiremos frecuentemente a sediciones nacidas en el hipódromo, como resultado del descontento popular<sup>35</sup>. Sin duda, la más conocida de estas sediciones es la llamada sublevación de Nika (18 de enero del 532). Esta comenzó con las quejas de los verdes, que se sentían perjudicados por Justiniano. Sin embargo, ocurrió lo impensable: los azules, disgustados también por la política del prefecto del pretorio, Juan de Capadocia, hicieron una tregua con los verdes y se aliaron con éstos para rebelarse. Durante el conflicto, la ciudad fue pasto de las llamas. El motín popular estuvo a punto de costarle el trono a Justiniano, refugiado en el palacio junto con su corte. Finalmente, los generales Mundo y Belisario, encargados de sofocar la revuelta, asaltaron el hipódromo, donde se habían refugiado los sublevados, dando fin a la insurrección. Ésta duró seis días, y costó la vida a 35.000 personas<sup>36</sup>.

En prevención de tales desórdenes, el emperador trataba de controlar, hasta el mínimo detalle, el desarrollo de los juegos, para garantizar una seguridad, en ocasiones, precaria. Los edificios para espectáculos eran considerados centros de agitación social. Era allí, como hemos visto, donde frecuentemente tenían su origen todos los conflictos relacionados con las facciones. De este modo, el emperador monopolizará todo lo concerniente a tales edificios, llegando a prohibir a los particulares la construcción de circos, teatros o anfiteatros, precisamente por considerarse lugares propicios a las sediciones<sup>37</sup>.

---

pueblo en todos los aspectos para, de esta manera, fortificar su tiranía. Cf. G. MANOJLOVIC, "Le peuple...", cit., p. 640.

<sup>35</sup> MARCELLINVS COM., *Chron.*, a. 445, 2; a. 473, 2; a. 491, 2; a. 507, 1-2, nos recuerda algunas de estas sediciones nacidas en el hipódromo. Sobre los disturbios provocados por las facciones, cf. G. MANOJLOVIC, "Le peuple...", cit., p. 673-710.

<sup>36</sup> PROCOPIVS, *De bel. pers.*, I, 24; MARCELLINVS COM., *Chron.*, a. 532.

<sup>37</sup> *Dig.*, L, 10, 3.

En Roma, el más fiel colaborador del emperador en la tarea de mantener el orden era el prefecto urbano<sup>38</sup>. Entre sus atribuciones estaba la reglamentación de los espectáculos y el cuidado de su buen desarrollo, evitando todo tipo de desórdenes<sup>39</sup>. De este modo podía, si lo consideraba necesario, prohibir los espectáculos<sup>40</sup>. Igualmente,

---

<sup>38</sup> Un documento clave para mostrarnos la labor del prefecto, y que a la vez retrata a la perfección la problemática del *panem et circenses*, es SYMMACHVS, *Rel.*, 6, dirigida a Teodosio I y Arcadio, cuando era aún prefecto urbano en el 383. Se trata de una solicitud del prefecto para que Teodosio I ofrezca los juegos que había prometido. Éste, en primer lugar, había dado víveres al pueblo romano; luego había prometido ofrecer juegos públicos. Símaco le ruega, de forma cortés pero insistente, que no tarde en ofrecer lo prometido. El pueblo lo reclama, no porque dude en obtenerlo (pues no existe nada más seguro que aquello que el emperador, sin ser solicitado, ha prometido), sino porque no quiere permanecer indiferente frente a los dones imperiales. De ahí que le apremie para que dé espectáculos en el Circo Máximo y en el teatro de Pompeyo, pues estas son las cosas que divierten a la población de la ciudad. A continuación, nos describe Símaco la expectación creciente ante los rumores de la llegada de actores y aurigas. Es la misma descripción que, básicamente, nos había realizado Amiano, pero, sin embargo, Símaco muestra una postura claramente favorable ante este fervor de la población, considerándolo como un elemento más de la *urbana laetitia*. Símaco hace uso de toda su habilidad para dar a este nerviosismo una imagen totalmente positiva al afirmar que la inquietud se debe, no a que se dude de la palabra del emperador, sino al intento de mostrar siempre gran interés por los dones imperiales (como más arriba he indicado). En todo caso, si hay alguien con motivos para mostrarse nervioso e inquieto es el mismo Símaco. El prefecto urbano era el responsable de la reglamentación de los espectáculos. Si éstos no se realizaban a tiempo, las iras de la plebe podían volverse contra él, convirtiéndose a veces en auténticas revueltas (especialmente, cuando el año 383 se había distinguido por una gran carestía). Si los víveres habían llegado ya, ¿a qué esperaban para hacerlo los juegos? La preocupación de Teodosio I por distraer al pueblo queda aquí bien patente, pues apenas reclamado no tardó en ofrecer lo prometido. Toda la *rel.*, 9 es una carta de agradecimiento al emperador. En ella, Símaco expresa a Teodosio I la gratitud del pueblo romano y como se ha ganado los corazones de todos. Nos describe la llegada de los dones imperiales y la reacción del pueblo al conocer la noticia. Aunque la haya exagerado para magnificar el evento, la descripción del prefecto es bien elocuente. El pueblo romano demostró su agradecimiento al emperador con un gesto espontáneo: apenas informados por el prefecto de la inminente llegada de actores y aurigas, salieron todos fuera de la ciudad, afluyendo por todas las puertas, para ir a recibirlos, y aquél que conseguía verlos el primero era tenido por el más afortunado. Símaco acaba su informe con una nueva demanda: el recibo de grandes dones hace esperar dones mayores, por tanto pide el envío de una flota con nuevas provisiones annonarias de Egipto para incrementar las distribuciones públicas de víveres. Así comienza de nuevo el ciclo del *panem et circenses*. Cf. D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 66-71; 82-95.

<sup>39</sup> *Dig.*, I, 12, 1, 12: *disciplina spectaculorum ad praefecti urbi curam pertinere uidetur*, según VLPIANVS (en época de los Severos). Cf. A. CHASTAGNOL, *La préfecture...*, cit., p. 279-283.

<sup>40</sup> *Dig.*, I, 12, 1, 13. Excepcionalmente, los juegos podían suspenderse también por duelo, como ocurrió tras la muerte de Pretestato (SYMMACHVS, *Rel.*, 10, 2), o la del emperador Constantino I (EVSEBIVS, *Vit. Const.*, IV, 69, 1).

podía prohibir la entrada a los jóvenes que se constituían en bandas y que ya se habían distinguido anteriormente por unirse a motines populares<sup>41</sup>. Para mantener el orden dentro de los edificios de espectáculos, se servía de los *stationarii* (soldados de las cohortes urbanas). Desde el 430, estuvo ayudado en esta tarea de regular los espectáculos por el *tribunus uoluptatum*<sup>42</sup>. Además, estaba encargado de que los magistrados ofreciesen los espectáculos a los que estaban obligados<sup>43</sup>, del buen funcionamiento de las facciones, y de la vigilancia y protección de los *actuarii*<sup>44</sup>.

De este modo, vemos que una de las primeras causas de la pasión del pueblo por los espectáculos tiene por origen el descontento social y que obedece a una necesidad por parte de las clases sociales de defenderse de las clases rivales. En el siguiente apartado veremos otra de las causas que explicarán la pasión del pueblo por los espectáculos.

---

<sup>41</sup> *Dig.*, XLVIII, 19, 28, 3.

<sup>42</sup> *C. Th.*, I, 19. Únicamente se conserva el título de la ley: *de officio tribuni uoluptatum*.

<sup>43</sup> *Ibid.*, VI, 4, 7; SYMMACHVS, *Ep.*, IX, 126. Cf. S. RODA, *Comento storico al libro IX...*, cit., p. 284-288.

<sup>44</sup> Es decir, de todos aquellos que actuaban en los espectáculos públicos.

### 3. La asamblea del pueblo.

En alguna ocasión se ha afirmado que una de las causas de la pasión que el pueblo sentía por los espectáculos residía en el hecho de que eran, prácticamente, la única ocasión que tenía el pueblo de ver a su emperador<sup>45</sup>. Esta afirmación es cierta, aunque merece ser matizada. Efectivamente, sólo podemos aplicarla a las residencias imperiales. Sin embargo, en Roma, donde ya hacía tiempo que no residía el emperador, era su representante, el prefecto urbano<sup>46</sup>, quien se relacionaba directamente con el pueblo reunido en las gradas<sup>47</sup>.

El prefecto se convertía en el intermediario entre el emperador y su pueblo. Regularmente le comunicaba las quejas y deseos de la plebe en las *acta populi* o *acta diurna*. Evidentemente, la mejor ocasión para comunicarse con el pueblo reunido era durante los espectáculos, cuando toda Roma se concentraba en el Circo Máximo<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup> R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 32: the presence of the emperors at the games was a main reason for the people's love of the spectacles.

<sup>46</sup> Ya hemos visto, en el apartado anterior, la labor de Símaco al respecto. El prefecto era quien ofrecía los juegos en nombre del emperador. Cuando se trataba de una *editio* relacionada con una magistratura, la labor del prefecto consistía en vigilar que el magistrado cumpliera con su obligación.

<sup>47</sup> Llegados a este punto convendría ver cual era el orden del público en las gradas. La entrada a los espectáculos era gratuita y estaba permitida a todo aquél que residiera en Roma, incluidos los esclavos. Sin embargo, la gente no podía tomar asiento allá donde quisiera. Había un orden establecido para los espectadores según su categoría social. El encargado de vigilar el reparto de las gradas, entre las diferentes clases sociales, era el prefecto urbano. Cada espectador poseía una ficha (*tessera*) donde constaba el número de la puerta que llevaba a las gradas asignadas a su categoría, y que debía mostrar en el control de la entrada. En el Coliseo de Roma encontramos la siguiente ordenación (sin contar las tribunas reservadas a los lugares de más honor, tales como el emperador, los cónsules, el prefecto urbano, el magistrado *editor*, y asientos reservados a Vestales y otros sacerdotes): la clase senatorial ocupaba las gradas inferiores; a continuación siguen los miembros del orden ecuestre; la plebe (es decir, ciudadanos); y finalmente, en los lugares más altos, no ciudadanos y esclavos. Igualmente, a principios del siglo VI, en Constantinopla, encontramos una situación similar en el hipódromo, donde las facciones ocupan las gradas que les han sido especialmente asignadas. Cf. A. CHASTAGNOL, *La préfecture...*, cit., p. 82; 282-283; ID., *Le Sénat...*, cit., 24-25; D. VERA, *Commento storico alle Relazioni...*, cit., p. 67.

<sup>48</sup> FLAVIUS JOS., *Ant. iud.*, XIX, 1, 4, nos testimonia la existencia de esta característica ya en el siglo I, aunque sin duda tales manifestaciones no tendrían aún en esta época el carácter casi institucional que tendrán durante el Bajo Imperio. Cf. A. AUGUET, *Crueldad...*, cit., p. 160; P. VEYNE, *Le pain...*, cit., p. 704-705.

Durante el Bajo Imperio, esta reunión llegó a convertirse en una especie de asamblea popular. Allí, el prefecto comunicaba al pueblo las constituciones imperiales. Las respuestas del pueblo eran recogidas por el prefecto, quien las consignaba en las mencionadas *acta populi* y las enviaba al emperador. Las expresiones del pueblo reunido en las gradas se convierten así en una institución de carácter casi legal<sup>49</sup>.

Para algunos escritores cristianos, el público, reunido en las gradas, constituía un espectáculo tan grande como aquel que se estaba desarrollando en la arena<sup>50</sup>. En efecto, en las gradas, el individuo se sentía anónimo. Se encontraba amparado por la muchedumbre en la que se había sumergido, y que le respaldaba, volviéndole más audaz. Perdía entonces todo su miedo, dando rienda suelta a sus quejas y deseos, con la esperanza de no ser descubierto. Su temeridad se basaba en la seguridad que le proporcionaba el sentirse uno más de tantos que gritaban. El público se expresaba con una sola voz, en forma de ovaciones y protestas. Nada de lo que allí dijera debía ser considerado como una injuria, pues el lugar disculpaba los excesos<sup>51</sup>.

A continuación pasaremos a ver cuales eran los principales tipos de manifestaciones que encontramos en las fuentes. En primer lugar, hay que mencionar las aclamaciones<sup>52</sup>. Vemos así al pueblo aplaudiendo la generosidad del emperador, en el 384<sup>53</sup>, u ovacionando al poderoso Estilicón en el anfiteatro y en el circo<sup>54</sup>. En otras ocasiones, eran únicamente bromas, como las que dirigió el pueblo a Constancio II en el circo, durante su visita a Roma en el 358; ocurrencias que divirtieron mucho al emperador, ya que el pueblo, a pesar de que no

---

<sup>49</sup> A. CHASTAGNOL, *La préfecture...*, cit., p. 80-81; R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 34; G. DAGRON, *Naissance...*, cit., p. 300-303.

<sup>50</sup> LACTANTIUS, *Inst. diu.*, VI, 20, 32.

<sup>51</sup> CASSIODORUS, *Var.*, I, 27, 5. Sobre los edificios de espectáculos como lugares propios de los excesos, en época altoimperial, cf. TACITUS, *Hist.*, I, 72, 3.

<sup>52</sup> L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 4.

<sup>53</sup> SYMMACHUS, *Rel.*, 9, 4-6.

<sup>54</sup> CLAUDIANUS, *De cons. Stil.*, III, 188-190; 197-199.

cayó en lo irrespetuoso, no renunció a su acostumbrada libertad<sup>55</sup>. También podían ser exclamaciones espontáneas, fruto de una buena noticia, como la derrota de Silvano en el 355<sup>56</sup>.

Sin embargo, eran más frecuentes las protestas<sup>57</sup>. Éstas podían deberse a la adhesión del pueblo a un emperador rival, como le ocurrió a Majencio cuando Constantino I se encontraba a las puertas de Roma<sup>58</sup>. También podían deberse a un alza de precios, como las que dirigió el pueblo de Antioquía a Juliano, a su entrada en el teatro<sup>59</sup>; o a graves carestías, como cuando en el año 410, bajo la usurpación de Átalo, el pueblo, afectado por el bloqueo impuesto por Heracliano en África, llegó a gritarle al prefecto urbano en el circo: *pretium impone carni humanae*<sup>60</sup>. Algunos emperadores, no acostumbrados a esta libertad ancestral del pueblo romano, eran incapaces de soportarla. Este es el caso de Diocleciano: durante la celebración en Roma de sus *uicennalia*, en el 303, incapaz de soportar esta libertad de palabra (sin duda en los espectáculos), abandonó la ciudad sin poder dominarse y con el ánimo abatido<sup>61</sup>. Un siglo antes, Tertuliano calificaba el circo de *amarius*, pues veía que allí ni tan siquiera los emperadores eran respetados<sup>62</sup>.

Las burlas no tenían porqué estar únicamente dirigidas al emperador. Cualquiera podía ser el blanco de los mordaces comentarios de la plebe romana<sup>63</sup>. Sin embargo había algunas leyes que protegían a los particulares de las injurias cometidas en los espectáculos, ya que

---

<sup>55</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XVI, 10, 13. Cf. P. VEYNE, *Le pain...*, cit., p. 709.

<sup>56</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XV, 5, 34. Sobre Silvano, cf. *PLRE*, I, p. 840-841, *Silvanus*, 2.

<sup>57</sup> L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen...*, II, cit., p. 7.

<sup>58</sup> LACTANTIUS, *De mort. pers.*, 44, 7-8.

<sup>59</sup> IVLIANVS, *Misop.*, 368c.

<sup>60</sup> ZOSIMVS, *Hist. nou.*, VI, 11, 2. Sobre Átalo, cf. *PLRE*, II, p. 180-181, *Priscus Attalus*, 2; sobre Heracliano, cf. *ibid.*, II, p. 539-540, *Heraclianus*, 3.

<sup>61</sup> LACTANTIUS, *De mort. pers.*, 17, 2.

<sup>62</sup> TERTVLLIANVS, *De spect.*, 16, 7: *sed circo quid amarius, ubi ne principibus quidem aut ciuibus suis parcunt?* (¿pero qué es más amargo que el circo, donde ni siquiera respetan a los príncipes o a sus conciudadanos?).

<sup>63</sup> EVSEBIUS, *Vit. Const.*, II, 61, 5, donde el origen de las burlas está en el conflicto entre católicos y arrianos.



se trataba de lugares públicos (especialmente si ésta iba acompañada de violencia física). Efectivamente, golpear a alguien en el teatro convertía la injuria en mucho más grave que si se hubiese realizado en un lugar solitario, ya que tal injuria, en principio, no era grave por sí misma<sup>64</sup>. De este modo, podemos concluir que la tolerancia del poder ante este tipo de expresión popular se debía a que se trataba de la voz de todo el pueblo y debía respetarse su voluntad. Muy diferente era, en cambio, una ofensa dirigida de un particular a otro, en cuyo caso el ofensor podía ser sometido al rigor de la ley.

---

<sup>64</sup> *Dig.*, XLVII, 10, 7, 8; 9, 7.

#### 4. Propaganda imperial.

Los juegos romanos, nacidos durante la República, se convirtieron, desde inicios del Imperio, en un medio propagandístico al servicio del emperador. Los juegos formaban parte de la *publica magnificentia* del soberano. Éste los ofrecía como muestra de su generosidad, ganándose, de este modo, el afecto de sus súbditos. Todos los espectáculos, incluso los ofrecidos durante las *editiones* ligadas a una magistratura, se daban en nombre del emperador. Así, los juegos se presentan, en última instancia, como un privilegio imperial, reservándose el soberano para sí, como un auténtico monopolio, prácticamente todos los medios de producción relacionados con los espectáculos. En este último apartado, veremos cómo el emperador controlaba estos medios y cómo, a lo largo de los siglos IV y V, se desarrolló una legislación dedicada a modificarlos, despojándoles de su carácter pagano, de modo que el emperador cristiano quedara bien con la Iglesia sin perder su mejor medio de propaganda.

En este sentido, el monarca contaba con la aristocracia senatorial como una poderosa aliada. Ésta, a su vez, se beneficiaba de la magnificencia imperial, utilizándola también como medio propagandístico<sup>65</sup>.

---

<sup>65</sup> Ya hemos visto, en el tercer capítulo, como la aristocracia utilizaba los juegos para ganarse el favor del pueblo y acrecentar, así, su popularidad. Hemos de tener en cuenta, en este punto, otro elemento propagandístico, relacionado con los juegos, utilizado por la aristocracia senatorial. Nos estamos refiriendo a las contorniatas, estos medallones o *pseudo-monetae* cuya finalidad aún no está clara (posiblemente estarían relacionadas con el ceremonial de la *pompa circensis*: amuletos arrojados al público al principio de los juegos, seguramente en Año Nuevo, existiendo tal vez la creencia de que su posesión propiciaría la victoria de la facción a la que se apoyaba). Las representaciones que podemos ver sobre estos medallones han motivado una discusión aún no finalizada. La explicación tradicional, defendida por A. ALFÖLDI, *Die Kontorniaten...*, cit., afirma que las contorniatas romanas son esencialmente un medio de propaganda pagana de la aristocracia de Roma. S. MAZZARINO, "La propaganda senatoriale nel Tardo Impero", *Doxa*, 4, 1951, p. 121-148, no concede tanta importancia al elemento propagandístico, viendo las contorniatas más bien como una expresión de las preocupaciones de la sociedad romana de los siglos IV y V. Para este autor, las contorniatas no expresan únicamente las ideas del Senado, sino las de todo el pueblo. Así pueden explicarse las representaciones de Calígula o Nerón, emperadores antisenatoriales por excelencia. Pero a nuestro entender, son precisamente estas representaciones las que nos permiten reafirmar

Una forma de liberalidad imperial, relacionada con los espectáculos, era la construcción y reconstrucción de los edificios destinados a albergar los juegos. Esta generosidad del emperador también es propaganda, ya que el soberano da al pueblo un edificio dedicado a su esparcimiento, y restaura las antiguas construcciones embelleciéndolas aún más<sup>66</sup>. Pero también es propaganda por la misma ubicación del edificio (en este caso concreto, el circo), siempre anexo al palacio. Se crea toda una escenografía dedicada a ensalzar la figura imperial. El emperador apenas es visto por sus súbditos: palacio y circo están comunicados y el emperador puede hacer su aparición en el palco sin necesidad de salir de su palacio. Este esquema lo veremos repetirse en las nuevas residencias tetrárquicas,

---

el valor propagandístico de las contorniatas. Los emperadores no se representan en función de su relación con el Senado, sino por su relación con el mundo lúdico: Calígula y Nerón, de ingrato recuerdo senatorial, son evocados como restauradores de los circenses. Al realizar el Senado estas emisiones (conviene recordar que las contorniatas eran acuñadas por la prefectura urbana, magistratura tradicionalmente ligada al Senado), la aristocracia buscaba ganarse el favor del pueblo, ya que, aunque algunos de los representados eran emperadores odiados por el Senado, el pueblo los había querido en su momento debido a sus magnificencias (recuérdese la anécdota transmitida por FLAVIUS JOS., *Ant. iud.*, XIX, 1, 16, sobre el asesinato de Calígula y la añoranza de la plebe debida a los espectáculos). Lo mismo puede decirse cuando aparecen emperadores "buenos": Augusto, Vespasiano o Marco Aurelio son representados por su contribución urbana a los espectáculos. Y si encontramos propaganda en el anverso, con la aparición de estos emperadores favorables a los juegos, la encontramos igualmente en el reverso. Allí se representan aurigas famosos (como Eugenio), caballos (como *Turificator*), escenas de luchas con fieras y de teatro, e incluso escenas gladiatorias. Pero tal vez, la mayor prueba de que las contorniatas iban dirigidas a toda la sociedad, no limitándose sólo a la clase senatorial, está en la representación de las diversas facciones circenses. Aparecen representados aurigas, tanto de la facción *prasina* como de la *ueneta*, las dos facciones rivales. Al acuñar medallones con aurigas de su facción rival, el Senado intenta acercarse a la plebe, ganarse su favor y acrecentar su propia popularidad. Se reduce el carácter aristocrático de las emisiones con este fin. El objetivo del Senado, al acentuar el tono popular de las contorniatas, es puramente propagandístico. Cf. H.-I. MARROU, "*Palma et laurus*", *MEFRA*, 58, 1941-1946, p. 109-131; J. M. C. TOYNBEE, "*Andreas Alföldi, Die Kontorniaten: ein verkantetes Propagandamittel der Stadtrömischen heidnischen Aristokratie in ihrem Kampfe gegen das christliche Kaisertum*", *JRS*, 35, 1945, p. 115-121; P. VEYNE, *Le pain...*, cit., p. 722; 789, n. 542.

<sup>66</sup> En este sentido, habría que contar también aquí las termas, como las famosas termas de Diocleciano.

tomando su modelo de Roma (en efecto, lo vemos en la residencia imperial, la *domus flauia* del Palatino, que domina el Circo Máximo)<sup>67</sup>.

Constantino I prosiguió esta política de propaganda. En Roma, embelleció magníficamente el circo por excelencia, el Circo Máximo<sup>68</sup>. También embelleció el hipódromo de la nueva Roma, Constantinopla. Éste también estaba unido al palacio<sup>69</sup>. Aunque fue comenzado por Septimio Severo, fue Constantino I quien lo finalizó. Entre sus reformas se cuentan las nuevas escalinatas, los ambulacros y las *metae*; la incorporación del templo de los Dioscuros, cuyas estatuas quedaron situadas sobre los soportales del hipódromo; y la decoración de la *spina* con diversos objetos, como, por ejemplo, el famoso trípode de Apolo de Delfos (con lo que de paso, este objeto sagrado quedaba totalmente desacralizado)<sup>70</sup>.

Sus hijos continuaron esta labor. Entre el 337 y el 340, se restauró el circo de Mérida, siendo emperador Constantino II<sup>71</sup>. En el

---

<sup>67</sup> Durante la tetrarquía, el complejo palacial siempre ocupa una gran extensión en una zona marginal de la ciudad, cercana a las murallas, por lo que no será extraño encontrar el circo adosado a éstas. En Occidente, Treveris y Milán (AVSONIVS, *Ord. urb. nob.*, 7, 5, menciona el circo de Milán, así como la existencia de un teatro cubierto) repiten el esquema palacio-circo, siempre en zona marginal. En Oriente, lo vemos en Sirmio (AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XXI, 10, 2, menciona este circo cuando nos refiere una carrera de carros ofrecida en él por el emperador Juliano) y Tesalónica. En Nicomedia de Bitinia, según nos narra LACTANTIUS, *De mort. pers.*, 17, 4, Diocleciano construyó un circo y lo inauguró en el primer aniversario de sus *uicennales*, después de abandonar Roma. La elección del día de la inauguración deja bien de manifiesto la intención propagandística del tetrarca, a la vez que su gran sentido político. Este esquema lo repiten hasta los usurpadores. Entre el 306 y el 312, Majencio hace construir un amplio complejo residencial junto a la vía Apia. Anexo al palacio encontramos, junto al mausoleo familiar, el inevitable circo.

<sup>68</sup> AVRELIUS VICT., *Lib. de Caes.*, 40, 27: *a quo etiam post Circus Maximus excultus mirifice.*

<sup>69</sup> No se trata aquí del Gran Palacio, sino de la *kathisma*, un pequeño palacio donde el emperador hacía las recepciones antes de los juegos. Éste estaba comunicado con el palco imperial, llamado también *kathisma*. Cf. G. DAGRON, *Naissance...*, cit., p. 318; 319, n.1; 327; A. MARTIN, "Hippodromos", cit., p. 208-209; A. PIGANIOL, "La loge impériale de l'hippodrome de Byzance et le problème de l'hippodrome couvert", *Byzantion*, 11, 1936, p. 383-390; A. VOGT, *Constantin VII Porphyrogénète. Le livre des cérémonies*, II, Paris, 1967, p. 118-122.

<sup>70</sup> EVSEBIUS, *Vit. Const.*, III, 54, 2; ZOSIMVS, *Hist. nou.*, II, 31, 1. Cf. G. DAGRON, *Naissance...*, cit., p. 305-307; 320-330; A. MARTIN, "Hippodromos", cit., p. 207.

<sup>71</sup> Conservamos una lápida, hallada en dicho circo, junto a las carceres, que recuerda dicha reconstrucción. Está dedicada por el comes Tb. Flavio Leto, quien dispuso que se realizaran tales mejoras,

año 357, el aparato propagandístico se puso de nuevo en marcha, con una fuerza inusitada, con motivo de la visita de Constancio II a Roma. Su entrada en la ciudad se realizó como un triunfo, para conmemorar su victoria sobre Magnencio<sup>72</sup>. Para que su estancia en la ciudad quedara reflejada por alguna gran munificencia, se decidió la erección de un obelisco en el Circo Máximo (cosa que se realizó durante la segunda prefectura de Orfito)<sup>73</sup>. Ya antes Constantino I había intentado esta empresa, pero su muerte la detuvo hasta que su hijo Constancio II se propuso llevarla a cabo. Tras ser colocado el obelisco, se pusieron inmediatamente en marcha los aduladores: decían que, si bien Augusto había traído dos obeliscos de Heliópolis, la enorme mole de éste le asustó de tal modo que ni siquiera intentó moverlo<sup>74</sup>.

En el 390, Teodosio I, sin duda deseoso de emular a sus predecesores de Occidente, mandó erigir un obelisco en la *spina* del hipódromo de Constantinopla<sup>75</sup>. En este caso, se trató del obelisco de Tutmosis III de Heliópolis. Lo más interesante para nosotros son los relieves que decoraban la base sobre la que se levantó el monumento (una de las pocas cosas que han sobrevivido de todo el hipódromo). Estos relieves representan, de forma hierática y frontal, al emperador y a los altos dignatarios de la corte, en la tribuna imperial

---

consistentes en nuevas columnas y ornamentos, a la vez que se le rodeaba de agua. Cf. A. CHASTAGNOL, "Les inscriptions constantiniennes du cirque de Mérida", *MEFRA*, 88, 1, 1976, p. 259-276; P. PIERNAVIEJA, *Corpus de inscripciones...*, cit., p. 131.

<sup>72</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XVI, 10, 1-12, nos describe este triunfo, al mismo tiempo que muestra su juicio desfavorable, ya que no se celebraba el sometimiento de ninguna nación extranjera, sino una victoria sobre conciudadanos. Cf. D. VERA, *Commento storico alle Relationes...*, cit., p. 83-87.

<sup>73</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XVI, 10, 17; XVII, 4, 1. Cf. A. CHASTAGNOL, *Les Fastes...*, cit., p. 144.

<sup>74</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XVII, 4, 12-23, defiende, sin embargo, la actitud de Augusto, diciendo que no lo movió por miedo, sino por respeto al sentimiento religioso del país, algo de lo que carecían tanto Constantino I como su hijo.

<sup>75</sup> MARCELLINVS COM., *Chron.*, a. 390, 3: *obeliscum in circo positum est*.

(*kathisma*), asistiendo a las carreras del hipódromo, lo que pone de manifiesto el gran poder que también poseía la iconografía<sup>76</sup>.

Igualmente, Justiniano mandó construir varios teatros en diversas ciudades, como en Antioquía<sup>77</sup>.

También los monarcas que gobernaron en Occidente, tras la desaparición del Imperio Romano, continuaron esta labor constructiva con fines propagandísticos. Es el caso del rey ostrogodo Teodorico I, quien construyó un anfiteatro en *Ticinum* (Pavia)<sup>78</sup>.

De este modo, vemos que tanto la construcción como la reconstrucción de los edificios destinados a espectáculos constituían una prerrogativa imperial, algo que tenían prohibido hacer los particulares<sup>79</sup>.

El afán imperial por controlar todos los medios de distracción popular no se detiene en la construcción de edificios, sino que también afecta a otros aspectos, tales como los actores. La legislación nos revela su ínfima categoría social, semejante a la de un esclavo perteneciente al soberano. Desde el tercer cuarto del siglo IV vemos nacer toda una serie de disposiciones destinadas a prohibir la posesión de actrices para diversión privada. En el año 380, los emperadores Graciano, Valentiniano II y Teodosio I promulgaron un edicto por el que se prohibía a los particulares raptar a las actrices de Roma y retenerlas en su propia casa, impidiéndoles así servir en los espectáculos, bajo una multa de cinco libras de oro<sup>80</sup>. Igualmente, otro edicto de los mismos emperadores, éste del año 385, prohibía comprar, alquilar o vender una arpista, ni tenerla para banquetes o espectáculos privados<sup>81</sup>. Recordemos que esos eran años de carestía en Roma, y que en ellos se dieron casos tan extremos como la expulsión de

---

<sup>76</sup> G. DAGRON, *Naissance...*, cit., p. 310-311; 321, pl. VII; A. MARTIN, "Hippodromos", cit., p. 208-209; K.-W. WEEBER, *Panem...*, cit., p. 60.

<sup>77</sup> PROCOPIVS, *De aed.*, II, 10, 22. Cf. M. VALLEJO, "Los espectáculos...", cit., p. 645.

<sup>78</sup> *Anon. Vales.*, 71.

<sup>79</sup> *Dig.*, L, 10, 3.

<sup>80</sup> *C. Th.*, XV, 7, 5.

<sup>81</sup> *Ibid.*, XV, 7, 10.

todos los extranjeros de la ciudad en el 383. La imperiosa necesidad de distraer al pueblo en momentos de grave crisis queda aquí bien patente. Otro ejemplo, aún más esclarecedor, lo encontramos en el año 413, cuando los emperadores Honorio y Teodosio II volvieron a llamar a todas las actrices de mimo, liberadas de sus obligaciones teatrales por haber abrazado el cristianismo, para que volviesen a actuar y no estuviesen ausentes en los días festivos<sup>82</sup>. Para comprender su actitud, debemos recordar que la segunda década del siglo V fue terrible para el Imperio (saqueo de Roma por los visigodos, abandono de Britania...). Ante esta profunda situación de crisis, el emperador responde ofreciendo juegos al pueblo para tranquilizarlo. De ahí que necesite volver a llamar a todos los actores liberados<sup>83</sup>.

Este monopolio también se extendía a los caballos, cuyos mejores ejemplares estaban obligatoriamente destinados a los espectáculos, bajo la amenaza de una multa de una libra de oro a quienes los utilizasen para obtener ganancias privadas<sup>84</sup>.

Por tanto vemos que el emperador usa los juegos como uno de sus principales medios propagandísticos para atraerse el favor del pueblo. Éste siempre le pedirá que sea generoso, si no quiere ser tachado de ávaro, y que muestre interés por ellos, de lo contrario perderá las

---

<sup>82</sup> *Ibid.*, XV, 7, 13. Un actor o una actriz podían abandonar su situación si se decidían a abrazar la religión cristiana. Esto ya lo vemos a mediados del siglo III, cuando CYPRIANVS, *Ep.*, 2 (carta dirigida a Eucracio, obispo de Tina desde el 256), afirma que sólo se debe admitir un histrión en la Iglesia cuando ha renunciado, no sólo a su oficio, sino además a enseñarlo a otros. A principios del siglo IV, volvemos a encontrar esta admisión de los pantomimos en la Iglesia en *Con. Elib.*, 62, a condición de que jamás vuelvan a ejercer su oficio. En el año 371, un edicto, *C. Th.*, XV, 7, 1, prohíbe que a un actor o actriz se les administren los sacramentos cristianos si no es en auténtico trance de muerte. Entre 380 y 381, los emperadores Graciano, Valentiniano II y Teodosio I promulgan una serie de edictos, *ibid.*, XV, 7, 4; 8; 9, permitiendo a las actrices abandonar su situación si abrazaban el cristianismo (lo que no les sería denegado), a condición de que en adelante llevasen una vida respetable, pues si se llegaba a descubrir que volvían a su antigua profesión, volverían a su condición anterior, esta vez sin esperanzas de absolución. Cf. R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 184-185; L. De GIOVANNI, *Il libro XVI del Codice Teodosiano. Alle origini della codificazione in tema di rapporti chiesa-stato*, Napoli, 1991, p. 50; F. PERGAMI, *La legislazione di Valentiniano e Valente*, Milano, 1993, p. 539.

<sup>83</sup> R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 185-186.

<sup>84</sup> *C. Th.*, XV, 7, 6.

simpatías de la plebe, como le ocurrió a Juliano en Antioquía. También le exigirá lo contrario: que no se implique personalmente en ellos, como anteriormente hizo Cómodo, pues en ese caso será tachado de infame<sup>85</sup>. En el punto medio encuentra el pueblo a su emperador ideal: generoso, afable, pero siempre digno. Si cumple estas condiciones, recibirá siempre los aplausos del pueblo. El emperador, consciente de ello, se esforzará continuamente por cumplirlas, independientemente de su opinión personal respecto a los espectáculos<sup>86</sup>.

Sin embargo, desde que el emperador se ha convertido al cristianismo su posición pasa a ser muy delicada, pues la jerarquía eclesiástica, a través de sus continuas críticas, le presiona para que suprima los juegos. Ante esto, el emperador tomará una solución salomónica. A lo largo del siglo IV se promulgarán una serie de medidas destinadas a acabar con el paganismo<sup>87</sup>. Sin embargo, no se tomaron medidas contra los espectáculos, nacidos al fin y al cabo del culto pagano<sup>88</sup>. En el 346 se prohibió la destrucción de muchos templos paganos situados extramuros por la sencilla razón de que en ellos tenían su origen muchos espectáculos<sup>89</sup>. En el 399, Honorio deniega la abolición de los juegos, teniéndose que seguir suministrando al pueblo, aunque sin ningún tipo de sacrificio<sup>90</sup>.

---

<sup>85</sup> AMMIANVS MARC., *Rer. gest. lib.*, XXXI, 10, 19, relata como el emperador Graciano poseía una gran afición por la caza, llegando, en ocasiones, a matar un gran número de animales salvajes con jabalinas y otras armas en la arena del anfiteatro, en presencia del pueblo, cuando debería haberse ocupado de asuntos serios, especialmente en una época considerada de gran crisis por el historiador.

<sup>86</sup> R. AUGUET, *Crueldad...*, cit., p. 158; P. VEYNE, *Le pain...*, cit., p. 705-706.

<sup>87</sup> R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 176-181.

<sup>88</sup> Las medidas destinadas, aparentemente, a perjudicar los espectáculos, apenas los modificaron. Entre estas medidas podemos contar las que prohíben celebrar espectáculos en domingo (*C. Th.*, II, 8, 20; 23-25; XV, 5, 2, 2; 5), las que restringen las fuentes de personal para los *munera* (*ibid.*, IX, 40, 8; 11; XV, 12, 2), o la prohibición de la *maiuma* (una especie de festival acuático de carácter obsceno (*ibid.*, XV, 6, 2)). Cf. R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 188-192; D. R. FRENCH, *Christians emperors and pagan spectacles. The secularization of the ludi, A.D. 382-525*, Berkeley, 1985; M. VALLEJO, "Los espectáculos...", cit., p. 649-650.

<sup>89</sup> *C. Th.*, XVI, 10, 3. Cf. L. De GIOVANNI, *Il libro XVI...*, cit., p. 132-133.

<sup>90</sup> *C. Th.*, XVI, 10, 17. Cf. L. De GIOVANNI, *Il libro XVI...*, cit., p. 136-137.

Los espectáculos, totalmente desacralizados, siguieron celebrándose hasta el siglo VI. El cristianismo consiguió desterrar la vieja religión pagana, pero no pudo acabar con los juegos. No llegó nunca a comprender, como sí lo hizo el emperador, la gran importancia que la *urbana laetitia* poseía dentro del marco de la vida urbana. Incapaz de aceptar esta derrota, Salviano de Marsella aún lanzaba, a mediados del siglo V, las mismas acusaciones que Tertuliano emitiera dos siglos y medio atrás: idolatría e inmoralidad<sup>91</sup>. Sin embargo, en Occidente, los juegos son ya en el siglo V un fenómeno totalmente laico, como lo atestigua el calendario de Polemio Silvio (del año 448/449), donde los juegos aparecen desligados de las fiestas religiosas. En ese mismo siglo, en Constantinopla vemos surgir en el hipódromo un nuevo ritual cristiano que sustituirá al pagano: el emperador hace el signo de la cruz a su entrada en el hipódromo, el pueblo lo aclama como representante de Dios en la tierra, las facciones cantan himnos, los aurigas dan gracias por sus victorias en una iglesia...<sup>92</sup> Laicos o cristianizados, los espectáculos sobrevivirán como prueba de la gran importancia de la *laetitia populorum*, algo que a principios del siglo VI reconocerá ya el cristiano Casiodoro<sup>93</sup>.

---

<sup>91</sup> SALVIANVS, *De gub. Dei*, VI, 2-7. Cf. R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 175; R. A. MARKUS, *La fine della cristianità antica*, Roma, 1996, p. 202-207. Todavía en *Hispania*, en el siglo VII, época en que los *circenses* han desaparecido, vemos decir a ISIDORVS, *Etym.*, XVIII, 41, 3: *unde animaduertere debes, Christiane, quod circum numina inmundae possideant. Quapropter alienus erit tibi locus quem plurimi Satanae spiritus occupauerunt: totum enim illum diabolus et angeli eius repleuerunt* (por eso debes darte cuenta, cristiano, de qué inmundas divinidades son las dueñas del circo. Por eso debe ser ajeno ese lugar que ocuparon numerosos espíritus de Satanás, pues todo él está repleto del diablo y de sus ángeles; trad. J. OROZ, *San Isidoro de Sevilla. Etimologías*, II, Madrid, 1983, p. 419). Evidentemente, el predicador no se refiere ya aquí a la asistencia a los espectáculos, sino a la frecuentación de las ruinas del edificio circense, cosa que, por diversos motivos, aún se realizaba.

<sup>92</sup> R. F. DeVOE, *The Christians...*, cit., p. 193.

<sup>93</sup> CASSIODORVS, *Var.*, I, 20, 1.

## CONCLUSIÓN

A lo largo de todas estas páginas hemos podido ver algunos aspectos de los espectáculos durante la Antigüedad Tardía. Aunque a primera vista puedan parecer inconexos, aspectos tales como la pervivencia de los espectáculos en el Imperio cristiano (visto en el primer capítulo), el calendario (visto en el segundo capítulo), o su organización (visto en el tercer capítulo), están estrechamente interrelacionados, y todos ellos apuntan a la cuestión con la que hemos cerrado este trabajo: los espectáculos como medio de propaganda imperial.

En efecto, fue en este período de la historia de Roma cuando el uso de los juegos como medio propagandístico alcanzó sus cotas más altas. En este sentido, es significativo ver cómo los espectáculos sobrevivieron al mismo paganismo que lo sustentaba, y siguieron celebrándose, en un Imperio cristiano, hasta el siglo VI. La principal explicación para esta pervivencia la encontramos en el interés del soberano en mantener entretenido al pueblo, que así no se detenía a pensar en problemas más graves, al mismo tiempo que era aplaudido por este pueblo gracias a los espectáculos.

Este interés también explica el desmesurado incremento que se produce en el número de días dedicados a los juegos. A mediados del siglo IV, el número de tales días alcanza tal cifra que la mitad del año estará dedicada a celebrar juegos de diversos tipos. De estos juegos, celebrados a lo largo de todo el año, una gran mayoría estará dedicada a glorificar la dinastía del momento, lo que pone, una vez más, de manifiesto su fin propagandístico.

También la reforma constantiniana de las magistraturas perseguía este fin. Tras esta reforma, la única función importante que les quedó a los magistrados fue la *cura ludorum*, es decir, que lo único importante que ya podían hacer estos magistrados era ofrecer juegos en nombre del emperador, cosa que tuvieron que aceptar los senadores si querían seguir manteniendo su situación de prestigio.

Esta política de entretenimiento y propaganda fue, evidentemente, aceptada con gusto por la sociedad de la época, sin distinción de clases sociales. Sin embargo, las causas de esta afición son menos frívolas de lo que nos presentan las fuentes contemporáneas, teniendo más bien su origen en conflictos de origen social (facciones), y en la necesidad de comunicarse el pueblo con su emperador o con su representante (aspecto que también refuerza el fin propagandístico de los juegos, pues el mejor momento de la relación entre el soberano y su pueblo tenía lugar siempre en el circo, en el teatro o en el anfiteatro). El pueblo puede haber cambiado su voto por el circo, pero esto no quiere decir que se haya producido una completa despolitización: las clases sociales ya no defienden sus intereses a través de una elecciones (como en época republicana), sino a través de la lucha entre facciones.

De este modo vemos que todo lo expuesto apunta hacia un único fin, el propagandístico, la política del *panem et circenses*, reforzada y llevada hasta sus últimas consecuencias en el momento en que el absolutismo imperial es más evidente.

## INDICE DE NOMBRES

- Adriano (*magister officiorum*), 60.  
Adriano (emperador), 51; 52, n. 65.  
Agustín, 8; 9; 33; 87; 88; 89.  
Alarico, 14; 74, n. 77.  
Alejandro Severo, 52; 62; 63, n. 25.  
Alipio (amigo de Agustín), 9.  
Alipio (prefecto urbano), 12; 74.  
Almaquio, 6; 12.  
Amiano Marcelino, 2; 9; 24; 76; 82; 83; 84; 85; 97, n. 38.  
Anastasio, 94; 95.  
Anthemio, 40.  
Antonino Pío, 16; 52; 53.  
Apolo, 44; 105.  
Arbogasto, 66, n. 39.  
Arcadio, 40; 97, n. 38.  
Átalo, 101.  
Augusto, 38; 52; 53; 104, n. 65; 106.  
Aureliano (emperador), 52.  
Aureliano (corresponsal de Símaco), 60.  
Ausonio, 18; 48.
- Baco, 42.  
Bappo, 78.  
Baso, 60.  
Belisario, 96.  
Boecio, 30, n. 98.
- Calígula, 103, n. 65.  
Carna, 44.  
Casiodoro, 23; 30, n. 98; 93; 110.

Castor, 41.  
Ceres, 43.  
Cibeles, 43.  
Cicerón, 76.  
Cinegio, 21.  
Cipriano, 87.  
Claudio, 33; 82; 86.  
Claudio I, 51.  
Cómodo, 16, n. 50; 73, n. 73; 109.  
Conso, 45; 46; 48.  
Constancio Cloro, 43; 53; 56.  
Constancio II, 16; 48, n. 53; 53; 54; 55; 56; 68; 73; 80; 100; 106.  
Constante, 55.  
Constantino I, 2; 4; 5; 6; 8; 15; 17, n. 56; 53; 54; 55; 56; 58; 64;  
67, n. 46; 69; 81; 97, n. 40; 101; 105; 106.  
Constantino II, 105.  
Cresconio, 72, n. 68.  
  
Diocleciano, 1; 54; 101; 104, n. 66.  
Dión de Prusa, 7.  
Dioscuros, 42; 43; 45, n. 38; 105.  
Dolabela, 62.  
Domiciano, 11, n. 37; 28; 62.  
  
Elio César, 52, n. 65.  
Estilicón, 11; 22; 59; 69; 70; 71, n. 66; 74, n. 77.  
Eucraccio, 108, n. 82.  
Eufrasio, 25; 61, n. 19; 69, n. 57; 76.  
Eugenio (usurpador), 65, n. 37; 66, n. 39, n. 43, n. 44.  
Eugenio (auriga), 104, n. 65.  
Eusebio, 23; 36.  
Eutropio, 86.

Felix, 66, n. 43.  
Filócalo, 2; 9; 25; 33; 37; 40; 41; 42; 47; 49; 50; 51; 52, n. 64;  
53; 54; 64.  
Filóstrato, 7.  
Firmico Materno, 5.  
Flaviano (corresponsal de Símaco en *Hispania*), 61, n. 19.  
Flavio Leto, 105, n. 71.  
Flora, 43.  
Furio Plácido, 77.  
  
Gainas, 94, n. 29.  
Galo, 52, n. 65.  
Gordiano, 51.  
Graciano, 7; 29; 40; 78; 107; 108, n. 82; 109, n. 85.  
  
Heladio, 36, n. 121; 93.  
Helpidio, 61, n. 19.  
Heracliano, 101.  
Hércules, 35; 42; 44.  
Hermógenes, 27.  
Hilariano, 68.  
Honorio, 12; 13; 15; 21; 22; 40; 56; 107; 109.  
  
Importuno, 93; 94.  
Isidoro, 34; 36.  
Isis, 47.  
  
Jano, 41.  
Jerónimo, 88, n. 12.  
Juan Crisóstomo, 7; 8; 87; 88.  
Juan de Capadocia, 96.

Juliano, 2; 48; 56; 82; 85; 86, n. 6; 101; 105, n. 67; 109.  
Julio César, 11, n. 37; 37, n. 1; 38.  
Junio Mesala, 77.  
Juno, 44; 46.  
Júpiter, 41; 42; 46; 47.  
Justiniano, 1; 32; 34; 36; 72; 95; 96; 107.  
Justino, 95.  
Juvenal, 2; 82; 83.

Lactancio, 87.  
Lampidio, 77.  
León I, 40; 95.  
Licinio, 55.  
Livia, 52.  
Longiniano, 60.  
Luciano, 7.  
Luna, 46.

Macrobio, 60.  
Magnencio, 106.  
Magnilo, 65.  
Majencio, 54; 101; 105, n. 67.  
Marcelo, 61, n. 19.  
Marciano, 80.  
Marco Aurelio, 16, n. 50; 38; 51; 52; 73, n. 73; 89, n. 14.  
Marte, 38; 42; 44.  
Máximo, 72, n. 67.  
Memio, 21, n. 67; 29; 59; 64; 65; 69; 74; 75; 76.  
Mesala, 60.  
Minerva, 46.  
Mundo, 96.

Nepociano, 8; 10.  
Neptuno, 44.  
Nerón, 11, n. 37; 62; 103, n. 65.  
Nerva, 52; 53, n. 69.  
Nicómaco Flaviano, 65, n. 37, 66, n. 43, n. 44; 72, n. 70.  
Novaciano, 90.  
Numa Pompilio, 37, n. 1.

Odoacro, 30, n. 97.  
Olimpiodoro, 74; 80.  
Orfito, 50; 68, n. 49; 106.  
Osiris, 47.

Palmacio, 27.  
Parcas, 46.  
Paterno, 65.  
Patroino, 60.  
Perpetuo, 61, n. 19.  
Pertinax, 51.  
Petronio, 60.  
Petronio Máximo, 74; 80.  
Plutarco, 7.  
Polemio Silvio, 37; 41; 50; 56; 110.  
Pompeya, 61, n. 19.  
Polux, 41.  
Pretestato, 97, n. 40.  
Probo (emperador), 51.  
Probo (hijo de Alipio), 74.  
Procopio, 32; 34; 35; 74; 94; 95, n. 34.  
Prudencio, 10; 11.

Quirino, 43.

Ricimero, 94, n. 29.  
Rómulo, 46.

Salus, 45.  
Salustio, 61, n. 19; 70, n. 62.  
Salviano, 110.  
Séneca, 7.  
Servio Tulio, 41.  
Severo, 51; 105.  
Silvano, 101.  
Símaco, 16; 21; 22; 25; 26; 28; 29; 50; 59; 60; 61; 64; 65; 66; 69;  
71; 72, n. 67; 74; 75; 76; 79; 80; 97, n. 38; 99, n. 46.  
Sisebuto, 23; 31, n. 103; 36.  
Sol, 46; 48; 49.  
Sosígenes, 37, n. 1.

Tarquino Prisco, 46.  
Telémaco, 12.  
Teodora, 32; 34; 35; 95, n. 34.  
Teodoreto, 12.  
Teodorico I, 23; 30; 31; 36; 93; 107.  
Teodoro (cónsul), 33; 60; 71, n. 66; 72, n. 68, n. 69.  
Teodoro (senador), 93; 94.  
Teodosio I, 7; 12; 29; 40; 56; 72, n. 67, n. 68; 78; 79; 86; 97, n.  
38; 106; 107; 108, n. 82.  
Teodosio II, 21; 22; 40; 95; 108.  
Tertuliano, 87; 90; 101.  
Thorodon, 93.  
Tiberio, 38; 41.  
Tito, 52.  
Totila, 31.

Trajano, 30; 52; 53, n. 69.

Tutmosis III, 106.

Valente, 6; 78.

Valentiniano I, 6; 78.

Valentiniano II, 7; 29; 40; 74, n. 77; 79; 107; 108, n. 82.

Valentiniano III, 14; 15; 56.

Valeriano, 29.

Venus, 35; 42.

Vero, 52.

Vespasiano, 52; 104, n. 65.

Vesta, 49, n. 57.

Vicente, 60.

Vulcano, 46.

Zenón, 95.

Zósimo, 69; 73; 82; 86.

## INDICE GEOGRAFICO

Adiabena, 56.

África, 8; 60; 65; 75.

Antioquía, 5; 8; 25; 86, n. 6; 88; 101; 107; 109.

Arlés, 7; 60.

Badajoz, 84, n. 4.

Barcelona, 84, n. 4.

Berito, 4, 7.

Bitinia, 105, n. 67.

Bizancio, v. Constantinopla.

Britania, 108.

Caesaraugusta, 31.

Capadocia, 27.

Capua, 11, n. 37.

Catania, 30, n. 98.

Cesarea, 94, n. 29.

Constantinopla, 23; 24; 32; 34; 35; 67, n. 46; 71, n. 65; 73; 74; 78;  
80; 92, n. 23; 94; 99, n. 47; 105; 106; 110.

Córcega, 20, n. 63.

Crisópolis, 55.

Dalmacia, 20, n. 63.

Delfos, 105.

Egipto, 20, n. 63; 24; 97, n. 38.

Elvira, 7.

Emerita, v. Mérida.

Escocia, 20, n. 63.

*Gallia*, 7; 60; 69.  
*Germania*, 20, n. 63.  
*Getulia*, 20, n. 63.  
*Girona*, 84, n. 4.

*Heliópolis*, 106.  
*Hierópolis*, 21.  
*Hircania*, 20, n. 63.  
*Hispania*, 7; 23; 25; 26; 27; 31; 36; 60; 69.  
*Hispellum*, 5.

*Iberia*, 20, n. 63.  
*India*, 20, n. 63.  
*Italia*, 8; 23; 31; 32; 36; 60; 65, n. 37; 68; 77, n. 85; 93.  
*Italica*, 84, n. 4.

*Libia*, 20, n. 63.  
*Lorium*, 52.

*Marsella*, 110.  
*Mérida*, 84, n. 4; 105.  
*Mesopotamia*, 20, n. 63.  
*Milán*, 69; 105, n. 67.

*Nicea*, 4.  
*Nicomedia*, 105, n. 67.

*Ostia*, 42.

*Roma*, 4; 6; 8; 9; 12; 14; 15; 16; 20; 24; 26; 29; 30, n. 98; 35; 43;  
50; 52; 54; 67; 68; 70; 71; 73; 74; 78; 79; 80; 82, 85; 94, n.  
29; 97; 99; 101; 105; 106; 107; 108; 111.

Sicilia, 20, n. 63.

Siria-Fenicia, 5.

Sirmio, 105, n. 67.

Solana de los Barros, 84, n. 4.

Tarragona, 23.

Tesalónica, 105, n. 67.

*Ticinum* 23; 30, n. 98; 107.

Tina, 108, n. 82.

Torre de Palma, 84, n. 4.

Tréveris, 105, n. 67.

Vejer de la Frontera, 84, n. 4.

*Volsinii*, 5

## INDICE TEMATICO

*Aduentus*, 54.

Aniversarios imperiales, 8; 51-54; 56.

    dinastías preconstantinianas, 51; 52.

    dinastía constantiniana, 53; 54.

    dinastías postconstantinianas, 56.

*Augustales*, 53.

Calendario, 37-57.

    cambio de nombre de algunas fiestas, 38, n. 4.

    carácter religioso de las fiestas, 49; 50; 109; 110.

    incremento del número de días de juegos, 1; 2; 37-40.

    intento de reducir el número de días de juegos, 40.

Concilio de Arlés, 7.

Concilio de Elvira, 7.

Concilio de Nicea, 4.

Commemoración de victorias, 53; 55; 56.

*Consualia*, 45; 46; 48.

Contorniatas, 9; 13-15; 103, n. 65.

Cristianismo,

    asistencia cristiana a los juegos, 9; 18; 19; 87-90.

    crítica cristiana a los juegos, 7; 8; 77, n. 86; 86-91; 109; 110

Crítica pagana a los juegos, 7; 82-86.

Dípticos, 66, n. 44; 70; 75; 80.

Edificios para espectáculos (construcción y reformas), 3; 23; 30, n.

    98; 104-107.

*Editio consularis*, 71; 72; 75; 77.

*Editio praetoria*, 67-70; 74.

*Editio quaestoria*, 62-66; 68; 75.

*Epulum*, 38; 46.

*Equirria*, 42; 45, n. 38.

*Euectiones*, 59; 60.

*Euergetas*, 75.

*Fabarici*, 44.

*Gastos*, 73-81.

*Genialici*, 42.

*Liberalici*, 38, n. 4; 42.

*Lorio*, 52; 53.

*Ludi Apollinares*, 38; 44; 48.

*Ludi Castorum Ostiis*, 41; 42.

*Ludi Ceriales* (o *Cerealici*), 38; 43.

*Ludi circenses*, 25-32; 37-39; 41-50; 52, n. 64; 53; 55.

caballos, 25-28; 60; 61; 108.

desaparición, 31; 32.

desultores, 45, n. 38.

facciones, 28-32; 35; 92-98.

*pompa circensis*, 50.

*Ludi Compitales*, 41.

*Ludi Fatales*, 46.

*Ludi Florales* (o *Floralia*), 38; 43; 44.

*Ludi in Minicia*, 38, n. 4; 44.

*Ludi Megalenses* (o *Megalesiaci*), 38; 43.

*Ludi Palatini*, 52.

*Ludi Plebeii*, 38; 47.

*Ludi Romani* (o *Magni*), 38; 46.

*Ludi Romanorum*, 46.

*Ludi saeculares*, 39, n. 6.

*Ludi theatrici* (o *scaenici*), 33-37; 39; 42-44; 46; 47; 49; 55.

actores, 85; 86; 89; 107; 108.

comedia, 33; 34.

desaparición, 36.

mimo, 34; 35.

pantomima, 35.

tragedia, 33; 34.

*Ludi uenatori*, 20-24.

comercio de fieras, 20-22; 60, n. 10.

desaparición, 22-24.

*uiuaria*, 22.

*Ludi Victoriae Caesaris* (o *Veneris Genetricis*), 38.

*Ludi Victoriae Sullanae*, 38.

*Ludi uotiui*, 43; 45; 54; 55.

*Martialici*, 44.

Mosaicos, 27, n. 89; 84, n. 4.

*Munera gladiatoria*.

condenas *ad gladium*, 5; 6; 9; 16; 17.

coste, 15; 16; 63; 64; 79.

desaparición, 4-19.

dificultad en el reclutamiento de gladiadores, 16-18.

edicto de Berito, 4-6.

fechas, 9; 39; 47; 48; 62, n. 21; 64.

influencia del cristianismo en su desaparición, 18; 19.

lanistas, 11.

*ludi* (escuelas gladiatorias), 10; 11.

prohibición, 11-15.

tipología gladiatoria, 13, n. 43.

*Natalis Urbis* (o *Parilia*), 38, n. 4; 43.

*Neptunalici*, 38, n. 4; 44; 45.

Público.

afición a los espectáculos, 2; 8; 9; 82-86.

asamblea popular en los espectáculos, 99-102.

disturbios, 93; 96-98.

ordenación en las gradas, 99, n. 47.

*Probatio equorum*, 38; 47.

*Profectio*, 54.

Propaganda imperial, 3; 39; 40; 103-112.

Propaganda senatorial, 59; 75; 76; 103, n. 65.

Reforma constantiniana del Senado, 2; 58; 59; 111.

*Saturnalia*, 41.

*Sumptus*, v. gastos.

*Tractoriae*, 60.

*Veneralia*, 42; 43.

*Vulcanalici*, 38, n. 4; 46.

## ABREVIATURAS Y REVISTAS

<i>AASS</i>	= Acta Sanctorum.
<i>AB</i>	= Analecta Bollandiana.
<i>AEA</i>	= Archivo Español de Arqueología.
<i>AJA</i>	= American Journal of Archaeology.
<i>ASNP</i>	= Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa.
<i>BAB</i>	= Bulletin de la Classe des Lettres de l'Académie Royale de Belgique.
<i>BHAC</i>	= Bonner Historia Augusta Colloquium.
<i>BHGa</i>	= Auctarium Bibliothecae Hagiographicae Graecae.
<i>BSGRT</i>	= Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana.
<i>Byzantion</i>	= Byzantion.
<i>CAF</i>	= Citius Altius Fortius.
<i>Cassiodorus</i>	= Cassiodorus.
<i>CC</i>	= Corpus Christianorum. Series latina.
<i>Chiron</i>	= Chiron.
<i>CIL</i>	= Corpus Inscriptionum Latinarum.
<i>C. Iust.</i>	= Codex Iustinianus.
<i>CRAI</i>	= Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres.
<i>CSEL</i>	= Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum.
<i>C. Th.</i>	= Codex Theodosianus.
<i>DAGR</i>	= Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines.
<i>DOP</i>	= Dumbarton Oaks Papers.
<i>Doxa</i>	= Doxa.
<i>Emerita</i>	= Emerita.
<i>ETF(arqueol)</i>	= Espacio, tiempo y forma: Ser. 1.
<i>Faventia</i>	= Faventia.
<i>FV</i>	= Forma Urbis.

<i>GCS</i>	= Die griechischen christlichen Schriftsteller der ersten drei Jahrhunderte.
<i>Gerión</i>	= Gerión.
<i>GRBS</i>	= Greek, Roman and Byzantine Studies.
<i>HThR</i>	= Harvard Theological Review.
<i>JRS</i>	= Journal of Roman Studies.
<i>Latomus</i>	= Latomus.
<i>LCL</i>	= Loeb Classical Library.
<i>LCM</i>	= Liverpool Classical Monthly.
<i>MEFRA</i>	= Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome, Antiquité.
<i>MGH aa</i>	= Monumenta Germaniae Historica, auctores antiquissimi.
<i>MGH epist.</i>	= Monumenta Germaniae Historica, epistulae.
<i>Nou. Iust.</i>	= Nouellae Iustiniani.
<i>Nummus</i>	= Nummus.
<i>PG</i>	= Patrologia Graeca.
<i>PLRE</i>	= Prosopography of Later Roman Empire.
<i>PP</i>	= La Parola del passato.
<i>RAL</i>	= Rendiconti della Classe di Scienze morali, storiche e filologiche dell'Accademia dei Lincei.
<i>RE</i>	= Real-Encyclopädie der classischen altertums-wissenschaft.
<i>REL</i>	= Revue des études latines.
<i>RevArq</i>	= Revista de Arquelogia.
<i>RH</i>	= Revue historique.
<i>RhM</i>	= Rheinisches Museum.
<i>RHSEE</i>	= Revue historique du Sud-Est européen.
<i>RQA</i>	= Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde und für Kirchengeschichte.
<i>SC</i>	= Sources Chrétiennes.
<i>SDHI</i>	= Studia et Documenta Historiae et Iuris.
<i>SicGimn</i>	= Sicolorum Gymnasium.

*StudRom* = Studi romani.

*Zephyrus* = Zephyrus.

## FUENTES

*Adnotationes antiquiores ad cyclos Dionysianos*, ed. Th. MOMMSEN, *Chronica minora*, MGH aa, IX, 1, Berlin, 1892, p. 751-756.

AMBROSIVS, *De officiis ministrorum*, ed. J. G. KRABINGER, Tübingen, 1857.

AMMIANVS MARCELLINVS, *Res gestae libri XXXI*, ed. J. C. ROLFE, LCL, Harvard, 1971-1972, 3 vol.

*Anonymus Valesianus pars posterior*, ed. Th. MOMMSEN, *Chronica minora*, MGH aa, IX, 1, Berlin, 1892, p. 306-328.

APOLLINARIS SIDONIVS, *Carmina*, ed. Chr. LÜTJOHANN, MGH aa, VIII, Berlin, 1887, p. 173-264.

AVGVSTINVS, *De ciuitate Dei*, ed. B. DOMBART, A. KALB, CC, XLVII, XLVIII, Turnhout, 1955.

ID., *Confessiones*, ed. L. VERHEIJEN, CC, XXVII, Turnhout, 1981.

ID., *Enarrationes in psalmos*, ed. E. DEKKERS, I. FRAIPONT, CC, XXXVIII, XXXIX, XL, Turnhout, 1956.

ID., *De fide et operibus*, ed. J. ZYCHA, CSEL, XLI, Wien, 1900, p. 35-97.

AVRELIVS VICTOR, *Liber de Caesaribus*, ed. P. DUFRAIGNE, "Les Belles Lettres", Paris, 1975.

AVSONIVS, *Ephemeris*, ed. C. SCHENKL, MGH aa, V, 2, Berlin, 1883, p. 3-9.

ID., *Eclogarum liber (XXIII, De feriis romanis)*, *ibid.*, p. 9-17.

ID., *Ordo urbium nobilium*, *ibid.*, p. 98-103.

ID., *Griphus ternarii numerii*, *ibid.*, p. 127-132.

ID., *Technopaegnion*, *ibid.*, p. 132-139.

CASSIODORVS, *Variae*, ed. Th. MOMMSEN, MGH aa, XII, Berlin, 1894, p. 3-385.

*Chronicorum caesaraugustae reliquiae*, ed. Th. MOMMSEN, *Chronica minora*, MGH aa, XI, 2, 1894, Berlin, p. 221-223.

CLAVDIANVS, *In Eutropium*, ed. J. KOCH, *Carmina*, BSGRT, Leipzig, 1893, p. 53-86.

ID., *Panegyricus dictus Manlio Theodoro consuli*, *ibid.*, p. 129-139.

ID., *De consulatu Stilichonis*, *ibid.*, p. 140-175.

*Codex Iustinianus*, ed. P. KRUEGER, *Corpus Iuris Ciuilis*, II, Berlin, 1877.

*Codex Theodosianus*, vol., I, ed. P. M. MEYER, Th. MOMMSEN, Berlin, 1905.

*Concilium Eliberritanum*, ed. G. MARTINEZ, F. RODRIGUEZ, *La colección canónica hispana*, IV, Madrid, 1954, p. 233-268.

*Constitutiones apostolorum*, ed. F. X. FUNK, *Didascalia et Constitutiones apostolorum*, I, Torino, 1962.

CYPRIANVS, *Ad Donatum*, ed. G. HARTEL, CSEL, III, 1, Wien, 1868, p. 3-16.

ID., *Epistulae*, ed. G. HARTEL, CSEL, III, 2, Wien, 1871.

CYRILLVS HIEROSOLYMITANVS, *Catecheses mystagogiae*, ed. A. PIÉDAGNEL, P. PARIS, *Cyrille de Jérusalem. Catéchèses mistagogiques*, Paris, 1966.

*Digesta*, ed. P. KRUEGER, *Corpus Iuris Ciuilis*, I, Berlin, 1877.

DIONYSIVS HALICARNASSENSIS, *Antiquitates romanae*, ed. C. JACOBY, BSGRT, Leipzig, 1885-1905, 4 vol.

*Epistolae wisigoticae*, ed. W. GUNDLACH, MGH epist., III, Berlin, 1892, p. 658-690.

EVSEBIVS CAESARIENSIS, *Vita Constantini*, ed. F. HALKIN, BGHa, 36IX, Bruxelles, 1969.

EVTROPIVS, *Breuiarium ab urbe condita*, ed. C. SANTINI, BSGRT, Leipzig, 1979.

FIRMICVS MATERNVS, *Matheseos libri VIII*, ed. W. KROLL, F. SKUTSCH, K. ZIEGLER, BSGRT, Leipzig, 1897-1913.

ID., *De errore profanarum religionum*, ed. A. PASTORINO, Firenze, 1956.

FLAVIVS IOSEPHVS, *Antiquitates iudaeorum*, ed. S. A. NABER, *Opera omnia*, I-IV, BSGRT, Leipzig, 1888-1896.

HERODIANVS, *Ab excessu diui Marci*, ed. C. R. WHITTAKER, LCL, London, Cambridge, 1969-1970, 2 vol.

HIERONYMVS, *Epistulae*, ed. I. HILBERG, CSEL, LIV, LV, LVI, Wien, 1910, 1912, 1918.

ID., *Vita Hilarionis*, ed. V. PALME, AASS, Oct., IX, Paris-Roma, 1868, p. 43-58.

IOHANNES CHRYSOSTOMVS, *In Matthaenum homiliae*, ed. J.-P. MIGNE, PG, LVII, p. 13-LVIII, p. 794, Paris, 1862.

ID., *Catecheses baptismales*, ed. A. WENGER, *Jean Chrysostom. Huit catéchèses baptismales inédites*, SC, L, Paris, 1957.

ISIDORVS HISPALENSIS, *Etymologiae*, ed. W. M. LINDSAY, Oxford, 1911.

IVLIANVS, *Orationes*, ed. J. BIDEZ, G. ROCHEFORT, Ch. LACOMBRADE, "Les Belles Lettres", Paris, 1932, 1963, 1964, 3 vol.

ID., *Epistulae*, ed. J. BIDEZ, "Les Belles lettres", Paris, 1972.

LACTANTIUS, *De mortibus persecutorum*, ed. J.-F. GODESCARD, SC, XXXIX, Paris, 1954.

ID., *Institutiones diuinae*, ed. S. BRANDT, CSEL, XIX, Wien, 1890, p. 1-672.

*Leges Nouellae ad Theodosianum pertinentes*, ed. P. M. MEYER, Th. MOMMSEN, Berlin, 1905.

LIBANIUS, *Orationes*, ed. R. FOERSTER, *Opera omnia*, I-IV, BSGRT, Leipzig, 1903-1908.

MACROBIUS, *Saturnalia*, ed. I. WILLIS, BSGRT, Leipzig, 1970.

MARCELLINVS COMES, *Chronicon*, ed. Th. MOMMSEN, *Chronica minora*, MGH aa, XI, 2, Berlin, 1894, p. 60-104.

*Martyrologium Hieronymianum*, ed. H. QUENTIN, H. DELEHAYE, AASS, Nou., II, 2, Bruxellis, 1931.

NOVATIANVS, *De spectaculis*, ed. A. BOULANGER, *Tertullien. De spectaculis*, "Les Belles Lettres", Paris, 1933, p. 99-112.

- Nouellae Iustinianus*, ed. P. KRUEGER, *Corpus Iuris Ciuilis*, III, Berlin, 1877.
- OLYMPIODORVS, *Fragmenta historica*, ed. C. MÜLLER, FHG, IV, Paris, 1851.
- OROSIVS, *Historia aduersum paganos*, ed. C. ZANGEMEISTER, CSEL, V, Wien, 1882, p. 1-600.
- PETRONIVS, *Satyricon*, ed. A. ERNOUT, "Les Belles Lettres", Paris, 1982.
- PHILOCALVS, *Fasti (354)*, ed. Th. MOMMSEN, *CIL*, I, 1, Berlin, 1893, p. 256-278.
- POLEMIVS SILVIVS, *Fasti (448/449)*, *ibid.*, p. 257-279.
- PROCOPIVS CAESARIENSIS, *De bello persico*, ed. J. HAURY, BSGRT, vol. I, Leipzig, 1962, p. 1-304.
- ID., *De bello gothico*, *ibid.*, vol. II, Leipzig, 1963.
- ID., *Anecdota*, *ibid.*, vol. III, Leipzig, 1963.
- ID., *De aedificiis*, *ibid.*, vol. IV, Leipzig, 1964.
- PRVDENTIVS, *Hamartigenia*, ed. M. P. CUNNINGHAM, CC, CXXVI, Turnhout, 1966, p. 116-148.
- ID., *Contra Symmachum*, *ibid.*, p. 182-250.
- ID., *Peristephanon*, *ibid.*, p. 251-389.
- SALVIANVS MASSILIENSIS, *De gubernatione Dei*, ed. C. HALM, MGH aa, I, 1, Berlin, 1877, p. 1-108.
- Scriptores Historiae Augustae*, ed. E. HOHL, BSGRT, Leipzig, 1927, 2 vol.
- SENECA, *Ad Lucilium epistularum moralium*, ed. O. HENSE, BSGRT, Leipzig, 1914.
- SOZOMENVS, *Historia ecclesiastica*, ed. J. BIDEZ, G. C. HANSEN, *Sozomenus. Kirchengeschichte*, GCS, L, Berlin, 1960.
- SVETONIVS, *De uita Caesarum*, ed. M. IHM, BSGRT, Stuttgart, 1961.
- SYMMACHVS, *Epistulae*, ed. O. SEECK, *Q. Aurelii Symmachi quae supersunt*, MGH aa, VI, 1, Berlin, 1883, p. 1-278.
- ID., *Relationes*, *ibid.*, p. 279-317.

TACITVS, *Annales*, ed. C. HALM, G. ANDERSEN, BSGRT, Leipzig, 1952.

TERTVLLIANVS, *De spectaculis*, ed. E. DEKKERS, CC, I, Turnhout, 1954, p. 227-253.

ID., *Apologeticum*, *ibid.*, p. 77-171.

THEODORETVS, *Historia ecclesiastica*, ed. L. PARMENTIER, F. SCHEIDWEILER, *Theodoret. Kirchengeschichte*, GCS, XLIV, Berlin, 1954.

ZOSIMVS, *Historia noua*, ed. F. PASCHOUD, "Les Belles Lettres", Paris, 1971-1986, 3 vol.

## BIBLIOGRAFIA

AA.VV., *Actas del simposio "El teatro en la Hispania romana"* (Mérida, 13-15 de noviembre de 1980), Mérida, 1982.

AA.VV., *Le cirque et les courses de chars. Rome-Byzance: catalogue de l'exposition*, Lattes, 1990.

AA.VV., *Spectacula, I. Gladiateurs et amphithéâtres: actes du colloque tenu à Toulouse et à Lattes les 26, 27, 28 et 29 mai 1987*, Lattes, 1990.

AA.VV., *Spectacula, II. Le théâtre antique et ses spectacles: actes du colloque tenu au Musée archéologique Henri Prades de Lattes les 27, 28, 29 et 30 avril 1989*, Lattes, 1992.

A. ALFÖLDI, *A festival of Isis in Rome under the christians emperors of IVth. century*, Budapest-Leipzig, 1937.

ID., *Die Kontorniaten. Ein verkanntes Propagandamittel der stadtrömischen heidnischen Aristokratie in ihrem Kampfe gegen das christliche Kaisertum*, Budapest, 1943, 2 vol.

P. ALLARD, *Julien l'Apostat*, Paris, 1906, 3 vol.

C. De AMICIS, "Ludus Magnus", *FV*, 9, 1996 (septiembre), p. 4-11.

J. ARCE, "Los caballos de Símmaco", *Faventia*, 4, 1982, p. 35-44.

R. AUGUET, *Crueldad y civilización: los juegos romanos*, Barcelona, 1985 (trad. de C. Marsal del original francés *Cruauté et civilisation: les jeux romains*, Paris, 1970).

B. BALDWIN, "The sports fans of Rome and Byzantium", *LCM*, 9, 1984, p. 28-30.

A. BALIL, *La ley gladiatoria de Italica*, Madrid, 1958.

ID., "Mosaicos circenses de Barcelona y Gerona", *BRAH*, 151, 1962, p. 257-351.

J. P. V. D. BALSDON, *Life and leisure in ancient Rome*, London, 1969.

ID., "Panem et circenses", *Hommage à M. Renard II*, Bruxelles, 1969, p. 57-60.

C. BARACCONI, *Spettacoli nell'antica Roma*, Roma, 1972.

P. M. BERGES, "Teatro romano de Tarragona", *Actas del Simposio "El teatro en la Hispania romana"*, Mérida, 1982, p. 115-137.

F. BERTRANDY, "Remarques sur le comerce des bêtes sauvages entre l'Afrique du Nord et l'Italie (II<sup>o</sup> siècle avant J.C.- IV<sup>o</sup> siècle après J.C.)", *MEFRA*, 99, 1987, p. 211-241.

A. BLANCO, "Mosaicos romanos con escenas de circo y anfiteatro en el Museo Arqueológico Nacional", *AEA*, 22, 1950, p. 127-142.

ID., *Mosaicos romanos de Mérida*, Madrid, 1978.

J. M. BLÁZQUEZ, "La economía ganadera de la España antigua a la luz de las fuentes literarias griegas y romanas", *Emerita*, 25, 1957, p. 159-184.

ID., "Venationes y juegos de toros en la Antigüedad", *Zephyrus*, 13, 1962, p. 47-65.

ID., "Conflicto y cambio en Hispania durante el siglo IV", *Transformations et conflicts au IV<sup>e</sup> siècle après J.C.*, (*Antiquitas*, 29) Bonn, 1978, p. 53-93.

ID., "La caballería en Hispania durante el Bajo Imperio", *Hestiasis* (*Studi tardoantichi* 2), Messina, 1989, p. 47-76 (= "Los célebres caballos hispanos del Bajo Imperio", *Aportaciones al estudio de la España romana en el Bajo Imperio*, Madrid, 1990, p. 11-46).

ID., "Aspectos de la sociedad romana del Bajo Imperio en las cartas de San Jerónimo", *Gerión*, 9, 1991, 263-288.

ID., *Mosaicos romanos de España*, Madrid, 1993.

G. BLOCH, "Equirria", *DGRA*, II, 1, 1892, p. 745-746.

H. BLOCH, "A new document of the last pagan revival in the West, 393-394 A.D.", *HThR*, 38, 1945, p. 199-244.

G. BOISSIER, "Mimus", *DAGR*, III, 2, 1904, p. 1903-1907.

M. BONARIA, *Romani Mimi*, Roma, 1965.

A. BOULANGER, *Tertullien, De spectaculis; suivi de Pseudo-Cyprien, De spectaculis*, Paris, 1933.

G. W. BOWERSOCK, *Julian the Apostate*, Cambridge, 1978.

M. BUONOCUORE, "La *res amphitheatralis* nella *Historia Augusta*: una possibilità di datazione in epoca posteodosiana?", *PP*, 221 (marzo-aprile), 1985, p. 103-108.

J. BURCKHARDT, *Del paganismo al cristianismo. La época de Constantino el Grande*, Madrid, 1992 (trad. de E. Imaz del original alemán *Die Zeit Constantins des Grossen*, Hallwag, Berna, 1950).

J.-P. CALLU, *Symmaque, Lettres, I (livres I-II)*, Paris, 1972.

ID., "Reparatio reipublicae: un problème de circulation monétaire", *Nummus*, 1, 1, 1978, p. 99-119.

ID., *Symmaque, Lettres, II (livres III-V)*, Paris, 1982.

ID., *Symmaque, Lettre, III (livres VI-VIII)*, Paris, 1995.

A. CAMERON, "The Roman friends of Ammianus", *JRS*, 54, 1964, p. 15-28.

ID., *Porphyrius the charioteer*, Oxford, 1973.

ID., *Bread and circuses: The roman emperor and his people*, Oxford, 1974.

ID., *Circus factions. Blues and Greens at Rome and Byzantium*, Oxford, 1976.

ID., "Probus' praetorian games: Olympiodorus Fr. 44", *GRBS*, 25, 1984, p. 193-196.

ID., "'Sports fans' of Rome and Byzantium", *LCM*, 9, 1984, p. 50-51.

H. CHADWICK, "Augustine and Almachius", *Mélanges J. Fontaine*, I, Paris, 1992, p. 299-303.

A. CHASTAGNOL, "Observations sur le consulat suffect et la préture du Bas-Empire", *RH*, 219, 1958, p. 221-253.

ID., *Les Fastes de la Préfecture de Rome au Bas-Empire*, Paris, 1960.

ID., *La préfecture urbaine à Rome sous le Bas-Empire*, Paris, 1960.

ID., *Le Sénat Romain sous le règne d'Odoacre. Recherches sur l'épigraphie du Colisée au Ve siècle*, Bonn, 1966.

ID., "Zosime II, 38 et l'Histoire Auguste", *BHAC*, 1966, p. 43-78.

ID., "Les modes de recrutement du Sénat au IV<sup>e</sup> siècle après J.C.", *Recherches sur les structures sociales dans l'Antiquité Classique* (Caen, 25-26 avril, 1969), Paris, 1970, p. 187-211.

ID., "Trois études sur la Vita Cari", *BHAC*, 1972/1974, p. 75-90.

ID., "Les inscriptions constantiniennes du cirque de Mérida", *MEFRA*, 88, 1, 1976, p. 259-276.

E. CONDURACHI, "Factions et jeux du cirque à Rome au début du VI<sup>e</sup> siècle", *RHSEE*, 18, 1941, p. 95-102.

V. COTTAS, *Le théâtre à Byzance*, Paris, 1931.

G. DAGRON, *Naissance d'une capitale. Constantinople et ses institutions de 330 à 451*, Paris, 1984.

M. DARDER, *De nominibus equorum circensium. Pars Occidentis*, Barcelona, 1996.

M. DARDER, G. RIPOLL, "Caballos en la Antigüedad Tardía hispánica", *RevArq*, 104, 1989 (diciembre), p. 40-51.

R. DELBRÜCK, *Die Consulardyptichen und verwandte Denkmaeler*, Berlin, 1927-28, 2 vol.

H. DELEHAYE, "Saint Almachius ou Télémaque", *AB*, 33, 1914, p. 421-429.

R. F. DeVOE, *The Christians and the games. The relationship between Christianity and the Roman Games from the first through the fifth centuries, A.D.*, Texas, 1987.

K. M. D. DUNBABIN, *The mosaics of Roman North Africa. Studies in iconography and patronage*, Oxford, 1978.

ID., "The victorious charioteer on mosaics and related monuments", *AJA*, 86, 1982, p. 65-89.

X. DUPRÉ, X. AQUILUÉ, J. MASSÓ, J. RUIZ, "Le cirque romain de Tarragone", *Le Cirque Romain* (catálogo de la exposición), Musée Saint-Raymond, Toulouse, 1990, p. 64-69.

F. DURRBACH, "Neptunalia", *DAGR*, IV, 1, p. 72.

M. ENNAÏFER, "Le thème des chevaux vainqueurs à travers la série des mosaïques africaines", *MEFRA*, 95, 2, 1983, p. 817-858.

ID., "La mosaïque aux chevaux d'El Mahrine (près de *Thuburbo Minus*, l'actuel Tébourba)", *MEFRA*, 106, 1, 1994, p. 303-318.

W. ENSSLIN, *Theodorich der Grosse*, Munich, 1959.

M. FERRER, "El circ romà de Tarragona", *Les excavacions arqueològiques a Catalunya en els darrers anys*, Barcelona, 1982, p. 346-349.

M. FLORIANI, "Circhi e spettacoli circensi nelle province romane d'Africa", *RAL*, 34, 1979, p. 275-290.

D. R. FRENCH, *Christians emperors and pagan spectacles. The secularization of the ludi, A. D. 382-525*, Berkeley, 1985.

L. FRIEDLÄNDER, *Darstellungen aus der Sittengeschichte Roms*, II, Leipzig, 1920.

A. GARCÍA Y BELLIDO, "Lápidas funerarias de gladiadores de Hispania", *AEA*, 33, 1960, p. 123-144.

ID., "Gladiadores de la España romana", *CAF*, 4, 2, 1962, p. 203-220.

J. GASCOU, "Le rescrit d'Hispellum", *MEFRA*, 79, 1967, p. 609-659.

D. J. GEANAKOPOLOS, *Byzantium. Church, society, and civilisation seen through contemporary eyes*, Chicago, 1984.

L. De GIOVANNI, *Il libro XVI del Codice Teodosiano. Alle origini della codificazione in tema di rapporti chiesa-stato*, Napoli, 1991.

J. GODEFROY, *Codex Theodosianus cum perpetuis comentariis*, Lyon, 1665, 6 vol.

J.-C. GOLVIN, *L'amphithéâtre romain. Essai sur la théorisation de sa forme et de ses fonctions*, Paris, 1988, 2 vol.

- J.-C. GOLVIN, Chr. LANDES, *Amphithéâtres et gladiateurs*, Paris, 1990.
- R. GOOSSENS, "Note sur les factions du cirque a Rome", *Byzantion*, 14, 1939, p. 205-209.
- G. L. GREGORI, "Amphitheatralia I", *MEFRA*, 96, 2, 1984, p. 961-985.
- M. GUARDIA, *Los mosaicos de la Antigüedad Tardía en Hispania. Estudios de iconografía*, Barcelona, 1992.
- J. GUILLEN, *Urbs Roma*, II, Salamanca, 1978.
- HABEL, "Ludi publici", *RE*, suppl. V, 1931, col. 608-630.
- J. A. HILD, "Floralia", *DAGR*, II, 2, 1896, p. 1190-1191.
- J. H. HUMPHREY, *Roman circuses. Arenas for chariot racing*, Berkeley-Los Angeles, 1986.
- A. INVERNIZZI, *Il Calendario*, Roma, 1994.
- Y. JANSSENS, "Les Bleus et les Verts sous Maurice, Phocas et Héraclius", *Byzantion*, 11, 1936, p. 499-536.
- J. JENISON, *Animals for show and pleasure in Ancient Rome*, Manchester, 1937.
- J. P. KIRSCH, "Das Ende der Gladiatorenspiele in Rom", *RQA*, 26, 1912, p. 207-211.
- H. P. KOHNS, "Dei Zeitkritik in den Romexkursen des Ammianus Marcellinus. Zu Amm. Marc. 14, 6, 3-26; 28, 4, 6-35", *Chiron*, 5, 1975, p. 485-491.
- G. LAFAYE, "Gladiator", *DAGR*, II, 2, 1896, p. 1563-1599.
- ID., "Venatio", *DAGR*, V, 1918, p. 700-709.
- ID., "Viuarium", *DAGR*, V, 1918, p. 957.
- G. LÓPEZ, "Escenas de uenatio en mosaicos hispanorromanos", *Gerión*, 9, 1991, p. 245-262.
- E. B. LYLE, "The circus as cosmos", *Latomus*, 43, 1984, p. 827-841.
- D. MANCIOLI, *Giochi e spettacoli*, Roma, 1987.

C. MANDOLFO, "Teatro e spettacoli nell'Historia Augusta", *SicGymn*, 33, 1980, p. 609-669.

G. MANOJLOVIC, "Le peuple de Constantinople", *Byzantion*, 11, 1936, p. 617-716 (trad. de H. Grégoire del original croata *Cargradskij narod*, Zagreb, 1904).

P. MARAVAL, *Procopé. Histoire secrète*, Paris, 1990.

A. MARCONE, "L'allestimento dei giochi annuali a Roma nel IV secolo d.C: aspetti economici e ideologici", *ASNP*, 11, 1, 1981, p. 105-122.

ID., *Commento storico al libro VI dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1983.

ID., *Commento storico al libro IV dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1992.

A. MARICQ, "Factions du cirque et partis populaires", *BAB*, 36, 1950, 396-421.

R. A. MARKUS, *La fine della cristianità antica*, Roma, 1996 (trad. de C. Noce del original inglés *The end of ancient christianity*, Cambridge, 1990).

H.-I. MARROU, "Palma et laurus", *MEFRA*, 58, 1941-1946, p. 109-131.

A. MARTIN, "Hippodromos", *DAGR*, III, 1, 1900, p. 193-210.

S. MAZZARINO, "La propaganda senatoriale nel Tardo Impero", *Doxa*, 4, 1951, p. 121-148.

M. MESLIN, *La fête des Kalendes de janvier dans l'Empire romain. Étude d'un rituel de Nouvel An*, Bruxelles, 1970.

Th. MOMMSEN, "Die ludi Magni und Romani", *RhM*, 14, 1859, p. 79-87.

ID., *Le droit public romain*, III, Paris, 1893 (trad. P. F. Girard).

ID., *Corpus Inscriptionum Latinarum*, I, 1, Berlin, 1893.

ID., *Le droit pénal romain*, III, Paris, 1907, (trad. de J. Duquesne).

ID., *Gesammelte Schriften*, VIII, Berlin, 1913.

P. De PALOL, "Romanos en la Meseta: el Bajo Imperio y la aristocracia agrícola", *Segovia y la Arqueología Romana*, Barcelona, 1977, p. 297-308.

O. PASQUATO, *Gli spettacoli in S. Giovanni Crisostomo. Paganesimo e cristianesimo ad Antiochia e Costantinopoli nel IV secolo*, Roma, 1976.

F. PERGAMI, *La legislazione di Valentiniano e Valente*, Milano, 1993.

P. PIERNAVIEJA, *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid, 1977.

Ch. PIETRI, "Le Sénat, le peuple chrétien et les partis du cirque à Rome sous le pape Symmaque (498-514)", *MEFRA*, 78, 1966, p. 123-139.

A. PIGANIOL, *Recherches sur les jeux romains*, Strasbourg, 1923.

ID., "La loge imperiale de l'hippodrome de Byzance et le problème de l'hippodrome couvert", *Byzantion*, 11, 1936, p. 383-390.

G. POLARA, *Le uenationes, fenomeno economico e costruzione giuridica*, Milano, 1983.

L. POLVERINI, *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, IV, Roma, 1975.

E. POTTIER, "Consualia", *DAGR*, I, 2, 1887, p. 1484.

J. QUASTEN, *Patrología*, Madrid, 1968, 2 vol. (trad. de I. Oñatibia del original inglés *Patrology*, Utrecht-Bruxelles, 1950-1953, 2 vol.).

G. RIPOLL, "Panem et circenses. El circo y las carreras de caballos", *ETF(arqueol)*, 3, 1990, p. 305-320.

P. RIVOLTA, *Commento storico al libro V dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1992.

M. ROCA, "Teatre romà de Tarragona: treballs arqueològics 1982-1983", *Tribuna d'Arqueologia 1982-1983*, Barcelona, 1983, p. 97-101.

S. RODA, "Osservazioni sulla editio quaestoria a Roma nell'età imperiale", *StudRom*, 2, 1976, p. 145-161.

ID., "Magistrature senatorie minori nel Tardo Impero Romano", *SDHI*, 43, 1977, p. 23-112.

ID., *Commento storico al libro IX dell'epistolario di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1981.

V. ROTOLO, *Il pantomimo. Studi e testi*, Palermo, 1957.

E. De RUGGIERO, *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, I-II, Roma, 1961.

ID., *Dizionario Epigrafico di Antichità Romane*, III, Roma, 1962.

E. SAGLIO, "Circus", *DAGR*, I, 2, 1887, p. 1187-1201.

ID., "Compitalia", *DAGR*, I, 2, 1887, p. 1428-1429.

B. SAITTA, *La ciuilitas di Teodorico. Rigore amministrativo, "tolleranza" religiosa e recupero dell'antico nell'Italia ostrogota*, Roma, 1993.

O. SEECK, *Q. Aurelii Symmachi quae supersunt*, MGH aa, VI, 1, Berlin, 1883.

W. SIMON, *Claudiani panegyricus de consulato Manlii Theodori*, Berlin, 1975.

H. STERN, *Le Calendrier de 354. Études sur son texte et ses illustrations*, Paris, 1953.

Taller Escola d'Arqueologia, *L'Amfiteatre romà de Tarragona, la basílica visigòtica i l'església romànica*, (Memories d'Excavació, 3), Tarragona, 1990.

J.-P. THUILLIER, "Denys d'Halicarnasse et les jeux romains (Antiquités Romaines, VII, 72-73)", *MEFRA*, 87, 2, 1975, p. 563-581.

ID., "Le programme hippique des jeux romains: une curieuse absence", *REL*, 65, 1987, p. 53-73.

ID., "Les édifices de spectacle de Bolsena. *Ludi et munera*", *MEFRA*, 99, 2, 1987, p. 595-608.

ID., "Les desultores de l'Italie antique", *CRAI*, 1989, p. 33-53.

ID., "Les jeux dans les premiers livres des Antiquités romaines", *MEFRA*, 101, 1, 1989, p. 229-242.

J. TOUTAIN, "Ludi publici", *DAGR*, III, 2, 1904, p. 1370-1378.

ID., "Liberalia", *DAGR*, III, 2, 1904, p. 1191.

J. M. C. TOYNBEE, "Andreas Alföldi, Die Kontorniaten: ein verkantes Propagandamittel der Stadtrömischen heidnischen Aristokratie in ihrem Kampfe gegen das christliche Kaisertum", *JRS*, 35, 1945, p. 115-121.

ID., "Professor Alföldi and the Roman contorniates", *JRS*, 36, 1946, p. 236.

ID., *Animals in Roman life and art*, London, 1973.

M. TURCAN, *Tertullien. Les spectacles*, Paris, 1986.

H. USENER, "Aufhebung der Gladiatorenschulen", *RhM*, 37, 1882, p. 479-480.

M. VALLEJO, "Los espectáculos públicos en el Imperio Bizantino (ss. V-VIII) o el factor político de la diversión popular", *Espai i temps d'oci a la història. Actes del Xè congrés d'estudis locals (Palma de Mallorca, 1992)*, Palma de Mallorca, 1993, p. 643-651.

A. A. VASILIEV, "The monument of Porphyrius in the hippodrome at Constantinopla", *DOP*, 4, 1948, p. 27-49.

D. VERA, *Commento storico alle Relationes di Q. Aurelio Simmaco*, Pisa, 1981.

P. VEYNE, *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*, Paris, 1976.

J. VILELLA, "Las cartas del epistolario de Q. Aurelio Símaco enviadas a Hispania", *Cassiodorus*, 2, 1996, p. 51-72.

G. VILLE, "Les jeux de gladiateurs dans l'Empire chrétien", *MEFRA*, 72, 1960, p. 273-335.

C. VISMARA, *Il supplizio come spettacolo*, Roma, 1991.

J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispanorromanos*, Barcelona-Madrid, 1963.

A. VOGT, *Constantin VII Porphyrogénète. Le livre des cérémonies*, II (commentaire), Paris, 1967.

K.-W. WEEBER, *Panem et circenses. Massenunterhaltung als Politik im antiken Rom*, Mainz am Rhein, 1994.

P. WUILLEUMIER, "Le cirque et l'astrologie", *MEFRA*, 44, 1927, p. 184-209.